

Carabanchel Alto.  
Ayunt<sup>o</sup> Pleno.  
Empezó el día 21 de  
febrero de 1935 y termina  
el 26 de febrero de 1936.

21

(2)

Ayuntamiento de Carabanchel Alto

AÑO DE 1935

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

la Corporación plena











Carabanchel Alto



Provincia de Madrid Partido judicial de Getafe

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

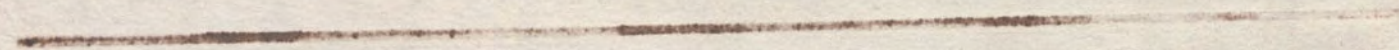
Ayuntamiento Pleno



Compartimiento de...

Madrid, a ... de ... de ...

33



El Encargado de...

Diligencia de apertura. - Este libro consta de cien folios útiles, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el sello de la Corporación, y se destina a contener los actos de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Villa.

Carabanchel alto 19 de febrero de 1935.

El Secretario  
Juan Ignacio Ferrero

Concurren:

Sr. Alcalde  
" Arce  
" G. Cuevas  
" J. Rubio  
" Lastra  
" Rodríguez  
" Galpaua  
" Liccaño  
" Mengual  
" G. Calderón  
" Cuadra Bermejo.

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

En Carabanchel alto, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas dió comienzo la sesión extraordinaria convocada al efecto, en la Casa Consistorial, y con la asistencia de los señores Concejales que se indican al margen, presidida por el Sr. Alcalde D. Julio Hernández Rodríguez.

El acta de la anterior sesión quedó aprobada por unanimidad.

Como el objeto de la sesión era el de fallar el expediente de destitución inculcado al Sr. D. Antonio Bueno López, el Sr. Jefe Instructor, don Teófilo Lastra dió cuenta de todas sus actuaciones del pliego de cargos, del de descargos y de la Propuesta en la que se recogen cuantas alegaciones presenta el inculcado.

Estimando que ninguna de ellas es válida para desvirtuar los cargos graves que se le imputan y habida cuenta de que existe a juicio del Sr. Jefe

una manifiesta falta grave en el acto imputado al Sr. Bueno, propone aquella representación la destitución de dicho funcionario.

El Sr. Presidente albe discusión y como nadie pide la palabra anuncia que se va a proceder a votación. Al efecto, se celebra ésta nominal y uno a uno todos los Sr. Concejales reunidos, en número que representa las dos terceras partes del número legal de los mismos, votan: "destitución".

Queda, por tanto, acordada la destitución del empleado D. Antonio Bueno López, de la que se le dará cuenta a los efectos oportunos.

Habiendo cumplido el único objeto de la Convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella certifica la presente Acta, que someto a la aprobación y firma de los Sr. Concejales.

Julio Hernandez  
~~José Martínez~~  
Jesús Paredes  
Gerónimo Rodríguez

Gerónimo Rodríguez  
7<sup>to</sup> Dignidad  
Julio González  
Rafael Cuadro

Juan Ramón Permeja

Concurrentes:

- Sr. alcalde
- " aroniz
- " G<sup>a</sup> Cueva
- " G<sup>a</sup> Rubio
- " Liscano
- " Cuadra
- " Alvaro
- " G<sup>a</sup> Calderín
- " Rodríguez
- " Rastre
- " Olivar
- " G<sup>a</sup> Siar

Sesión ordinaria celebrada en Carabanchel alto a  
 el día 23 de febrero de 1935 veintitres de febrero de  
 mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis  
 horas dio comienzo la sesión ordinaria que corres-  
 pondía celebrar. El acto tuvo lugar en esta Casa Con-  
 sistorial y a él concurren los Sr. Concejales que  
 al margen se expresan, ostentando la presiden-  
 cia el titular de la alcaldía Sr. Julio Hernández  
 Rodríguez.

El acta de la sesión anterior quedó aprobada por  
 unanimidad.

nombramiento La Comisión de Hacienda presenta una  
 Recaudadores propuesta en la que manifiesta que  
 sus miembros han examinado todos y cada uno de los  
 instancias y su documentación, presentadas por los  
 aspirantes a la plaza interina de Recaudadores de Cu-  
 bitrios.

"Todos los méritos se han tenido en cuenta - dice el  
 dictamen - pero sobre todo ha buscado la Comisión  
 la proposición más ventajosa para la administra-  
 ción, y con miras a ese objetivo se han redudado  
 las tres propuestas que ofrecen realizar el servicio  
 en condiciones de mayor baratura."

La terna es como sigue: 1.º Sr. Jerónimo Ferrer  
 y Claudio, que ofrece realizar el servicio con el dos  
 y medio por ciento de premio de cobranza; Sr. Justo  
 Rodrigo Calero, con el tres; y Sr. José Toño Mosa,  
 con el tres, también.

Por unanimidad y con sujeción a las Bases  
 insertas en el Boletín Oficial de la provincia, de  
 veintinueve de Enero de mil novecientos treinta  
 y cinco se nombra para ocupar la citada plaza

interinamente a D. Gerónimo Henare Claudio.  
**Liquidación** Se presenta al Consejo la cuenta ge-  
**Presupuesto** neral del Presupuesto que rinde la  
alcaldía-Presidencia en la forma y con los ju-  
tificantes a que se refieren los arts. 577 del Estatuto  
y 121 del Reglamento de Hacienda municipal. Para  
la informe de la Comisión de Hacienda.

**Acuerdo varios** Se acuerda la adquisición de ma-  
terial pedagógico para la escuela municipal sita en  
la calle de Eduardo Morales, previo informe favo-  
rable de las Comisiones de Instrucción Pública y  
Hacienda.

Se concede una licencia de obras a D. Mario  
Lorenzo para construir una vivienda en el  
Barrio de la Estación, previo los informes respec-  
tivos del técnico y de la Comisión.

Se acuerda, ~~en~~ aceptando propuesta del Sr. Aronim  
García Cuevas, (mejoral, García, Cuadra y García  
Calderón), que una Comisión, integrada por los  
Sres. Aronim, Saete y García Cuevas, exponga a la  
Dirección de la Compañía Telefónica, las múltiples  
deficiencias de tal servicio y solicite la instalación  
del automático.

En la lectura del oficio del Consejo de la Empresa  
de tranvías en el que se dice que no es posible re-  
bajar las tarifas ni aumentar los recorridos, aunque  
si se hará lo posible para regularizar el servicio y que  
los coches lleguen hasta el final de sus trayectos, el Sr.  
González Rubio manifiesta que no está conforme con  
esta resolución y reitera lo dicho en otras ocasiones res-  
pecto al mal servicio. El Sr. Aronim dice que se inserta  
en solicitud de la Compañía que, al menos, regularice  
el servicio para evitar que circulen junto a coches de Segar-  
nés y de Carabanchel alto y en cambio haya que dejarlos



veinte minutos a que aparezcan otros.

Se da lectura del presupuesto de gastos presentado en la Jefatura de Obras Públicas formulado por el Ingeniero, señalando las dietas y remuneración facultativa con motivo de la dirección de las obras de continuación de alcantarillado y abastecimiento, invocando la orden circular de la Dirección de Caminos, de 12 de Enero de 1935. Dicha cifra asciende en total a 667'50 pesetas.

El Sr. alcalde dice que ese presupuesto le parece aventurado porque no se sabe el tiempo que se había de invertir en las obras. Por otra parte está dispuesto a insistir en que las mismas no se realicen por subasta, por que se conería el riesgo de que el aruntamiento quedara descuidado incluso en cuanto a la colocación de los obreros de la localidad. Por tanto, recalca la opinión del Concejo para que si se acuerda su consentimiento, se le otorgue expresamente su asentamiento.

Varios Sr. Concejales muestran su adhesión y por unanimidad se le otorga un amplio voto de confianza.

El Sr. aronius manifiesta que tiene entendido que la Junta Nacional del Puro no está de acuerdo con esas protecciones de la Jefatura de Obras Públicas.

El Sr. alcalde propone que se realice una revisión sobre el tenor del censo electoral previa consulta de los medios legales y de las posibilidades económicas. Así se acuerda.

**Gestiones de la Alcaldía.**

Comunica el Sr. alcalde su disgusto por la tergiversa en que se ha colocado el representante de la "Electricidad de los Barabanchales" y lee de nuevo las disposiciones de la Jefatura

de Sueduetria que aborpe, sus puntos de vista, los cuales pretende desconocer o negar la Compañia.

Finalmente dice que en todo caso, si ésta continuara en esa actitud está dispuesto a aprobar el contrato pero con la sólida reglamentaria anexa.

El Consejo asiente a lo expuesto por la Alcaldia. Dió cuenta la Presidencia de haber vendido las Cédulas del Banco de Crédito local en la forma acordada y queda enterada y conforme la Corporación.

Se acuerda abonar al citado Banco un trimestre del año pasado y el comiente del actual del pago de intereses y amortización del préstamo concertado

aguierte la Alcaldia que con respecto al asunto de venta de efectos del Prado Jordau y compra de motores de que ya dió cuenta detalladamente, no se ha llegado a una solución por que los interesados no han comparecido a sus citaciones. Y por ello está dispuesto a proceder por via ejecutiva, una vez agotados los recursos de su Señoría.

**Exento de** se dá lectura a un escrito firmado por D. **Reposición** Antonio Bueno en el que solicita la reposición del acuerdo por el que quedó supeauso de empleo y sueldo como primera sanción de su falta por la que se le instruyó oportunamente excediente.

Por unanimidad se desestima la petición de reposición.

**Suposición ad** El Sr. alcalde dice que quiere imponerse a si mismo la necesidad equanimidad para exponer un asunto que le preocupa hondamente. Se refiere al caso Bueno que primeramente hubo de lamentar el Ayuntamiento, y alude a un caso del vigilante de arbitrio, tan grave o más que el de aquí.

Por otra parte, estas anomalías dice parece que



no haue llegado a su fin y es probable que aya  
se descubran algunas otras.

Este estado de cosas ha creado una situacion por de  
mas dolorosa a la alcaldia obligandola a convertirse  
en juez perpetuo y aknientemente en Verdugo inexorable.

Como este papel no esta decidido la requira desan-  
fendiendolo indefinidamente y se hace preciso re-  
tallecer una linea divisoria que ponga a salvo la  
conducta de todos, cree que el medio mas eficaz e indi-  
cado es (de) el de solicitar que quise esta con excusa  
del ayuntamiento, el Gobernador, ordene una inspec-  
cion y venga aqui un juez administrativo que le re-  
leve de sus funciones.

X

Como muestra de su anterior acerto ordena la  
lectura de un escrito en el que el citado Vigilante de  
arbitrios presenta la division, adelantandose sin  
duda a la sancion que habia de concederle.

El Consejo acuerda admitir la division del cargo  
presentada por dicho Vigilante y fundada, segun  
el expediente, en motivos de salud.

El Sr. alcalde prosigue diciendo que incluso con  
los dos dignos funcionarios que se sientan en esta  
del, no queda del todo al abrigo el estado de la Ad-  
ministracion y se hace preciso fiscalizarla para sa-  
near a elva luz el municipio.

El Sr. ayosin cree que el ayuntamiento carece  
de facultad para hacer esas revisiones y alude a  
la disposicion de la direccion general de adminis-  
tracion local dada en contestacion a la consulta  
sobre los presupuestos. Entiende ademas que la Co-  
mision de Hacienda podria llevar a cabo esa la-  
bor sin gasto para el municipio.

El Sr. alcalde dice que eso no es misión de la Comisión y que ni la Comisión ni la Alcaldía están capacitadas para desenvolver una misión que requiere conocimientos especiales. y por eso hace falta un juez superior.

El Sr. Arce contesta que no cree que haga falta aquí ningún juez y el Sr. alcalde aclara que se refiere a un juez administrativo, porque juez viene de juzgar y en la administración también se juzga.

El Sr. Arce entiende que la Alcaldía va denegando el pl. y la Presidencia trata de denegarle explicándole el alcance de sus conceptos.

La Presidencia somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad que se haga la suspensión con la salvedad por parte del Sr. Arce de que "siempre que no cueste dinero al Ayuntamiento".

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos. Se da certificación de lo actuado que se somete a la aprobación y firma de la Corporación municipal.

Julio Hernandez

~~Juan Portillo~~

~~José G. Arce~~

German P. Aldama

Francisco Oliva

~~Juan Ignacio Arce~~

Benito Arce

José Arce

Julio González

R. Cuervo

Juan Ignacio Arce

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1935.

En Barabanchel a las 10 del día 2 de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas, se reunieron en la Sala Capitular esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Madrid en el salón de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde, D. Julio Hernández Rodríguez y celebraron la sesión ordinaria correspondiente.

El acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Obras. - A propuesta de la Alcaldía se acuerda construir arquetas en los finales de tubería con ventosas, construir la tubería de conducción de aguas en la travesía de la arboleda, reparar los retretes de la escuela municipal sita en la Plaza de la República y rehacer la tapia del Cementerio demarcada por el Vicario.

Gestiones - El Sr. Alcalde da cuenta de haber tomado posesión del cargo de Recaudador de arbitrios el que fue nombrado interinamente para ocupar dicho cargo, D. Gerónimo Fenoux Claudio, quien ha cumplido todas las formalidades exigidas en el concurso y en su consecuencia, ha depositado la fianza que se le exigía por valor de cinco mil pesetas en billetes del Banco de España, haciéndose cargo seguidamente de la recaudación con todos los derechos y deberes inherentes al cargo.

También comunica el Sr. Alcalde que ha nombrado con carácter eventual a D. Baltasar Fraile Vigilante de arbitrios para ocupar accidentalmente el puesto vacante por dimisión de D. Lisardo Bión.

El Concejo queda enterado de ambas gestiones y las aprueba en su plenitud.

Sustancia. - D. Francisco Hernández de la Oliva soli-

Convenientes.  
 Sr. alcalde:  
 " arrien:  
 " G<sup>a</sup> Cuevas:  
 " G<sup>a</sup> Rubio:  
 " G<sup>a</sup> Calderín:  
 " Lizcano:  
 " García (J):  
 " Guadix:  
 " Olivar:  
 " Lafuente:  
 " Jastre:  
 " Mengual:

**Hernandez de la Oliva** cita permiso para instalar un santidor móvil de gasolina, en sustitución de la reventa en envases que venia realizando. El lugar que indica el solicitante se frente a los números doce y catorce de la Plaza de la Repùblica.

La Comisiòn manifiesta en su informe que el sitio señalado por el peticionante tiene el inconveniente de obstaculizar la entrada a los establecimientos sitos en ese punto, por la parada de vehiculos en el mismo; e indica como más conveniente el solar propiedad del Ayuntamiento sito en la mencionada Plaza.

El Sr. Alcalde advierte que junto a dicho solar está el colegio municipal de niñas y por tanto es zona escolar.

El Sr. Escano indica para autorizar la instalación la Glorieta del Doctor Esquerdo, llamado vulgarmente "Partene".

Los Sres. Garcia Cuevas, Gonsales, Cuadra, Garcia Diaz, estiman que el lugar indicado por el solicitante es de tránsito para los tranvías y por tanto, conveniente para instalar el santidor ofreciendo, además, la ventaja de que no hay que cruzar los railes del tranvía.

La Presidencia trata de amarrar los criterios y en vista de que no lo consigue, propone que quede sobre la mesa para nuevo informe la instancia. Asi se acuerda.

**Colausa Puestos Públicos** Por orden de la Presidencia el Sr. Interventor da lectura de una mocion en la que se propone que la colausa de puestos públicos, aodafe, carga y descarga, se verifique en lo sucesivo por elbaeta. Al efecto se señalan los sitios que podrian fijarse



sobre la base de las cantidades recaudadas por término medio.

Pasa el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda. Factural. Dada lectura por el Sr. Interventor de la relación de facturas recaudadas por la Comisión de Hacienda, con su conformidad, se aprueba dicha lista:

a Juan martín por leche a hospitalizado nueve sesenta pts; a Gregorio Garcia por veinte con trece, m. piedra camino cementerio trescientas veintidos ochocientos sesenta pts; a el fontanero Valentín por cristales etc. veintinueve pts; a Siena por acometida y Da Cabrera, treinta y dos pts; a Siena por acometida Tomás de miguel cincuenta setenta y cinco pts; a Benito Oliva anegle puertas etc. edificios trescientos dieciocho pts; a Hacienda utilidad cuarto trimestre de mil novecientos treinta y tres quinientos nueve veintinueve pts; a Lucencia San Segundo por lavado ropa hospitalizado once cincuenta pts; a R. Prado material teléfono, treinta y ocho pts; a José Muñoz y F. Flores arcones por detenidos dos cincuenta pts; al Comisario por impresos presupuestos, tres sesenta pts; al Comisario por cuentas que unde Sr. alcalde, una cuarenta pts; a Jesús Garcia por importe viaje Comisión Baniadas, diez y ocho ochenta pts; a Fernando por listas formales, cinco pts; a J. Moreno por planos contadores, dos treinta pts; a J. Calle por sillar (veinte) ciento ochenta pts; a E. Alvarez por alambre galv. contadores, una cincuenta; a R. Bap. por globo, luz, salomilla, etc. tres cuarenta y cinco pts; Por de tallerca telé-

por Campamento, veinte noventa y cinco ptes;  
Por material aqual etc a sierra, ciento sesenta y  
dos cincuenta etc; Por bombillas electricas a J.  
m. Selgado, cuarenta y ocho ptes; a sierra  
arandida a Rodriguez, ciento diez y ocho, vein-  
ticinco etc; a Gregorio Garcia por catorce-c-  
chenta m<sup>2</sup> sidra calles, doscientas treinta y siete  
noventa y dos etc; a Gregorio Garcia materiales  
obras Hospitalillo, noventa y siete noventa y  
cuatro etc; a Gregorio Garcia materiales obras  
calabozo, Integridades, ciento sesenta y siete se-  
senta y cinco etc; a Gregorio Garcia materiales  
obras arquetas etc, trescientas siete. ses etc;

**Preguntas** D. Julio Gonzalez, Teniente de alcalde  
del Ayuntamiento de Campamento y Cuatro  
cientos, se interesa por la instancia presentada  
por el Senor de su jurisdiccion en solicitud de un  
anticipo reintegrable, que fue informado ne-  
gativamente por la Comision de Hacienda, ten-  
dada en la carencia de medios que en aquel  
momento hacia imposible acceder a la peti-  
cion.

El Sr. Acorru, en nombre de la citada Co-  
mision explica el proceder del organismo a  
que pertenece y se muestra propicio a informar  
favorablemente la peticion si en la actualidad  
hubiera posibilidad economica.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levanta la sesion a las dieciseis horas  
y cincuenta y cinco minutos y de ella certifica  
la presente acta que someto a la aprobacion  
y firma de los señores Concejales.

Julio Hernandez

Ramon Acorru



J<sup>no</sup> Luciano

Fco. Soler actual

Juan Pineda

Julio González

Juan P. Caldeira

Rafael Cuadrón

Francisco Olivar

Juan Ignacio Domejo

sesión ordinaria celebrada en Carabanchel el día 9 de marzo de 1935.

- Jr. Alcalde.
- 77 Agorín.
- 77 García Cuevas.
- 77 Fonqueras Rubio.
- 77 Lizaso.
- 77 Sastre.
- 77 Rodríguez.
- 77 García Cederón.
- 77 La Fuente.
- 77 Luciana.
- 77 Olivar.
- 77 García Díaz.

nuere de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y quince minutos dio comienzo la sesión ordinaria que correspondía celebrar. Se actuó en el Claustro Consistorial y al mismo asistieron los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Hernández Rodríguez.

De acta de la anterior sesión quedó aprobada por unanimidad.

Lista jornales. Se acuerda una lista de jornales importante de doscientas noventa y seis pesetas con diez céntimos, invertidas en la red supletoria hecha en la Plaza de la República entre las calles del Progreso y Capitán Sedices, para acometidas.

recurso a bueno. Antonio Bueno López presenta recurso de reposición contra la destitución del cargo que en esta municipalidad venía desempeñando.

De Concejo acuerda desestimar dicho pedimento.

censo electoral. La Dirección general de Estadística manifiesta por oficio que ha resuelto acceder a que se compruebe sobre el terreno el Censo electoral, siempre que, previamente, por el Ayuntamiento se consignare en la Sección provincial la cantidad de dos mil ochocientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que se fija como gasto probable con arreglo al presupuesto que adjunta.

La Corporación en vista del dispendio que la comprobación habría de ocasionar, desiste de su intento.

subastas. Habiendo resuelto desiertas las anteriores subastas, se acuerda anunciarlas de nuevo en la forma y condiciones acostumbradas, según reflejan los anteriores pliegos:

A.) De arriendo de la parte derecha del Prado Juan, en una extensión aproximada de ocho fanegas, fijándose como tipo el de ciento sesenta pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados.

B.) De aprovechamiento de la tierra sobrante del Cementerio, sobre el tipo de treinta y cinco pesetas.

C.) Las basuras recogidas de la vía pública, sobre la Base de trescientas pesetas.

La adjudicación se hará por cinco años consecutivos, salvo rescisiones impuestas por motivos ajenos al deseo del Ayuntamiento.

La mesa se constituirá para la apertura de pliegos y admisión de los que en el acto se presentaren, al día siguiente de transcurridos los veinte preceptivos del anuncio; y la formarán el Sr. Decano y el Fieliente en quien delegue y el Indico Sr. Lastre.

peticiones serenos. Vistas las instancias de los señores Domingo Delegado y Prudencio Cabañas, el Consejo acuerda con arreglo al informe de la Comisión de Hacienda anotar a cada uno de los solicitantes

tes a condición de reintegro la cantidad de cien pesetas.

Gestiones De Sr. Alcalde da cuenta de diversos alcaldía. gestiones realizadas durante la semana y como consecuencia de los mismos se adoptan las siguientes resoluciones:

contrato fuerza motriz. Se acuerda contratar mediante subasta la energía eléctrica para fuerza motriz destinada a mover los motores de la instalación del Prado Jordán, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Comisión especial.

De acto de apertura de pliegos se celebrará una vez transcurridos los veinte días del anuncio en el Boletín oficial y la mesa se constituirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del teniente en quien delegue, con asistencia del Síndico Sr. Sastre.

adjudicación definitiva. Previa algunas aclaraciones hechas en el contrato del fúndido eléctrico para el alumbrado público y el acuerdo de agregar a dicho documento el modelo de pliego oficial anexo al Reglamento dictado por el Ministerio de Industria, se adopta la resolución de hacer la adjudicación definitiva de la subasta correspondiente.

suministro agua oblatas. manifiesta el Sr. Alcalde que en compañía del Sr. Faruá Cuevas se ha hecho cargo de unas gestiones encaminadas a suministrar agua para riego a las Peligrosas Oblatas, aprovechando la sobrante de la fuente de la "alcachofa" y a brevedad pública. Para llevar a feliz término tales gestiones se nombra comisionados a los Srs. Faruá Calderón y Sastre.

circosivo. Para la formación del archivo se acuerda

ir encuadrando las Facetas y Boletines oficiales.  
asunto Huarte y Ca da lectura la Decaldea a una carta del  
Abogado de "Huarte y Ca" en la que se invita al Ayunta-  
miento a hacer efectivo el resto de la cantidad pendiente de  
pago a dicha Empresa, advirtiéndole que transcurrido el  
plazo de ocho días sin abonarla ejercitará en nombre de sus  
patrocinados la oportuna acción ante los Tribunales.

Con tal motivo expone el Sr. Presidente las razones que  
tiene para no ordenar el pago de referencia, que afectan a  
las diferencias observadas por sí mismo al examinar las  
obras y compararlas con los planos. Y como tal estado de  
cosas indica una cubicación de trece metros menos de lo  
contratado (sin contar el vaso o copa que está pendiente  
de examen), en tanto no se aclare la irregularidad, ha  
creído pendiente suspender todo pago.

De Ayuntamiento acuerda hacer suya la determinación  
de la Decaldea.

efectos Prado Jordán. Comunica la Decaldea que D. Manuel  
Andrés, adjudicatario de los efectos subastados procedentes  
del Prado Jordán, ha respondido a las gestiones amistosas en-  
tabradas para legalizar en justicia dicho asunto, con un escri-  
to del que da lectura y en el que dicho rematante dice no  
haber sido él quien recogió tales materiales del lugar en que  
estaban depositados.

En vista de esta actitud dice el Sr. Alcalde - en la que se  
acolina el propósito de burlarse al cumplimiento de sus obliga-  
ciones de pago, lo procedente es poner el asunto en manos del  
Ayente ejecutivo. Así lo acuerda la Corporación.

nombramientos. da cuenta el Sr. Alcalde de haber nombra-  
do con carácter eventual a D. Francisco Rivera encargado de  
la comprobación del peso y medida de las especies sujetas  
a gravamen municipal.

concurso agente ejecutivo. Se acuerda abrir  
un concurso para proveer en propiedad la Agencia eje-

cutiva, con arreglo a las bases que redactó la Comisión de Hacienda sobre lo legislado al efecto.

**confestación** Por orden del Sr. Decaede se da **gobierno civil.**

lectura al oficio por el cual se pidió la inspección gubernativa y a la respuesta del Sr. Gobernador. Dice textualmente el primer documento:

"El Ayuntamiento que presido acordó en sesión del día veintitres de los corrientes, solicitar de V. C. una visita de inspección en la forma acostumbrada, bien por sí o por delegado que le represente, a fin de revisar la Administración municipal en la que se han descubierto anomalías de tal monta que hacen urgente la adopción de esta medida con el doble fin de aquilatar otras posibles irregularidades que pudieran hallarse y concretar, posteriormente, a quienes y en qué medida puede imputarseles la correspondiente responsabilidad. - Hago constar a V. C. los deseos rebementes del Concejo (de los cuales participan los actos funcionarios municipales), de que no sufra demora esta inspección para que, descabida la censura que atecte a los legalmente responsables, quede fortalecida y respaldada la conducta de los que de otro modo pudieran sufrir injustamente los efectos de un estado nebuloso que todo lo envuelve y confunde. - Reiterando a V. C. el apremio indicado, deseó le larga existencia y el mayor acierto en la regencia de los intereses que le están encomendados con tanta justicia como auténticos merecimientos". Dice el documento segundo: "Contesto el oficio de esa Decaedia, fecha veintisiete de febrero último, en el que solicita se gire una visita de inspección a ese Ayuntamiento con el fin de revisar la administración municipal, manifestando a V. que para acordar tales inspecciones se

precisa que este Gobierno civil en cumplimiento de reiteradas instrucciones de la Superioridad, tenga noticia, mediante denuncia o petición fundada y debida, de los motivos que aconsejan la visita y que ésta sea, además, autorizada por el Ministerio de la Gobernación, salvo que la urgencia del caso imponga la necesidad de no dilatarla, verbis siempre dando conocimiento de ella al expresado Departamento. - Si las anomalías o posibles irregularidades descubiertas, a que usted alude, afectan a la parte económica de la vida municipal, el procedimiento a seguir está claramente definido en los artículos quinientos setenta y siete y siguientes del Estatuto municipal y, en tal caso, es improcedente acordar la referida inspección".

De Sr. Alcalde recuerda los motivos que le impulsaron a solicitar la inspección y declara que se siente fatigado y sobrecargado por el trabajo que ha elevado a cabo durante el tiempo que viene actuando.

De Sr. Rosón insiste en que las Comisiones laboren y examinen cuanto haya que inspeccionar. De Sr. Vica no participa del mismo propósito y la Alcaldía reitera su desconfianza en la labor de las Comisiones fundada en la apatía de sus miembros que se mueven con demasiada lentitud.

De Sr. Sastre se duele de que las iniciativas del Ayuntamiento no encuentren en los organismos superiores el apoyo que era de esperar y hace presente su pre disposición al desistimiento de ocupar el cargo. De Sr. Alcalde ataja las apreciaciones del Sr. Sastre diciéndole que son improcedentes porque la ley da recursos contra toda resolución cualquiera que sea la jerarquía de que proceda. Lo mismo opina el Sr. González Rubio.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que insistirá advirtiendo que no puede atender por sí tantos problemas, pero que de todos modos tiene la satisfacción de haber eleva-

do hasta donde ha podido.

instancia | Se da lectura del nuevo informe  
sustidos móvil. emitido por la Comisión de obras,  
sobre la petición de D. Francisco Hernández encami-  
nada a situar en la vía pública un sustidos móvil  
para la venta de gasolina. El citado organismo propo-  
ne que se sitúe el aparato en la acera frente a los nú-  
meros ocho y diez de la Plaza de la República atendien-  
do a que la anchura y gran extensión permiten la  
instalación solicitada sin peligro ni dificultad algu-  
na para el tránsito público.

El Sr. Pastre pronuncia un discurso de oposición  
en el que hace historia del asunto desde sus comienzos  
y cita en apoyo de su tesis los artículos primero, segun-  
do y tercero del Reglamento de mil novecientos veint-  
ticinco sobre clasificación de establecimientos incómodos,  
insalubres o peligrosos.

Onde a una denuncia presentada por algunos ve-  
cinos de que se vendía gasolina en un local que no  
reunía las debidas condiciones, con evidente peligro  
para los denunciantes y dice que viene decidido a  
evitar un posible siniestro o al menos a dejar a salvo su res-  
ponsabilidad. De efecto da lectura de una proposición  
que suscribe el dicente y que es como sigue: "Se deniega  
la instancia presentada por D. Francisco Hernández de la  
Oliva solicitando se le conceda permiso para instalar un  
sustidos móvil de gasolina y se le prohíbe en absoluto la  
venta de dicha esencia, así como a cualquiera otra per-  
sona que lo pretenda hasta tanto no tengan establecidos  
los depósitos o locales con todos los requisitos que exigen  
las leyes vigentes".

Concluye diciendo que para no perjudicar al indus-

total solicitante, se ponga una comunicación a la C. A. M. P. S. A. interesándole la pronta instalación del surtidor fijo.

De Sr. Porrin hace resaltar que la petición no se refiere a depósito sino a surtidor móvil y entiende que los preceptos citados por el Sr. Sastre son anteriores a la constitución del monopolio de Petróleos y que cuando el Estado autoriza a la C. A. M. P. S. A. a construir esos aparatos móviles será porque no hay inconveniente en que se usen.

De Sr. Pardo Cuevas manifiesta que la Comisión de obras a la que pertenece, trató en todo momento de resolver este asunto con justicia y que si no se puede vender aquí gasolina habrá que ir a buscarla a Rusia.

Rectifica el Sr. Sastre diciendo que no le convencen los argumentos del Sr. Porrin y que si conociera alguna ley que autorizase la venta que se solicita no tendría inconveniente en acceder, pero cree que de concederle el surtidor móvil habría que concederle el depósito porque no concibe que traiga solamente la gasolina que quepa en dicho aparato, sino que traera mil o dos mil litros para ir llenando el surtidor y tendrá que depositarla en algún local como ahora lo hace.

De Sr. Ocaeda trata de deslindar las dos cuestiones para ver de buscar una opinión coincidente. "Hay dos cosas - dice - : la venta en ambulancia y el depósito de gasolina. Vean los señores Concejales que es lo que pueden aprobar y lo que no deben aprobar".

Rectifica el Sr. Porrin para insistir en que no se trata del depósito estancado sino del surtidor móvil que es lo que solicita el industrial y que en cuanto al depósito el verá como se las arregla.

Interviene de nuevo la Ocaedia para proponer que se le conceda el uso del aparato móvil y no el depósito.



siguen las discrepancias de opinión y la Presidencia  
comete el asunto a votación que da el siguiente re-  
sultado:

Votan en favor del dictamen de la Comisión los Sres.  
Apoín, Parcia Cuera, Parcia Caedero, Lafuente y  
Parcia Díaz. Votan en pro de la proposición del Sr. Las-  
tre, su autor, y los Srs. Fonzelez Rubio, Viqueano, Palana,  
vejar y la Presidencia. De Sr. Rodriguez se ausenta del  
Salón al iniciarse la votación. Resultado: cinco votos por  
la Comisión y seis por la proposición. Queda, por tanto, de ne-  
gada la petición del permiso para usar el sustitor móvil.

proposición. Suscrita por los Sres. Apoín, Parcia  
Cuera, Parcia Caedero, Lafuente y Parcia Díaz se  
presenta una proposición para que se requiera al Sr. Ar-  
quitecto municipal a fin de que presente a la mayor bre-  
vedad un Proyecto de Casa Ayuntamiento para que se  
estudie la forma de llevarlo a cabo.

Se aprueba sin discusión.

No habiendo mas asun-  
tos de que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho  
horas y veinte minutos y de ella certifico sometiendo la  
presente acta a la aprobación y firma de los componentes  
del Concejo. Sobrante: intento, discrepancias. Vale.

Julio Hernandez Jesus Garcia  
J.º Guzman J.º Plaquetas  
Merlio Gonzalez Antonio Alvarez  
Rafael Cuadra Gerónimo P.º Paldino

Francisco Oliva

Juan Ignacio Bermejo

sesión ordinaria celebrada En Carabanchel  
el día 10 de marzo de 1935. A las die-

cis horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de  
mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón  
de Actos de esta Casa Consistorial los señores edi-  
les que al margen se expresan, presididos por el Sr. Re-  
calde Don Felio Hernández Rodríguez, y celebraron  
la sesión ordinaria correspondiente.

El acta de la anterior fue leída y aprobada sin  
objeción alguna.

Los señores Cuadra y Menyual hacen constar sus  
votos en contra de la proposición de negatoria de la ex-  
pendición de gasolina que prosperó en la última reu-  
nión y en cuya votación no tomaron parte por no ha-  
llarse presentes.

quintas. Se dió cuenta por íntegra lectura de los  
expedientes de prófugo instruidos a los moços Joaquín  
Aerárez Santos, hijo de Lucas y de María, número  
dos del alistamiento; Aquilino Francisco Laguna  
Serrano, hijo de Tomás y de Josefa, número veinte  
del alistamiento; Ramón Martín y Martín, hijo de  
Apolonio y de Petra, número veintitres del alista-  
miento; Emerico Rufino Salvador Pérez, hijo de Ig-  
nacio y de Adela, número treinta y nueve del alista-  
miento, los cuatro del reemplazo actual. Citados por

- Sr. Recalde.
- 77 Aguirre.
- 77 García Cuevas.
- 77 González Rubio.
- 77 García Calderón.
- 77 Rodríguez.
- 77 Cuadra.
- 77 Paliana.
- 77 Menyual.
- 77 Pastor.

edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de herederos, ni tampoco alegaron justa causa que se lo impidiera. Vistos sus resueltos y diligencias y lo expuesto por parte del vecino designado como defensor de cada expediente y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, la Corporación acordó: Que debe declarar y declara prónyos para todos los efectos legales a los mencionados mojos, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

**Presupuesto** | **Carcelario.** De Puntamiento queda entera do del oficio en el que el Sr. Presidente de la Corporación forosa del Partido para gastos de Administración de Justicia, comunica la cantidad que corresponde abonar a esta municipalidad en el actual ejercicio, cifrada en mie trescientas sesenta pesetas con sesenta céntimos.

**Concurso médico** | **Caso de socorro.** Se da lectura del expediente instruido para llevar a cabo el acuerdo adoptado el día seis de febrero próximo pasado, relativo a la reorganización del Puesto de Socorro con tendencia a convertirlo en Casa de igual finalidad.

En dicho expediente figura un decreto y moción de la Decretada en donde se exponen las siguientes condiciones para anunciarlas en la convocatoria: primera. Será preciso que el médico nombrado resida en la localidad; segunda. Que pertenezca al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, por oposición; tercera. Que haya prestado o preste servicios profesionales dentro del término municipal a fin de que tenga pleno conocimiento de sus condiciones climatológicas, del esta-

do sanitario demográfico, de la salubridad media de la vivienda, de las enfermedades mas frecuentes en la poblacion, de la potabilidad de los distintas venas equidas que abastecen al pueblo, etc. cuarta. Que haya prestado servicios analogos a los que el cargo objeto de esta convocatoria requiere y demuestre documentalmente haber realizado practicas de analisis clinicos y quimica biologica; quinta. Siguiendo la norma estatutaria, los meritos sean apreciados en conjunto libremente por el Ayuntamiento y sexta. Los concursantes podran presentar sus solicitudes, en las oficinas de la Casa Consistorial, durante los quince dias siguientes al anuncio de esta convocatoria, acompañadas de los documentos que en ella se especifiquen.

Tras unas aclaraciones solicitadas por el Sr. Abon, se aprueba por unanimidad la mocion de referencia en toda su integridad.

**informes comisiones.** Aceptando plenamente los informes de la Comisión de Hacienda se adoptan los siguientes acuerdos:

En atención al oficio del Sr. Gobernador por el que se recuerda a los Ayuntamientos la conveniencia de que obliquen a los vecinos a realizar obras de ornato y embellecimiento, a fin de remediar el paro obrero, se acuerda la ejecución de cuantas obras se refieren al servicio de aguas, (abastecimiento y salubridad).

Se acuerda la celebracion de subasta, con arreglo al reglamento de contratacion de obras y servicios municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, del arriendo de los arbitrios de "puestos publicos, venta en ambulancia y carga y descarga". Este acto tendra lugar al cumplirse los veinte dias de su publicacion en el Boletin oficial, sirviendo

de base para su celebración el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión, del que se da lectura. De tipo de opción se cita para el casco en setecientas sesenta y cinco pesetas por los nueve meses que restan del año, con una fianza de ochenta y cinco pesetas; y para las barriadas por iguales arbitrios y períodos de tiempo en mil doscientas sesenta pesetas, con una fianza de ciento cuarenta pesetas. De rematante está obligado a verificar las entregas por meses vencidos.

A los efectos de proveer la plaza de Agente Ejecutivo, se fija la fianza a depositar por el nombrado en quinientas pesetas, a condición de no entregarle en ningún caso más papel que el que represente dicha cifra. Las demás condiciones serán las estipuladas por el Estatuto de Recaudación y apremio.

Examinada la rendición de cuentas y la liquidación del Presupuesto, presentadas por la Recaudación e informadas favorablemente por la Comisión, son aprobadas por el Ayuntamiento.

Se acuerda abonar a D. Lorenzo Martínez sesenta y cinco pesetas que tiene reconocidas en el vigente Presupuesto, por haberlas ingresado de más en la liquidación del arbitrio de consumo de aguas.

También se acuerda abonar a los Carteros la gratificación consignada en Presupuesto por traer la correspondencia al Ayuntamiento. La misma decisión se adopta respecto al Club Deportivo Europa que también tiene consignada en Presupuesto.

Se acuerda adquirir cuatro armarios de construcción metálica, de la Casa Vélez, cifrado en cuatrocientas pesetas.

Se concede al Cabo de Serenos un anticipo reintegr-

de cien pesetas atendiendo a la petición que hace tiempo tiene formulada.

Se acuerda gratificar al maestro D. Juan Parcia con ciento ochenta pesetas por los tres meses que ha dado las clases nocturnas de aduetos, cantidad que habrá de percibir según informe del Sr. Interventor - reconociéndosele un crédito en el capítulo respectivo.

Se acuerda conceder un socorro de cien pesetas a la viuda del que fué sereno de Cuatro Vientos D. Juan José Pasco, entendiéndose por una sola vez este socorro.

comisión obras. Propuesta de la Comisión de obras se acuerda que el Sr. Arquitecto municipal inspeccione e informe sobre las obras de demolición, sustitución de reportes y otras varias realizadas en la Plaza de la República por el propietario D. Gabriel Pomee y cifre el valor de las mismas a los efectos del pago del arbitrio correspondiente.

Proposición De Concejal D. Feo-leo Sastre propone Sr. Sastre. que se adopte el siguiente acuerdo: "Con todo respeto y consideración, deberá insistirse por la Decadía, cerca del Sr. Gobernador, para que mande la visita de inspección, denegada a este Ayuntamiento en vista de la necesidad que el que suscribe estima urgente para resolver definitivamente algunos expedientes en tramitación."

De Sr. Porín manifiesta que en principio no se opone a la pretensión y que si le indican alguna noticia concreta está dispuesto a apoyar la proposición.

De Sr. Decadé dice que ya ha manifestado lo que sabía sobre ese particular, pero que ha surgido "a posteriori" el asunto de la fianza depositada por la Compañía Madrileña de Contratas y al tener que incautarse de la misma no tiene más remedio que canjear el ingreso en Caja de las tres mil pesetas a

que se refiere el resguardo. Y ello se presenta un dilema: o hacer dejación de su deber con evidente perjuicio para su personalidad o exigir responsabilidad a Ayuntamientos anteriores, sobre los cuales -dice- no tenemos jurisdicción por nuestro carácter interino. Enas pesetas salieron de caja, sin duda alguna, indebidamente. Y esto puede servir de modelo para pedir la inspección.

El Sr. Fontàlez Rubio insiste en que se debe trazar una línea divisoria que separe la actuación de esta Corporación de la de Corporaciones anteriores.

El Sr. Aguirre dice: "Ya ha dicho el Sr. Decaede que no tenemos facultades para inspeccionar a Ayuntamientos anteriores, porque somos una Pectora". Explica que en tiempos de la dictadura vino el Inspector de Sanidad y conminó con graves sanciones al Decaede si no se hacía inmediatamente el Hospital. Ciertamente que el Decaede -dice- debió pedir esa orden por escrito. Pero aún no se han pagado los materiales y el Ayuntamiento aprobó posteriormente esa gestión. Por eso creo que procede dar cuenta al Gobernador que cada cual responderá como deba. Pero sin sospechar ni creer otras cosas que no hemos visto.

Sr. Sastre: "Eso es el pretexto". Sr. Aguirre: "Es cuestión de trámite". Sr. Faría Cuevas: "Que se abra expediente antes de pedir la inspección". Sr. Fontàlez Rubio: "Precisamente por no tener facultades para inspeccionarlo queremos que venga otra persona superior a nosotros". Sr. Aguirre: "Yo vi el oficio del Gobernador que nos dice como hemos de proceder, creo que no se debe insistir porque nos volverán a decir que no; y yo he de decir que no procede la inspección".

La Presidencia dice que es importante para su actuación y para definir su comportamiento es decir claramente si se reitera o no la petición de la inspección y para ello abre votación que da el siguiente resultado: Los señores Argón, Cuadra y Pardo Díaz, votan que no y el resto de los reunidos, incluso la Presidencia, que sí. Queda acordado, con tres votos en contra, insistir en la petición al Sr. Gobernador de la inspección, según la propuesta del Sr. Pastor.

**Noticias** De Sr. Alcalde da noticia al Concejo del estado en que se encuentran los diversos asuntos en tramitación.

Con respecto al suministro de agua a las obreras parece ser que no reseta la cantidad calculada luego del examen realizado por el propio Sr. Alcalde y ello es debido a la suciedad que hay en la conducción por lo cual se precisa la inmediata limpieza de los cauces.

Para completar la inspección del depósito elevado es preciso levantar un andamiaje que permita medir las dimensiones de la copa y ello podrá ascender a unas cuarenta pesetas.

Los presupuestos parciales que por distintos departamentos se le presentan a la Alcaldía, le obligan a someterlos al Concejo por si se cree en el caso de ser el quien acuerde esos menesteres.

La Corporación acuerda que se limpien las canalizaciones de agua, que se baya el andamio y que la Alcaldía autorice ciertos presupuestos o peticiones de materiales los sean pedidos por las dependencias municipales.

**Primo obrero** Se acuerda abonar al obrero Manuel Hernández, accidentado en trabajos por cuenta del Municipio, el importe de los jornales correspondientes a la semana que viene.



Duecos. De Sr. Cuadra se interesa por el rápido arreglo de las tapias del Cementerio y como el Sr. Alcalde le indica que se precisa un suplemento de crédito, indica el interesado que se pongan al menos unas tablas.

De Sr. García Cuevas recuerda la urgencia de instalar las bocas de riego y el Sr. Alcalde le advierte que no es posible en estos momentos disponer del dinero necesario para tan importante atención.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas y de ella certifico, sometiendo este acta a la aprobación y firma del Concejo.

Julio Hernandez

Juan Garcia Cuevas

Juan Garcia

Diego Galana

Juan Ignacio Ormigo

~~Acta de la sesión~~: Para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no se ha celebrado por no haber concurrido ningún señor Concejál en esta Casa Consistorial.

Para banchel Año, veintitres de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3.º

el alcalde

Julio Hernandez

el secretario  
Juan Ignacio Ormigo

~~diligencia~~: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto, veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13º  
el alcalde

Julio Hernández

el secretario  
M. Muñoz

- Si. Madde x
- Si. Rubio. x
- 77 Olivar. x
- 77 Lizcano. x
- 77 Calderón. x
- 77 Cuadra. x
- 77 García Díaz. x
- 77 Menqual. x
- 77 La Fuente. x
- 77 García Cuevas. x
- 77 Paliana. x
- 77 Sastre. x
- 77 Heras. x
- 77 Aguirre. x

sesión ordinaria celebrada En la villa de el día 30 de marzo de 1935. Carabanchel Alto, provincia de Madrid, a las diez y seis horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Jueces municipales que al marcen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julio Hernández Rodríguez, asistidos del fedatario que suscribe y con la presencia del Sr. Interventor don Juan Beneyto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acta. - da comienzo el acto por la lectura del borrador del acta de la Sesión del diez y seis del actual. Ce Sr. La Fuente solicita de la Presidencia conste en el acta de que se acaba de dar lectura su voto contrario al acuerdo de "reiterar la petición al Sr. Gobernador" sobre la inspección gubernativa acordada. No se hace constar, quedando aprobada en su totalidad unánimemente.

informes del arquitecto. - da lectura de un informe facultativo del de este municipio por el que se determina que para cumplir el Ayuntamiento su misión tutelar debe exigirse la presentación de planos y memoria de la obra en construcción por la Comunidad de Angeles Custodios, domiciliadas en la calle de Fernando de los Rios número treinta y uno. Igual requi-

rito exige en la realizada por D. Gabriel Gomez, apoderado de D.<sup>a</sup> Concepcion Palindo en la casa números tres y cinco de la Plaza de la República, presentando un certificado técnico de seguridad, en informe que emite a instancia de la Academia de Ayuntamiento se pronuncia por el cumplimiento legal de lo prescrito, que deje a salvo su responsabilidad, a cuyo fin serán requeridos ambos dueños.

A continuación se da también lectura de otro informe del Sr. Arquitecto municipal en el que da cuenta del hundimiento del muro de cerramiento de la entrada principal del Cementerio municipal en una extensión de once con treinta metros lineales producido por los muros temporales, procediendo en urgente reconstrucción de muro de ladrillo de un pie de espesor con mortero de cemento.

La Presidencia usa de la palabra para poner de manifiesto la urgencia del caso y la conveniencia de realizar estas obras toda en insignificante cuantía por gestión directa. A este propósito han sido presentadas dos ofertas en pliego cerrado que son por sí:

El pliego señalado con el número uno lo suscribe el albañil de esta vecindad D. Gabriel Rojas y ofrece la reconstrucción del trozo expresado de todo coste, incluido el seguro, en la suma de quinientas cincuenta pesetas.

El pliego número dos aparece firmado por D. Cirilo Hernández, albañil de esta localidad y ofrece su ejecución en los mismos términos en la suma de cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde a que adjudique las obras al proponente número dos previa la formalización del oportuno contrato, con las

garantías que estime precisas y presentación de la póliza de seguro, y de no aceptar éste, queda facultado para su adjudicación al proponente número uno.

informes de **Comisión de Hacienda.** Como en los informes emitidos por la Comisión de Hacienda se propone, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se reconoce un crédito de doscientas pesetas al Sr. Jefe de la estación telegráfica de esta población Don Jesús Lastera, en concepto de subvención por los años mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, que debió percibir a razón de cien pesetas anuales como auxilio para gastos de local, luz, etc.

Se aprueban las cuentas del cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cuatro, a excepción del libramiento número cuatrocientos sesenta y nueve, del que se proveerá en el momento de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

Se autoriza a la presidencia para la adquisición de una máquina de sumar para las oficinas centrales, con arreglo al contrato de que se da lectura, con cargo al Capítulo y artículos respectivos del vigente presupuesto.

Se acuerda el abono de quinientas pesetas a D. Francisco García, Agente ejecutivo interino de este Ayuntamiento, con cargo a la consignación presupuestada para estas atenciones, como premio de cobranza convenido en el procedimiento de apremio de la fianza de la extinguida Compañía Madrileña de Contratas, que tenía depositada para responder de la ejecución de las obras municipales de las que era adjudicataria.

**instancias de socorro.** Se da lectura de un escrito firmado por D.<sup>a</sup> Laustiana Contreras, de esta vecindad, viuda y pobre en el que solicita un socorro por encontrarse en estado precario. Se acuerda su concesión como en el informe de la Comisión

respectiva se propone, en la cuantía de trescientas cincuenta pesetas por una sola vez, con cargo a la consignación de asistencia social y beneficencia del vigente presupuesto. gestiones de La Decalidia - Presidencia usa de la alcaldía. La palabra para exponer el índice de gestiones encomendadas por la Corporación.

Respecto del asunto de la venta de agua robante del antiguo viaje a la Comunidad de Oblatas, dice que en unión de los señores Sastre y Caedern ha realizado diferentes inspecciones a las minas o arcaellas profundas que sin entubar sirven de conducción a las aguas potables del antiguo viaje. De los estudios elevados a cabo se infiere que motivado por los hundimientos, se han producido obstrucciones aminorando notablemente el caudal de agua, por ello expone al Concejo la necesidad de la extracción de las tierras y limpieza inmediata de la conducción, para poder disponer de un caudal que ofrecer a la Comunidad de Oblatas. Da lectura de dos proposiciones presentadas en pliegos cerrados de varios obreros especializados en fontanería que se refieren a continuación:

Don Eusebio Farca, domiciliado en el Campamento, ofrece la realización de la limpieza expresada de todo coste en mil cuatrocientas pesetas, siendo de cuenta del Municipio la retirada de las tierras y el precio de las tapas.

Don Gregorio Hernández, de esta vecindad, ofrece su ejecución en la suma de ochocientas cincuenta pesetas, percibiendo además ocho pesetas por cada metro cúbico de tierras que macizan las tapas de los pozos-registro, ambas proposiciones comprenden el seguro contra accidentes.

Abierta discusión sobre este asunto el Sr. Pastor explica a la Corporación el recorrido realizado en toda la extensión de la conducción y la necesidad de su limpieza. En cuanto a la cuantía de los presupuestos presentados le parece el segundo enumerado mas acertado a la realidad.

De Sr. Ponzález le parece bien que la adjudicación se haga al mejor postor, pero advirtiéndolo los apartados de las tasas y excavación de pozos, no vaya luego a resueltas mas cara la menos cifrada.

De Sr. Parúa Cuevas, pregunta a este respecto si se pueden realizar legalmente estas obras de limpieza de la mina sin mas requisitos. Siendo contestado por Secretaría que, "no ve inconveniente alguno".

De Sr. Intermittor en cuanto al aspecto económicos dice que existen mas de mil pesetas consignadas para esta atención en el presupuesto en vigor.

La Corporación aceptando la necesidad urgente e inaplazable de la realización de la limpieza de las minas del antiguo viaje, acuerda realizar la por gestión directa, autorizando a la presidencia para contratar la obra con el mejor proponente D. Gregorio Hernández.

Instancia de La Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de esta población dirige un escrito a esta Academia acompañado de planos, memoria y presupuesto para la construcción de un pabellón destinado a dormitorios de los ancianos acogidos en ese establecimiento de caridad y solicita la concesión de la licencia de construcción previos los trámites legales y que el Ayuntamiento acuerde la condonación del arbitrio establecido sobre licencias de construcción. Se abre discusión sobre este asunto.

De Sr. Pastor propicio a beneficiar en lo posible a los

obras de asistencia social, expone su criterio contrario a la exención solicitada, por no permitirlo la ordenanza respectiva.

Y cual observación formula el Sr. Rubio.

De Sr. Lafuente previene que de no acceder se irrogará un perjuicio evidente a la clase obrera, pues no se sabe ni suspenderá la Comunidad la realización de esta obra.

De Sr. Corderón informa sobre el espíritu de pobreza en que se desenvuelven las Hermanitas de los pobres.

De Sr. Intervenitor muestra a la Presidencia un ejemplar del Estatuto y le señala el artículo trescientos sesenta y cuatro, que somete a la interpretación del Ayuntamiento.

De Sr. Alcalde hace observar al Concejo que el referido artículo, no exime del pago del arbitrio a la Comunidad solicitante puesto que no se la puede considerar como pobre de solemnidad, ni se puede considerar tampoco que afecte al interés público.

A pesar de estas manifestaciones el Concejo insiste en su apreciación contraria y la Presidencia considerado suficientemente discutido somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: votan en pro de la exención total los señores García Cuevas; Corderón; García Díaz; Cuadra; Paliana; Mengual y Lafuente y en contra los señores Olivar; Becano; Rubio; Alvarado y Sastre; la presidencia vota con la mayoría, quedando acordada la exención del arbitrio de licencia sobre construcción en la solicitada por la Comunidad de Hermanitas de los pobres, para la de un pabellón destinado a dormitorios de los Asilados.

La Alcaldía Presidencia da cuenta al Concejo de la visita oficial formulada por el Sr. Ingeniero de obras públicas y un representante de la Casa "Hyroman" con la pretensión de elevar a efecto la obra de revestido del pozo y construcción de la Casa del guarda del depósito elevado de aguas "a destajo", para cuya realización se obtuvieron por este Ayuntamiento la indemnización de quince mil pesetas de la Junta Nacional del Puro. Creyendo que este procedimiento desvirtuará notablemente los fines para los que fueron concedidos el crédito expuesto, restando el ingreso correspondiente a materialistas, obreros y técnicos de la Municipalidad, propone el nombramiento de una Comisión para gestionar de quien corresponda la revocación de este propósito que vendría a perjudicar el paro obrero agudizado de día en día. La Corporación asiente a la propuesta de la presidencia y designa a los sres. García-Cuevas; Fontáñez y la presidencia para que lo más rápidamente posible incoen las gestiones procedentes.

En continuación la presidencia anuncia que se pasa al turno de ruegos.

El Sr. García-Cuevas formula uno en el sentido de que se proceda cuanto antes al arreglo de los "baldes" producidos en las calles en que se han abierto ranjas para instalación de tubería de agua. Así se lo promete la presidencia.

Otro ruego hace el Sr. Paliana sobre instalación de alumbrado en la Carretera de Stravaca, contestándole la presidencia sobre las gestiones incoadas a este propósito cerca de la Compañía.

Y por último el Sr. Saliente recuerda el proyecto de la nueva Casa-Consistorial, por ser asunto de trascendental importancia para disminuir el paro. La

presidencia le contesta haber formulado el encargo, pero para que este proyecto pueda tener efectividad y no de caiga su interés en realizarlo propone el nombramiento de una Comisión que estudie y proponga al Concejo la fórmula económica. Queda integrada esta por el Sr. García-Cuevas y el Sr. Lafuente.

Por el Sr. Lafuente se ocupa del retiro obrero, cuya declaración procede formalizar, queda informado por el Sr. Interventor, a ruego de la Hecademia facturas. Se da lectura y aprueba por unanimidad el pago de las siguientes facturas: a Farmacia Jariza, recetas del mes de enero, ciento cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos; al mismo, por receta especial, ocho pesetas con treinta céntimos; a la Farmacia Narzo, por receta especial, trece pesetas con cincuenta céntimos; al mismo, recetas del mes de enero, sesenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos; a Dionisio Sánchez, viaje a Cuatrocientos inauguración Yemeria de Hecademia, ocho pesetas; al Conyector, libro matrimonio, diez y seis pesetas; a Casa Diaz, pieza máquina escribir, veinte pesetas; a Hernández, palas, etc., cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos; a Imprenta Comercial, material Secretario, ciento veinticinco pesetas; a Fumerindo Gutierrez, carbon esuelas, ciento diez y siete pesetas; al Tesorero del Club Deportivo Europa, crédito reconocido, doscientas pesetas; al Ayuntamiento de Petate, por cuatro meses carcelarios, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos; a Carolina Baeza, por pólizas, etc. quinientas, setenta pesetas; a varios gastos por inau-

duración Yevencia de Alcalá, cincuenta y nueve pesetas; Seguro edificios, cincuenta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos; a Genaro Ceaudio, por muerte animal dañino, dos pesetas con cuarenta céntimos; a Díaz, abono limpieza máquinas primer trimestre, veinte pesetas; al Combustor, por no vivas, dos pesetas; a Gomez, por grasas Yevención, ocho pesetas con cuarenta céntimos; a Trinidad Conde Conde, poritar equipamiento, treinta y dos pesetas; a Valmana, plazo contadores de febrero, mil quinientas siete pesetas con cinco céntimos; a Manuel Hernández, por accidente, cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos; a José Otero, Botas aguas, treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos; al Combustor Ayuntamiento, por ingresos, trescientas trece pesetas con quince céntimos; a Vicente Martín, por horas extraordinarias, doscientas pesetas; a Arcona, por fallación de quintas, treinta pesetas; a Petronila Espejo, viaje a Toledo por sobre transeunte, cuatro pesetas con noventa céntimos; al Sr. Alcalde, gastos a Madrid, cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a Tiburcio Correa, por jornales Cementerio, treinta y una pesetas con cincuenta céntimos; a Jerónimo Herranz, premio cobranza (marzo), ciento dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a Carolina Baera, pólizas, etc., quince pesetas; al Banco Crédito Local de España, gastos cuentas, dos pesetas con diez céntimos; a Valentín Alonso, ramal acometida, ciento sesenta pesetas; a Julián García, por gratificación clases nocturnas, ciento ochenta pesetas; a Dionisio Sánchez, viaje auto un Sr. Alcalde, ocho pesetas con cincuenta céntimos; a Maquera, resto informe aguas, trescientas pesetas.



Y no habiendo mas asuntos a tratar incluidos en la orden del dia el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose el presente borrador, cuyos particulares se remiten a la aprobacion del Concejo, certificando de la veracidad de su contenido y de ser las diez y ocho horas a su terminacion.

~~Julio Hernandez~~      ~~Francisco Olivas~~  
~~Juan Ignacio Armijo~~      ~~Juan Ignacio Armijo~~  
~~Juan Ignacio Armijo~~      ~~Juan Ignacio Armijo~~  
~~Rafael Cuadrado~~      ~~Juan Ignacio Armijo~~  
~~Juan Ignacio Armijo~~      ~~Juan Ignacio Armijo~~  
~~Juan Ignacio Armijo~~      ~~Juan Ignacio Armijo~~  
~~Francisco Olivas~~      ~~Juan Ignacio Armijo~~

Acta de 22 de Abril: La sesion correspondiente a este dia no ha tenido lugar por que no ha concurrido ningun señor Concejal en esta Casa-Consistorial.

Carabanchel Alto, seis de abril de mil novecientos treinta y cinco.

8:13:21  
El secretario  
Julio Hernandez

Acta de 23 de Abril: Por la misma razon que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesion inspectoria de hoy.

Carabanchel Alto, nueve de abril de mil novecientos treinta y cinco.

diligencia: Conste que la sesión corres-  
pondiente a este día no ha tenido lugar, por no  
haber concurrido ningún señor Concejal en  
esta Casa-Consistorial.

Carabanchel de  
to, trece de abril de mil novecientos treinta  
y cinco.

R.º B.º

el alcalde de  
Julio Hernandez

el secretario  
J.º Hermoso

Acta: Por la misma razón que se consignó  
en la anterior diligencia, no ha podido cele-  
brarse la sesión inspectoria de ley.

Carabanchel de  
to, diez y seis de abril de mil novecientos treinta  
y cinco.

R.º B.º

el alcalde de  
Julio Hernandez

el secretario  
J.º Hermoso

Sesión extraordinaria En Caraban-  
che el día 17 de abril de 1935.

y siete de abril de mil novecientos treinta y cin-  
co, siendo las diecinueve horas y treinta minutos  
dió comienzo la sesión extraordinaria convoca-  
da previamente con la antelación que marca la ley.

De acto - que tuvo lugar en la Casa Consis-  
torial - concurrieron los señores Concejales cuyos  
nombres se consignan al margen y presidió el  
Sr. Alcalde D. Julio Hernandez Rodriguez.

Hecha la apertura de la reunión por la Pre-  
sidencia, su titular explica al Concejo el objeto  
de la convocatoria resumido en el orden del día  
que fué cursado con las cédulas de citación con  
estas palabras: "Dimisión del Sr. Alcalde, dando

- Sr. Alcalde. x
- 47 Aguirre. x
- 77 P.º Cuevas. x
- 77 Poncebep. x
- 77 Lastre. x
- 77 Lizcano. x
- 77 Cuadra. x
- 77 P.º Diaz. x
- 77 Paliana. x
- 77 Rodriguez. x
- 77 Mengual. x
- 77 Olivar. x
- 77 Alvarez. x

cuenta del estado en que deja los asuntos en que ha intervenido". Tales asuntos son enumerados por el Sr. Alcalde en este orden y con estos títulos: "Expediente Barón", queda por terminado; "Expediente Bueno", también concluso; "Motivo Frad Jordan", en tramitación por el Agente ejecutivo; "Depósito elevado", pendiente de informe del Sr. Arquitecto; "Casa Pastor", pendiente de justificar determinadas diferencias apreciadas; "Cifuentes", pendiente de informe por el Sr. Alcalde; "Casa Hospitalario", hace resumen de la tramitación seguida para elegir a la incautación de la fianza depositada por la Compañía Madrileña de Contratas y dice cómo surgió el asunto de las tres mil pesetas que forman parte de dicha fianza y que se aplicaron, siendo Alcalde el Sr. Zaragoza, a obras del citado Hospitalario valoradas en seis mil y pico pesetas y que a su juicio no debieron costar más de mil ochocientas. Da lectura de un decreto con el que ha puesto fin a su intervención en este expediente por el que ordena que pase a estudio de la Corporación Teana todo lo actuado hasta el día, incluso el decreto de referencia, a fin de que el Ayuntamiento acuerde "la mejor manera de proveer, señalando a la Alcaldía la trayectoria que ha de seguir para el rescate de dichas tres mil pesetas, su ingreso en Caja - donde debieran estar - y, en consecuencia, la efectiva incautación de las mismas".

Seguidamente presenta la dimisión el Sr. Alcalde.

De Sr. Borín le pregunta: "Puede expli-

car el Sr. Alcalde en que se funda para presen-  
tar la dimisión". De Sr. Alcalde responde: "En  
mis muchas ocupaciones".

De Sr. Sastre usa de la palabra para oponer-  
se a que prevalezca la dimisión presentada, ha-  
ciendo una exposición detallada de la actua-  
ción de Don Julio Hernández como Alcalde,  
proclamando su honradez, su capacidad y su  
rectitud inflexible para hacer justicia lo mismo  
con los actos que con los bojos. Los puntos prin-  
cipales en que el Sr. Sastre funda sus feite-  
rados encomios a la Alcaldía son: El sanea-  
miento de la Administración municipal; la  
sigurosa vigilancia de los pagos; la normaliza-  
ción de los ingresos; la comprobación de las  
obras municipales para deducir los demasías  
que a su juicio son indudables.

Como consecuencia de esos trabajos de inves-  
tigación elevados a cabo por el Sr. Alcalde dimi-  
cionario, lee el Sr. Sastre un estado comparativo se-  
gún el cual estima que deberán reintegrarse unas  
diez y ocho mil pesetas (ocho mil de la subasta  
de efectos en el Prado Jordán y diez mil del de-  
pósito elevado) que tendrán muy bien para so-  
der dar trabajo el año próximo sin necesidad de  
pedir ayuda a nadie.

Según los datos que aporta el orador la re-  
caudación del primer trimestre en mil nove-  
cientos treinta y cuatro, fue de sesenta y siete mil  
seiscientas doce pesetas, con treinta y un céntimos;  
y en igual período del año en curso ha ascendido a  
ochenta y cinco mil doscientas tres pesetas con no-  
venta y tres céntimos. Otro dato que hace resaltar  
el exponente es el relativo a los gastos llamados

por el de representación, que en el pasado año re-  
sultaron cifrados en seiscientos ochenta y ocho  
pesetas con cincuenta céntimos, durante el pri-  
mer trimestre, y en el año actual resultan  
ser cincuenta y nueve pesetas con ochenta y  
cinco céntimos.

Finalmente, ruega al Sr. Alcalde que re-  
tira su dimisión y pide al Concejo que le otor-  
que un voto de confianza para obligarle a con-  
tinuar al frente de la Alcaldía.

El Sr. Cuadra dice que a su juicio no pro-  
cede el voto de confianza porque el Sr. Alcalde  
ya tenía presentada la dimisión en otra reunión  
y ahora ya ha dicho que tiene muchas ocupacio-  
nes. Añade que él no está dispuesto a darle  
un confianza.

Contesta el Sr. Sastre que en sesión pública  
no se ha dicho nada de la dimisión y por eso  
es conveniente que lo sepa el pueblo.

El Sr. Pórtin indica que no procede vo-  
tar la confianza porque los motivos que ha ex-  
puesto el Sr. Alcalde son muy atendibles y  
reconoce que el cargo que ha obtenido le hace  
imposible atender a la Alcaldía.

El Sr. Lizcano cree que el Sr. Alcalde debe  
seguir para que salgan a la luz pública mu-  
chas cosas. "Si él no puede atender la Alcaldía  
—dice— aquí estamos nosotros para ayudarle,  
que es lo que hemos venido".

El Sr. González Rubio abunda en lo dicho  
por los Sres. Sastre y Lizcano y dice que el  
Sr. Alcalde ha realizado una labor que mu-

chos, aún cobrando, no la hubieran realizado, por lo cual hay que darle la confianza que necesita para continuar esa labor.

El Sr. Parúa Díaz manifiesta que no votará la confianza al Sr. Alcalde porque después de acordar el Ayuntamiento la licencia gratuita para obras en el Asilo, no ha elevado a efecto el acuerdo y hay más de treinta familias sin comer esperando que trabajen esos obreros.

La Presidencia contesta al Sr. Parúa Díaz que no ha cumplido el acuerdo porque entiende que es ilegal y no está dispuesto a ceder al Asilo las pesetas que deben ingresar en el Ayuntamiento.

El Sr. Aguirre pretende aducir argumentos en favor de la exención, fundándose en el carácter oficial del Asilo como establecimiento de beneficencia, pero el Sr. Alcalde le ataja advirtiéndole que no se puede volver sobre este asunto ni salirse del orden del día. "No acepto el voto de confianza - dice - porque mi dimisión es irrevocable". Los Sres. Sartre, Licaño y González Rubio piden simultáneamente que se vote la confianza, y el Sr. Alcalde levantándose, dice: "Queda terminado el acto. Se levanta la sesión".

En sucesión al ser las veinte horas y quince minutos. Certifico.

Julián Hernández

José López

Rafael Cuadro

José María Novia



Julio Gonzalez y Francisco Cebias

~~Juan Garcia~~

~~Juan Garcia~~

~~Juan Garcia~~

Juan Garcia

diencia: La sesion correspondiente a este dia no ha tenido lugar porque no ha comparecido ningun señor Concejal en esta Casa-Consistorial.

Carabanchel Ato, veinte de abril de mil novecientos treinta y cinco.

D. B.

el alcalde  
Bautista

el secretario

J. M. Gomez

Por la misma razon que se consigna en la anterior diencia, no ha podido celebrarse la sesion su- pectoria de hoy.

Carabanchel Ato, veintitres de abril de mil novecientos treinta y cinco.

D. B.

el alcalde  
Bautista

el secretario

J. M. Gomez

Conste que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido lugar por no haber concurrido ningun señor Concejal.

Carabanchel Ato, veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

D. B.

el alcalde  
Bautista

el secretario

J. M. Gomez

sesión supletoria celebrada en Caracacha el día 30 de abril de 1935.

En Caracacha, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, dió comienzo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente.

Se actó que se celebró en la Casa Consistorial, concurrieron los señores Concejales que se expresan al margen y la presidió el primer Teniente de Alcalde, Don Ramón Aguirre Arduara, como Alcalde accidental por dimisión del titular del cargo.

Abierta la sesión fueron leídas las actas correspondientes a las sesiones del día treinta de marzo ordinaria y diecisiete de abril extraordinaria, quedando aprobadas sin objeción.

El Sr. Presidente, antes de entrar en el orden del día, manifiesta al Concejo que tras de la dimisión irrevocable del Sr. Alcalde, han presentado las renuncias los señores Concejales adscritos al Partido Radical, quienes a pesar de haber sido citados en primera y segunda convocatoria, no han concurrido. Ante este estado anómalo dice que habría de resolver el Sr. Gobernador, no me ha parecido procedente la elección de nuevo Alcalde, ni tampoco el dejar el Ayuntamiento abandonado. Y por eso vamos a celebrar esta sesión para aprobar los asuntos más precisos y no perjudicar los intereses de los vecinos.

**Licencias de construcción.** Para la tramitación de riguro y completos los informes correspondientes, se conceden las siguientes licencias de construcción: a D. Cirilo Hernández Mellado para construir una casa en la Carretera de Leyanés; a D.

Juan Martín Parúa, para una casa en la barriada de Cuatrovientos; a las Religiosas Oblatas para edificar un sabellón dentro de su finca, y a D. Pascual Gallardo Ramirez para una casa en la calle de Antonio Bueno. Todas las licencias, van condicionadas a la tasación del Arquitecto informante con la que se identifica el Concejo.

instancias. D. Diego Morales Parúa solicita que el Ayuntamiento le facilite la tubería necesaria para realizar la acometida de agua a la red general de distribución que dista de su casa unos treinta y ocho metros, comprometiéndose a realizar por su cuenta los trabajos de sanjas y movimiento de tierras, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

El Concejo acuerda acceder a lo solicitado, pero siendo de cuenta del solicitante el empujamiento y la soldadura.

Varios vecinos que habitan en la calle particular de Mercedes Rodríguez, solicitan el establecimiento de una red de menor sección para surtir de agua aquella parte del término municipal.

Seguendo el informe de la Comisión queda suscitada la resolución de esta instancia a las posibilidades que se deduzcan de los oportunos cálculos.

En atención a las circunstancias que concurren en la solicitante Doña Josefa Domínguez Gallo, y visto el informe preceptivo se acuerda concederle seis meses de plazo para que haga efectivo el pago de la acometida.

adjudicación Se da cuenta de haber de iniciativa subasta. Se da cuenta de haber sido adjudicada provisionalmente el arriendo de los arbitrios de puer-

tos públicos, venta en ambulancia y carga y descarga, por los nueve meses que restan del actual ejercicio, a D. Desebio Montero y Montero en la cantidad mensual de ciento una pesetas, que fue la más ventajosa proposición de las presentadas.

El Concejo acuerda convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de la subasta y como quiera que dicha adjudicación solo se refiere a la parte de dichos arbitrios que se recauda en el casco y la que afecta a las barriadas quedó desierta, se acuerda anunciar esta a nueva subasta.

facturas. Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención: a Lorenzo Martínez, tanto por ciento por multa seguir cargareme número ochenta, doce pesetas con cincuenta céntimos; a Fabiel Gómez, cuartillas, dos cuadernos, etc. cuatro pesetas con ochenta céntimos; a Antonio Pérez, material escuelas, ciento diecinueve pesetas con ochenta céntimos; a Casa Negro, firma Sr. Alcalde, etc. diecisiete pesetas con cincuenta céntimos; a Baldomero Fernández, carbón oficinas, sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; al mismo, carbón escuelas municipales, ciento cuatro pesetas; a Superiora H. M. Escuelas, subvención Casa Correos, primer trimestre, cien pesetas; al Conmutor, material matrimonio civil, tres pesetas con ochenta céntimos; a Imprenta Comercial, material Intervención, ciento diez pesetas; a f. Rivera, por mil ciento treinta y cuatro kilogramos de cebada, trescientas sesenta y seis pesetas; a fernando moncada, arroyo puertos Cementerio, diez y ocho pesetas; a Benito de la Oliva, estantería, etc. quinientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos; al mismo, arroyo mesa escribir, etc.

catorce pesetas; a Orroyo, paños limpieza, etc. diez y seis pesetas con cincuenta céntimos; a Imprenta Comercial, material Rentas, cuatrocientas veintitres pesetas; a Pastelería Trado, material Intervención, ciento diez pesetas; a Pontorare, doscientos cincuenta y cuatro kilogramos tubo plomo acometidas, trescientas siete pesetas con treinta y cuatro céntimos; a Zanra, recetas Beneficencia mes de febrero, doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta céntimos; a Marqo, por el mismo concepto y mes, sesenta pesetas con veinticinco céntimos; a J. M. Delgado, por bombillas eléctricas, ochenta y dos pesetas; a Estanislada de la Oliva, por limpieza secretaria, veintiocho pesetas; a Valentín Alonso, por un montante Intervención dos cristales, cinco pesetas; a Preyorio Parcia, materiales Cementerio, doscientas cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos; al mismo, por materiales acometidas alcantarillado, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos; al mismo, por materiales obras edificio oficinas, cuatro pesetas con quince céntimos; al mismo, por materiales Grupo Escolares, treinta y tres pesetas; al mismo, por una mesa despacho Jefencia de Recalderia, veinticinco pesetas; al mismo, por seis barras unto carros, tres pesetas con sesenta céntimos; al mismo, arroyo acometidas, veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos; al mismo, por transporte una mesa y veinte sillas, diez y ocho pesetas; a J. Hernández, una docena escobas brezo, doce pesetas con sesenta céntimos; por afilado cuchillos matedero, primer trimestre, cincuenta y cinco pesetas; a J. Hernández, y asociada

matadero, siete pesetas con sesenta céntimos; a Pe-  
gónio García, materiales edificios, ciento sesenta y  
siete pesetas con sesenta y cinco céntimos; a Fa-  
vira, por ampollas Ybis, diez pesetas con cuarenta  
céntimos; a Valentin Alonso, cristales oficinas,  
treinta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos;  
a Antonio Pérez, material escuelas, ciento cincuen-  
ta y nueve pesetas; a Gabriel Casanoves, esquiso mu-  
eas, dos pesetas.

Como habiendo más asuntos  
de que tratar, se levantó la sesión a las die-  
ciseis horas y cincuenta y dos minutos. De  
ella certifico.

Antonio de la Cruz  
Antonio de la Cruz  
Rafael Cuadros  
Felicitación  
Juan García  
Juan García  
Almuerzo

Juan Ignacio Bermejo



*Acta:* La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar porque no ha concurrido ningún señor Concejal en estas Casas Consistoriales.

Carabanchel Hto, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3.º  
el alcalde  
Bautista Ferrer

el secretario  
M. Ferrero

*Acta:* Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Hto, siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3.º  
el alcalde  
Bautista Ferrer

el secretario  
M. Ferrero

*Acta:* Conste que la sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar por no haber concurrido ningún señor Concejal.

Carabanchel Hto, once de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3.º  
el alcalde  
Bautista Ferrer

el secretario  
M. Ferrero

Concurren:

- Fr. Aguirre. x
- " García Cuevas. x
- " Menyual. x
- " Chacra. x
- " Lafuente. x
- " García Díaz. x

sesión supletoria celebrada en Casa-  
el día 10 de mayo de 1935. bancho de

te, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciseis horas y treinta minutos, dió comienzo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. Fuero lugar el acto en la Casa-Consistorial y concurren al mismo los Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental.

De acta de la anterior sesión quedó aprobada por unanimidad. licencia de construcción. Visto el informe del Sr. Arquitecto y el de la Comisión de Obras, en el expediente respectivo, instado por don Santos Mayoral Hernández, se le concede licencia para construir un piso principal sobre la planta emplazada en el número cinco de la calle de Palicia, sita en la Colonia Antonita de este término, previo pago del arbitrio establecido.

discriminación maestros consortes. Se da lectura a un oficio en el que el Presidente del Consejo local de primera enseñanza en el que solicita que se abone a los maestros-consortes la gratificación que por esta habitación corresponde a cada uno de ellos; según la orden ministerial de veintinueve de Abril próximo pasado (Fol. 6.º de los corrientes).

Leída dicha orden, el Consejo acuerda sujetarse a su estricto cumplimiento y hacer a los maestros que también por su parte se atengan a un todo al espíritu y a la letra de la citada disposición, y especialmente cumplir el deber de residir en este término municipal.

procuradores. Se acuerda abonar a don Primitiva Palmaña la cantidad de novecientos noventa

y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, correspondientes al plazo que la factura es específica y según el contrato de siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

vercios. Perreditada la pobreza de los vecinos José Lofio y Cirilo Hernández, se acuerda facilitarles el pago de los derechos de acometida, al primero en cinco plazos y al segundo en dos.

Se acuerda abonar a la Casa "odriozola" por el último plazo de las bocas de riego, mil ciento setenta y cinco pesetas.

A instancia del propietario de la casa escuela de niñas número dos, se acuerda concederle la subvención mensual de dos pesetas con cincuenta céntimos para pago del consumo de agua de dicha escuela.

Se da lectura del informe del Sr. Arquitecto sobre la construcción del muro de cerramiento del Cementerio municipal, derruido por efecto del temporal, quedando enterados los señores municipales.

Se acuerda la conveniencia de proveer de uniforme al Inspector de Policía y de dos pantalones a los guardias y dos pellizas impermeabilizadas a los carreros del servicio de limpieza, todo ello con cargo a la consignación presupuestaria.

También se acuerda facilitar la nave ancha al Colegio nacional de niños número uno, para juego municipal de esta Villa, previas las gestiones oportunas y formación del presupuesto respectivo.

Se aprueba el presupuesto de arreo de una mesa para la escuela municipal de niños, importante doce pesetas.

Se nombra una Comisión integrada por don Antonio Lafuente, don Félix Garcia, don Refonso Mengual y la Presidencia.

no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos y de ella certifico.

Antonio Lafuente  
Félix Garcia  
Refonso Mengual  
Antonio Lafuente  
Rafael Cuadra  
Juan Garcia

Juan Quirós Arcejo

diligencia: Conste que la sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar por no haber concurrido ningún señor Concejál en esta Casa-Consistorial.

Carabanchel de la Cruz, diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

D.º J.º  
el alcalde  
Antonio Lafuente

el secretario  
Juan Quirós Arcejo

Concurrentes:

- Sr. Azorín. x  
 Sr. García Cederón. x  
 Sr. García Cuevas. x  
 Sr. García Díaz. x  
 Sr. Cuadra. x  
 Sr. Mengual. x

¿Lafuente?

sesión supletoria celebrada en Caraban-  
 el día 21 de mayo de 1935. del Acto, a

veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco,  
 siendo las diecisiete horas y diez minutos, dió comien-  
 zo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente.

Al acto, que tuvo lugar en esta Casa Con-  
 sistorial, concurrieron los señores Concejales que  
 se expresan al margen y fue presidido por don  
 Ramón Azorín Oscura en funciones de Al-  
 calde accidental.

El acta de la sesión anterior fue leída  
 y quedó aprobada sin objeción alguna.

nombramiento de Inspector contadores. Considerando los reuni-  
 do que el suministro de  
 agua a particulares no rinde lo que debiera, y habi-  
 da cuenta de que no se dispone de personal apto pa-  
 ra la lectura de contadores, revisión de acometidas,  
 registro de actas y bajas y en general para la orde-  
 nación externa del servicio de aguas, se acuerda  
 nombrar al Sr. Oficial Mayor D. Vicente Martín,  
 para que, por acumulación a su cargo desempeñe  
 tales funciones abonándosele por horas extraordi-  
 narias cuatro pesetas diarias.

Casa-furgado. El Sr. Presidente expone a los  
 congregados la conveniencia de habilitar una nave  
 independiente del colegio nacional de niños núme-  
 ro uno, sito en la Plaza de la República (cuyo inmue-  
 ble pertenece al patrimonio municipal, y que siem-  
 pre se destinó a casa-habitación del maestro), para  
 instalar el furgado municipal. Con ello - dice - no  
 se limitan ni perjudican las condiciones pedagógi-  
 cas de dicha escuela y por otra parte se consigue una

economía no despreciable de los alquileres que se vienen pagando.

Después de lo dicho para ampliar la propuesta que quedó aprobada en la sesión anterior, se da lectura del presupuesto para elevar a efecto la instalación de referencia que asciende a mil cuatrocientas dieciséis pesetas.

El Consejo acuerda por unanimidad la realización de las obras para el más rápido traslado del juzgado municipal, y el pago de los jornales y materiales con injeción a la cifra presupuestada.

Reclamado por el Consejo local de Instrucción pública, se acuerda proceder al arreglo y separación de la nave de la Escuela nacional de niños número uno y de los W. W. C. C. destinados al Sr. Profesor y alumnos, cuyo presupuesto de escasa cuantía se aprueba, injeto desde luego, a la consignación respectiva.

**Instrucción** Se autoriza a la Presidencia para obras públicas. que dirija un escrito al Sr. Ingeniero jefe de obras públicas de la provincia, solicitando que si sobrase al que remanente del presupuesto destinado a obras para remediar el paro (importante como es sabido quince mil pesetas), sea destinado por orden de preferencia a las siguientes mejoras: A.) Desatrancos de las tuberías instaladas en el fondo del pozo, para un normal funcionamiento. B.) Construcción de una escalera de fierro en el mismo pozo para servicio del motor de elevación. C.) Cerramiento adecuado en la superficie del pozo, para evitar la contaminación de las aguas.

**oficio del** Se da lectura de un oficio del Gobierno civil. no Civil que dice así: "En uso de las

facultades que me están conferidas, he acordado designar al funcionario de este Gobierno Civil, don Martin Rodríguez Infante, para que, en concepto de Delegado de mi autoridad, se ponga en esa localidad y practique una inspección en esa Administración municipal, por lo que dependerá en concepto de dietas, la cantidad de veinticinco pesetas por fecha, que se serán abonadas por este Ayuntamiento con cargo al Capítulo de Imprevistos. - Lo comunico a Vd. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de su presidencia".

El Sr. Presidente manifiesta que este oficio acaba de traerme de Correos, de donde a no haberme pedido porque el Sr. Delegado se ha presentado aquí a las cuatro de la tarde aludiendo a tal oficio que aún no había llegado. Añade la Presidencia que ya ha dicho al Delegado que está a su disposición para darle toda clase de facilidades y que en estos momentos ha dado comienzo al examen de cuantos documentos y expedientes ha solicitado.

Queda enterada la Corporación.

excursión escolar. Se acuerda patrocinar y subvencionar con trescientas pesetas una excursión al monasterio del Escorial de los niños más aventajados de la escuela municipal y se nombra delegado para el viaje al Concejal Sr. Cuadra, quien realizará cuantas gestiones previas sean convenientes para el mejor aprovechamiento de los escolares, en unión del maestro y percibirá por libramiento la cantidad estipulada.

Se acuerda abonar la cantidad según contrato de las obras de la tapia cementerio.

Se acuerda abonar a D. Gregorio Hernández, pago total de las obras realizadas "viaje antiguo" según cantidad contratada.

facturas. Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención: al Boletín oficial, anuncio Censo Electoral, cuarenta y seis pesetas; al Boletín oficial, anuncio subastas, cuarenta y seis pesetas con quince céntimos; al Boletín oficial, anuncio plaza médico, sesenta y ocho pesetas con quince céntimos; a Hermenegildo Cediél, como sereno poro aguas, doscientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos; a C. A. M. S. S. A., cinco litros gasolina, tres pesetas con ochenta céntimos; a Jerónimo Herráiz, premio cobranza, ciento ochenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos; a Casa Díaz, último plazo máquina sumar, trescientas cincuenta pesetas; a Vega Hermanos, material Secretaría, ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos; al mismo, por el mismo concepto, trescientas cincuenta pesetas; a Juan Robles, por pesar vino, cinco pesetas; a Pedro García Álvarez, ocaso transeunte, dos pesetas, lista jornales arreglo calles, ciento ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos; a Adolfo Rodríguez, maclaques piedra (jornales), treinta pesetas; a Valmaña, searo contadores (libramiento fecha treinta y uno de mayo), novecientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a Adriánola, libramiento número doscientos ochenta y cuatro, material bocas, mil ciento ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos; a C. López, jornales acometidas, nueve pesetas con veinte céntimos; a Casa Negro, plomo preciso contadores, tres pesetas con ochenta céntimos; a Jerónimo Herráiz, por uno treinta pagos al Estado de recibos aguas, diez pesetas con sesenta céntimos; a Juan del Castiello, por quinientos sesenta kilogramos de

carbón para oficinas, ciento diecisiete pesetas con cinco céntimos; a D. José Valmaña, sétimo plazo de la tercera liquidación, décimo de la cuarta liquidación y cuarto de la quinta liquidación, setecientas cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos y a Deya Hermanos, material Intervención, doscientas sesenta pesetas.

no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos. Certifico y remeto la presente acta a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir la

Jelá Jara

José Jara

Antonio Asorosa

Rafael Cuadra

Atencio

Antonio Asorosa

Juan Calderín

Juan Ignacio Arce

diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar por que no ha comparecido ningún señor Concejial en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Ato, veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

D.º B.º

el alcalde  
~~Benito Ferrer~~

el secretario

Hernando

O.º P.º: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Ato, veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

D.º B.º

el alcalde  
~~Benito Ferrer~~

el secretario

Hernando

O.º P.º: Conste que la sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar por no haber concurrido ningún señor Concejial en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Ato, primero de junio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º B.º

el alcalde  
~~Benito Ferrer~~

el secretario

Hernando

O.º P.º: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Ato, cuatro de junio de mil

novecientos treinta y cinco.

D.º B.º

el alcalde

Francisco Arce

el secretario

J.º Benítez

Concurrentes:

SESION EXTRAORDINARIA  
celebrada el 5 de junio de 1935.

D. Ramon Oyarzun

Francisco Lixcano

Julio Hernandez

Jesús Parcia Cuevas

Teófilo Pastre

Julio González

Francisco Rodríguez

Rafael Mengual

Francisco Olivares

Felipe Parcia

Rafael Cuadra

Fernán J. Calderón

José Alvarez

Antonio Lafuente

Don Carabanchel Ato a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión extraordinaria convocada por orden gubernativa el día de ayer.

El acta de la sesión anterior fué aprobada.

Al acto, que tuvo lugar en esta Sala Capitular del Consistorio, concurrieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y don Ramon Oyarzun Arce ocupó la presidencia como Alcalde accidental.

Abierta la reunión el Sr. Presidente anunció que de acuerdo con el orden del día, se va a proceder a la elección de Alcalde presidente.

El Sr. Pastre dice que la sesión está mal convocada e invoca el artículo ciento veintiocho del Estatuto municipal. El secretario advierte que dicho precepto no está en vigor, desde el primer Decreto del Gobierno Provisional al acometer la obra legislativa de la Dictadura.

El Sr. Hernandez manifiesta que está in-

debidamente ocupada la presidencia, porque con respecto a su dimisión de Alcalde no ha recaído acuerdo. D. Julio González hace análogas manifestaciones.

El Sr. Presidente advierte que no puede admitir que se trate más que d'el orden del día, y por tanto procede a abrir votación para designar Alcalde.

Todos y cada uno de los señores Concejales presentes, llamados por el orden en que aparecen inscritos en el oficio del Excelentísimo Señor Gobernador, por el que fueron designados, van depositando su respectiva papeleta en la urna colocada sobre la mesa presidencial. El Sr. Presidente vota el último.

Tras de comprobar que no facta ningún sufragio por emitir, procede la presidencia al escrutinio, sacando una a una todas las papeletas y leyendo su contenido que el Secretario anota.

El resultado obtenido es el siguiente: Don Teófilo Pastre es propuesto para Alcalde por siete sufragios y D. Francisco Lircano lo es también por siete.

Visto el empate, la presidencia anuncia que se va a proceder a repetir la votación.

Don Julio Hernández protesta de que se intente repetir la votación afirmando que no debe procederse así sin declarar la sesión de urgente necesidad.

De Sr. Pastre pide que informe sobre el particular el Secretario y éste dice que a su juicio debe seguirse lo dispuesto por el artículo quince y cinco de la Ley municipal, vigente en esta parte, y da lectura íntegra del mismo. Pero advierte que

Dado el estado caótico de la legislación en materia municipal y la anómala constitución y funcionamiento de este Concejo, no hay precepto que se avenga exactamente al caso planteado.

Los señores Hernández, Sastre y Fonzañez sostienen el criterio expuesto por el primero y dicen que la votación, si se celebra, será nula. Vuelven sobre lo manifestado al principio de la sesión y dicen que toda ella está viciada de nulidad.

De Sr. Hernández pide que se de lectura al acta de la sesión en que presentó su dimisión de Alcalde y la Presidencia le contesta que no procede. (A petición del Sr. Hernández se hace constar este dato en acta).

Se celebra segunda votación y en ella no toman parte los Sres. Hernández, Sastre, Fonzañez, Olivar y Alvarado (a pesar de recordárles la Presidencia que no pueden abstenerse de votar) por estimar que dicha votación es nula. Los demás Concejales emiten sus personales sufragios siguiendo las formalidades legales que se indican en la primera votación.

Extraídas de la urna las papeletas y anotado su contenido, resultan dos votos en favor del Sr. Sastre y siete por don Francisco Vizcano.

De Presidente declara proclamado Alcalde interinamente a don Francisco Vizcano Escudero (Real orden de dos de julio de mil ochocientos noventa y uno, Faceta del tres del mismo mes y año y Real orden de cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno, Faceta del seis del mismo mes y año) hasta que se repita la oo-

ción en la sesión próxima. Se designado acepta el cargo y promete desempeñarlo lo mejor que pueda.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos. Certifico.

Francisco Ferrer

Prof. de la U. de Madrid

Julio Hernandez

7<sup>o</sup> de Legación

Felipe Gonzalez

Juan Garcia

7<sup>o</sup> de Legación

Germano Calderin

Felia Garcia

Antonio de Fuentes

Alcalde

Francisco Clivar Juan Ignacio Ferrero

diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar porque no ha concurrido ningún señor concejal.

Carabanchel Alto,  
ocho de junio de mil novecientos treinta y cinco.

el alcalde

7<sup>o</sup> de Legación

el secretario  
J. Ferrero

d/i/i-

02201: Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto, once de junio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º J.º

el alcalde

J.º López

el secretario

M.º Hermego

0201: Para dejar constancia de no haberse celebrado sesión, por no concurrir ningún señor Concejal.

Carabanchel Alto, quince de junio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º J.º

el alcalde

J.º López

el secretario

M.º Hermego

0201: La sesión que debía celebrarse en el día de hoy, en segunda convocatoria, no ha tenido lugar por no haber asistido ningún Concejal.

Carabanchel Alto, dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º J.º

el alcalde

J.º López

el secretario

M.º Hermego

0201: Conste que la sesión correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal.

Carabanchel Alto,

bandel Acto veintidos de junio de mil nove-  
cientos treinta y cinco.

1.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>  
el alcalde  
D.º Guzmán

el secretario

M.º Hermijo

Concurrentes:

sesión supletoria celebrada en Caraban-  
el día 25 de junio de 1935. del Acto, a las

D.º Lizcano. x  
" Jastre. x  
" Hernández. x  
" González. x  
" Rodríguez. x  
" Saliana. x  
" Olivar. x  
" Revaro.

dieciseis horas y veinte minutos del día veinticinco de  
junio de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo  
la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. Al  
acto, que tuvo lugar en esta Casa Consistorial, asistie-  
ron los Concejales que al margen se mencionan, y la  
presidencia fue ocupada al principio por Don Fran-  
cisco Lizcano Escudero, como Alcalde interino.

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.  
festejos. De Sr. Alcalde pregunta a los reunidos  
si están de acuerdo con que se celebren los festejos.

D.º Julio Hernández dice que no se puede contestar  
con un "sí" o un "no", sin conocer el dictamen de la  
Comisión.

Responde el Sr. Presidente que no hay dictamen,  
ni las gestiones que todos conocen. De Sr. Her-  
nández añade que rechaza esas gestiones y no les  
concede valor oficial, porque no se han acordado  
en sesión. "Porque no ha habido sesión!" - dice el  
Sr. Alcalde. "nosotros no tenemos la culpa" - res-  
ponde el Sr. Hernández.

De Sr. González Rubio manifiesta que votará en  
contra de los festejos, por dos razones: la primera por-  
que el Ayuntamiento no puede gastar dinero en  
festejos y la segunda porque está cansado de que  
nadie se acuerde de las barriadas si no es para  
cobrar. Y así como se distribuyen los arbitrios de

ben distribuirse los festejos. Añade que no está dispuesto a tolerar que las cosas sigan así para las Barriadas y si no se les hace justicia protestará con todas sus fuerzas como lo hace desde este momento. Encarece al Secretario que consigne en acta cuanto se diga porque piensa pedir certificación literal para exhibirla.

La Presidencia dice que el presupuesto de festejos es insignificante y por eso no puede extenderse a las Barriadas.

De Sr. González Rubio contesta que por eso es mejor es que las mil doscientas pesetas se den a los pobres, porque de no darse fiestas en las Barriadas tampoco deben darse en el caso.

De Sr. Presidente dice: "Bueno, señores, vamos a ver si hay festejos o no!". Y dirigiéndose a cada uno de los reunidos pregunta: "Voted, ¿quién dice?"

Sr. Hernández: "Yo no me opongo a que haya festejos, pero veamos si hay dictamen, porque no puedo aprobarlos así como así". La Presidencia: "Pero ¿qué dictamen? Aquí venimos todos hacer las cosas lo mejor que se pueda con buena voluntad. Pero Vd. no viene más que a perturbar, que ya sabe Vd. que se lo he dicho antes de ahora". Sr. Hernández a la Presidencia: "Si elamais perturbar a querer que las cosas se hagan bien, puede que sea un perturbador, porque nosotros las hacemos mal. Se conoce que es vuestra costumbre". Continúa la Presidencia preguntando a cada Cregal. De Sr. González Rubio insiste en lo dicho y se opone a los festejos. Don Teófilo Pastre manifiesta que él no se opone a los festejos, porque los quiere el pue-

blo, pero reconoce que el Sr. Julio González tiene ra-  
zón y si es ilegal aprobarlos sin dictamen, no pue-  
de votarlos. La Presidencia: "¿Pero no ha estado  
Vd. conmigo estos días haciendo las gestiones?". De  
Sr. Sastre: "Sí, pero no sabía lo del dictamen". De Sr.  
Oliver, se manifiesta en contra de los festejos. De Sr.  
Paliana en favor y el Sr. Rodríguez en favor. De  
Sr. Hernández dice a estos dos últimos: "¿Van us-  
tedes lo que hacen, porque esto es ilegal. O sea ca-  
da cual con su responsabilidad". De Sr. Rodri-  
guez responde: "Yo asumo la responsabilidad que  
me corresponda". La Presidencia se pronuncia tam-  
bien por que haya festejos y comenta dirigiéndose al  
Sr. Hernández: "Para Vd. todo son responsabilida-  
des, pero aquí no hay responsabilidad para nadie por-  
que todos venimos con buena voluntad". Añade que  
si no hay festejos será porque no quieran porque qui-  
más dictamen que el programa redactado por la  
Comisión.

De Sr. Hernández pide que se dé lectura a  
dicho programa y así se hace. De Sr. González  
dice que si no cuestan nada los festejos, no se opone.  
De Sr. Sastre manifiesta: "Vamos a ver si todo se  
puede compaginar, porque reconozco que si no  
hay festejos sería dar una campanada". Al  
efecto propone celebrar los festejos en el caso  
del día de San Pedro y señalar otro día para feste-  
jarlo en las barriadas. De Sr. González le pare-  
ce bien esta resolución, pero no votará lo uno si no  
se vota al mismo tiempo lo otro. Al usar esta  
vez de la palabra expone diversas quejas sobre  
el abandono de las barriadas que imputa al  
Ayuntamiento, doliéndose de que en una excursi-  
ón escolar al Escorial no se haya contado

con las escuelas de Campamento y Cuatro Vientos. Dice que "allí no hay beneficencia, allí no hay médicos, allí no hay nada. Aquello es Las Hurdes. Y los vecinos de allí son hijos de tan buena madre como los de aquí". Arguye, finalmente, el Sr. González que en la misma proporción que se recortan los arbitrios se debe distribuir el dinero para los festejos, porque los contribuyentes están cansados y dispuestos a no seguir pagando.

La Presidencia recoge las manifestaciones del Sr. González y declara que en los días que ee ca de se caede interino no cree que pueda darse por afectado de los ataques que se le han dirigido. Y por lo demás se muestra conforme con que en su día se acuerde celebrar en Campamento y Cuatro Vientos otro día de festejos. Pregunta al Sr. Intendente si hay consignación en Presupuesto y éste responde que no y que por tanto habrá que hacer una incrementación de la consignación si se quiere tomar legalmente el acuerdo propuesto por el Sr. González.

En este momento toma asiento en los bancos del Concejo el Sr. Alvaro, quien al ser requerido por la Presidencia para que dé su opinión e informado simplemente de que se trata de celebrar o no los festejos, se pronuncia porque los haya.

Continuando el Secretario que las opiniones manifestadas obedecían a la votación iniciada por el Sr. Presidente, con suya los pareceres negativos de los Sres. González, Hernández, Sastre y Olivar y los afirmativos de los Sres. Alvaro, Galiana, Rodríguez y la Presidencia y ad-

vertido el empate el Sr. Presidente con su voto de calidad lo decide en pro de los festejos.

Don tanto que se verifica dicho cómputo, el Sr. González dice al Sr. Devoso: "Está Vd. conforme con que haya aquí festejos sin haberlos en Ayuntamiento?". Y el preguntado responde: "Ah! Entonces no". De Sr. González advierte esta rectificación y se verifica votación con la advertencia del secretario de que los señores Concejales voten claramente sobre lo propuesto por la Presidencia; es decir, si hay o no festejos. Los Srs. González, Hernández, Castro, Devoso y Olivar votan que no y los Srs. Páizana, Rodríguez y el Sr. Presidente votan que sí. Por cinco votos contra tres, queda acordado que el Ayuntamiento no celebre festejos.

De Sr. Rodríguez Sobares, con la venia presidencial, se ausenta apremiado por sus obligaciones. elección Siguiendo lo dispuesto por las Regalcalde. alcalde. Los ordenes de dos de julio y cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno, se procede a repetir la votación para elegir Alcalde, puesto que el que actualmente ocupa la Presidencia solo obtuvo mayoría relativa de sufragios, y por ello fue proclamado como tal interinamente.

Colocada la urna sobre la mesa de la Presidencia, se verifica votación secreta por papeletas, siguiendo las formalidades que previenen los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la Ley municipal - en cuanto la irregular constitución de este Concejo lo permite.

Juego de asegurarse la Presidencia de que han votado los siete Concejales que, incluyendo a la Regalcalde, están presentes, extrae una a una todas las papeletas y va leyendo su



contenido del que se toma nota.

Las siete papeletas proponen a don Teófilo Sastre Jiméñez para Alcalde-Presidente y un total que representa la mayoría relativa a que aluden las referidas ordenes antes mencionadas.

De electo manifiesta un deseo de que continúe ostentando la Presidencia hasta nueva elección el Sr. Lizcano, pero éste no acepta y cede inmediatamente el puesto al Sr. Sastre.

El nuevo Alcalde desde el cargo que pasa a ocupar dice que servirá la ley y que él que quiera ser su enemigo que le diga que se sale de la ley.

Dicho lo que antecede, la Presidencia levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y diez minutos. Certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Julio Hernandez  
 Julio Gonzalez  
 Eudoro Galina  
 Francisco Oliver  
 Juan Ignacio Armejo

diligencia. Para dejar constancia de no haberse celebrado sesión, por no concurrir ningún señor Concejal.

Carabon del Ato, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

*de 3.º*  
F. Sastre

*M. Hermij*

Concurrentes:

sesión supletoria celebrada en Carabon del Ato, a

el día 2 de Julio de 1935, a las dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, dió comienzo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente.

El acto, que tuvo lugar en la Casa Consistorial, concurrieron los Concejales que se expresan al margen y fue presidido por Don Joséfilo Sastre Jiménez, como Alcalde interino, que abrió la sesión.

De acta de la sesión anterior quedó aprobada.

elección Siguiendo las Reales Ordenes de alcalde. dos de Julio y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno se procede a la elección definitiva de Alcalde Presidente, en la forma prevista por la ley municipal, en cuanto son de aplicación sus artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco.

La votación secreta y por papeletas que se efectúa, arroja el siguiente resultado: un voto a favor de Don Ramón Oroin, tres por Don Joséfilo Sastre, seis por Don Jesús García Cuevas y una papeleta en blanco.

Hecha la anotación y la requisa de las papeletas, que se someten al examen de todos los señores

Concejales, la Presidencia proclama Hecho de elec-  
to por mayoría relativa a Don Jesús García Cár-  
tas, quien dentro del carácter interino de la Cor-  
poración, pasa a ocupar el cargo de manera defi-  
nitiva, por ser ésta la última votación celebrada  
en la tercera sesión.

De nuevo Sr. Hecho de para a ocuparse del  
orden del día, con la colaboración del saliente  
que le va ilustrando en los puntos que le son  
desconocidos.

colocación | colocación | Queda aprobada la coloca-  
bocas de riego. ción de bocas de riego eleva-  
da a efecto por disposición del Hecho de saliente  
Sr. Pastor, para regar durante los días de feste-  
jos y cuya instalación ha quedado hecha perma-  
nentemente.

instancia | instancia | Se da lectura de una instancia  
subvención | subvención | suscrita por varios industriales de  
festejos. esta plaza en la que solicitan que  
ya que el Ayuntamiento acordó no celebrar por su  
iniciativa los tradicionales festejos de San Pedro,  
acuerde concederles una subvención para las fies-  
tas que ellos por sí propios, en representación de  
la Industria y Comercio locales, han organizado.

Después de unas aclaraciones hecha la petición  
del Sr. González Rubio en orden a la fiesta local  
del día veintinueve del mes pasado, y principal-  
mente al carácter no oficial con varios Concejales  
asistieron a los cuetos religiosos, se acuerda con-  
ceder a los industriales y comerciantes la sub-  
vención de mil cien pesetas que figuran en el  
presupuesto.

Rectificación de Censos. Queda aprobada la rectificación del Padrón de vecinos correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro presentada por Secretaría la cual estuvo expuesta al público reglamentariamente sin haberse producido contra la misma reclamación alguna. Confeccionado el cuaderno auxiliar clasificatorio y resumen general numérico queda una población de hecho para mil novecientos treinta y cinco de diez mil quinientos sesenta habitantes y de derecho ocho mil doscientos cincuenta y tres. Se acuerda su inmediata remisión a la Jefatura Superior de Estadística, a los efectos legales procedentes.

La petición de Don Julio Hernández, secundada por los Sres. González y Pastor, la Presidencia deja sobre la mesa las facturas para que puedan ser examinadas por todos los Concejales que lo deseen. El Sr. Ojorín se manifiesta en contra de esta resolución de la Presidencia.

Se levanta en sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. Céfifio.

~~Prof. de la Univ. de Madrid~~  
~~Alcalde~~  
~~Antonio Lafuente~~  
~~Rafael Cuadra~~  
~~Gerente. Calderín~~  
Juan García, Jefe

Julio Hernández  
Julio González  
Felix Garcia  
Juan García, Jefe



~~La sesión ordinaria celebrada~~  
el día 6 de Julio de 1935.

En Ca-  
tabanchel

- 10. Acaede. \*
- 11. Aguirre. \*
- 12. Parcia (decederón). \*
- 13. Mengual. \*
- 14. Lafuente. \*
- 15. Parcia Diaz. \*
- 16. Cuadra. \*
- 17. Jaciana.
- 18. Rodríguez. \*

deto, a las diecisiete horas del día seis de ju-  
lio de mil novecientos treinta y cinco, dió comien-  
zo la sesión ordinaria que correspondía celebrar.  
Al acto que tuvo lugar en la Casa Consistorial  
concurrieron los señores concejales que al margen  
se expresan y el Sr. Acaede don Jesús Parcia-  
Cuevas, que presidió la reunión.

El acta de la an-  
terior sesión quedó aprobada.

Junta local de protección de menores. Para reconstituir la junta local  
de protección de menores, designa el Ayuntamiento, como maestro  
a D. Juan Parcia, como maestra a Doña  
Andrés Alonso Martín, como padre de familia  
a D. Felipe Ferrero y como obrero a D. Grego-  
rio Franco.

Junta Social. En cumplimiento de órdenes  
de la Superioridad, se procede a la reorganiza-  
ción de la junta Social con arreglo al artícu-  
lo noveno de la Ley de nueve de agosto de mil  
novecientos treinta y dos, designándose en ca-  
lidad de mayores contribuyentes a Don Anto-  
nio Rodríguez Sacristán y a Don Francisco Lix-  
cano Obcedero.

Recuerdos varios. Visto el oficio de la Dipu-  
tación en el que se comunica que se ha accedi-  
do por aquella Corporación a la construcción de  
las aceras de la carretera de enlace de la de itra-  
vaca a Andalucía, queda enterado el Ayuntamien-  
to y acuerda dar las gracias a la Diputación.

Se da lectura de una carta del Sr. Decaede de Jaeeccas en la que invita a éste a reunirse con los demás de la provincia al objeto de estudiar el problema creado a los municipios por la Ley de Coordinación sanitaria puesta recientemente en vigor.

Se acuerda asistir a cuantas reuniones se convoquen encaminadas a resolver dicho problema.

A propuesta de la Decaedia se adoptan los siguientes acuerdos: aprobar las obras señaladas en el sobrante de aguas de la fuente pública del Campamento; comprar un carro para la recogida de basuras y reparar el volquete destinado a ese servicio en Campamento; adquirir una marmosa de cáñamo para el matabero; arreglar la romana y unos cerrosos de los corrales y organizar el mercado de abastos señalando los puestos a los respectivos vendedores; comprar noventa arrobas de paja para alimento de las mulas de la limpieza.

Licencias obreras. Se inicia la comprobación y aprobación de los trámites reglamentarios se conceden dos licencias de construcción: una a D. Manuel Hernández Ocaña para construir en la calle del Labrador, detrás de la fidegraffa; y otra a D. Pablo Muñoz Martínez para edificar en la calle de Santa Feliciano.

Curso farmacéutico. Ditos los Reglamentos Económico-administrativo de las farmacomunidades sanitarias provinciales y del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales, que han entrado en vigor el día primero del mes en curso, por Decreto del catorce de junio pasado (Faceta del diecinueve del mismo) y habida cuenta de que

según tales disposiciones y especialmente por el artículo treinta y uno del Reglamento de Inspectores farmacéuticos municipales, estos funcionarios serán nombrados libremente por las Corporaciones, se acuerda por unánime asenso anunciar a concurso una plaza de Inspector farmacéutico municipal, dotada con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, con arreyo al artículo transitorio número sesenta y uno del citado Reglamento.

Como método de elección se señala los méritos y para la estimación de éstos se estará a lo que dispone el artículo veinticinco del Reglamento dicho, y la tramitación del concurso se ajustará a los artículos veintiseis y siguientes del mismo, habiendo de estarse en cuanto al número de familias pobres asignadas al servicio farmacéutico al artículo treinta y nueve del Reglamento de nueve de febrero de mil novecientos veinticinco, de Sanidad municipal, que señala un máximo de trescientas familias pobres para cada titular.

del 22 de mayo | Por razón de la estación estival en horario que nos encontramos se acuerda por sesiones. unanimidad que de ahora en adelante se celebren las sesiones ordinarias los miércoles a las diez de la mañana.

facturas. Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención: a Valmaña, plaza contadores, ciento cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos; a Irene Jimenez, por limpieza juzgado, etc., veinticinco pesetas; a Mariano Rodríguez, por farras una fondicela, veinticinco pesetas con cuarenta céntimos; a Sanes de

Credito Local de España, intereses demora cuar-  
to trimestre, primera y segunda anualidad, cua-  
renta y una pesetas con ochenta y tres pesetas; a  
Mariano Jimenez, jornales dos dias de queque pie-  
dra, treinta pesetas; a J. Hernandez, cubo, esco-  
bas, etc..., diez pesetas con treinta centimos; al mis-  
mo, por un candado, etc..., cuatro pesetas con cin-  
cuenta centimos; al mismo, plumero, escobas, etc.,  
diez pesetas con ochenta centimos; al mismo, mue-  
bles puerta, cinco pesetas con treinta centimos; al  
mismo, por dos candados, dos pesetas con treinta cen-  
timos; al mismo, doscientos cincuenta gramos de  
clavos, martillo, tres pesetas con treinta y cinco cen-  
timos; al mismo, lamparas, diecinueve pesetas con  
diez centimos; al mismo, por igual concepto, noven-  
ta y cinco pesetas; a Valentin Alonso, forrar arrea  
cine matadero, setenta y cinco pesetas; al mismo,  
por tapa piedra registro, cinco pesetas; a Jose  
Diaz, por arroyo maquinas, treinta pesetas; a  
Amadeo Perez, afiliado cuclielos tres meses, cua-  
renta y cinco pesetas; a Gregorio Burgos, viaje  
Oscurial niños, ciento treinta pesetas; por viaje  
Oscurial, ciento cinco pesetas; a nateso, sal-  
vado mulas, setenta y cuatro pesetas; a Vela, por  
libros contabilidad, ciento ochenta y seis pesetas  
con noventa y cinco pesetas; a Cusebio Martinez,  
transporte piedra, cincuenta pesetas; a Vicente mar-  
tin, foras extraordinarias junio, ciento veinticuatro  
pesetas; a Imprenta Comercial, material secretaria,  
treinta y dos pesetas; a la misma, por material Ar-  
bitrios, ciento cuarenta y cuatro pesetas; a Jesus Far-  
ia, servicio taxi comision abastos, veintidós pesetas;  
Cista jornales colegio (sobras), mil doscientas sepen-  
ta pesetas; al Sr. Diaz, ocho quintales de ferraje,

veintidós pesetas; al mismo, por diez quintales de  
alcaña, treinta y dos pesetas con cincuenta cén-  
timos; a Javira, recetas marzo, ciento catorce pese-  
tas con quince cénimos; a B. fernández, carbon  
y astillas oficinas, ochenta y una pesetas con cin-  
cuenta cénimos; a Javira, recetas mayo, ciento  
once pesetas con treinta y cinco cénimos; al mis-  
mo, recetas abril, cuarenta pesetas con cuarenta  
y dos cénimos; a Vicente Martín, foras inspec-  
ción, sesenta pesetas; a Ribera, cebada, dos-  
cientas quince pesetas con cuarenta y seis cén-  
timos; a Valmaña, plaza contadores, ciento cua-  
renta y siete pesetas con treinta y cinco cénimos;  
Botanislada de la oliva, limpieza oficinas mar-  
zo, treinta y una pesetas; a Imprenta Comercial,  
material Secretaría, ciento veintiseis pesetas; a  
Casa Negro, firma de caude Sr. fernández, dieci-  
siete pesetas con cincuenta cénimos; a Vicente Jar-  
cia, materiales de cantareado, trece pesetas con cin-  
cuenta pesetas; al mismo, por dos espuestas barren-  
deros, cuatro pesetas; al mismo, material matade-  
ro, veinte pesetas con cincuenta cénimos; al mismo,  
material Grupo escolar, trece pesetas con setenta y  
cinco cénimos; a Benito de la oliva, obras carpin-  
tería Escuela, ciento ochenta y cuatro pesetas con  
cuarenta y cinco pesetas digo cénimos; al mismo,  
trampieca carro, trece pesetas; al mismo, obras juz-  
gado, ciento siete pesetas con cincuenta y cinco cén-  
timos; a fernando broncada, guarda rivos, etc.,  
veintiocho pesetas; a Vicente Garcia, materiales  
obras escuela niños; doscientas cincuenta y ocho  
pesetas con treinta cénimos; al mismo, materiales

obras juzgado, doscientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; al mismo, pintado, etc. juzgado, ciento quince pesetas; al mismo, por igual concepto en la escuela, sesenta y cinco pesetas; a f. Hernández, material eléctrico, setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos; a Cesáreo García, ladrillos al cantario elado, ciento cinco pesetas; a P. Sierra, material tuberías, etc., ciento sesenta pesetas con veinticinco céntimos; al mismo, por igual concepto, trescientas noventa y nueve pesetas.

El Sr. Interventor advierte que la consignación para reparación de edificios se ha agotado y por consiguiente no se podrán pagar y abordar nuevas obras hasta que no se haga una operación de crédito.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas y quince minutos. Certifico la presente acta y la someto a la aprobación y firma de los eleuados por la ley a suscribirla.

~~Antonio López~~      ~~José María~~  
Antonio López      José María  
Rafael Cuadros      Manuel  
~~Manuel Calderín~~      ~~Manuel~~  
Juan Ignacio Ferrer

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar porque no ha comparecido ningún señor Concejal.

Carabanchel Alto, diez de julio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º B.º

De Alcalde  
Juan García

De Secretario  
M.º Muriel

Diligencia: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia no ha podido celebrarse la sesión municipal de hoy.

Carabanchel Alto, doce de julio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º B.º

De Alcalde  
Juan García

De Secretario  
M.º Muriel

Concurrenles:

Ramón Aroniz x  
Alonso Mengueta x  
Antonio Sapeute x  
Felice García x  
Cerrugli J. Caldeira x  
Francisco Rodríguez x  
Rafael Cuadra x  
Francisco Circaño x

Sesión ordinaria celebrada En Carabanchel Alto el día 17 de julio de 1935, a las once horas del día diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión ordinaria que correspondía celebrar. al acto que tuvo lugar en la Casa Consistorial concurren los señores Concejales que al margen se expresan y la presidencia fué ocupada por el titular Alcalde D. Juan García Cuerva.

El acta de la sesión anterior quedó aprobada en debida forma.

**Reglamento** Se da lectura íntegra al Reglamento para el suministro de agua a particulares, y se va analizando artículo por artículo. Introducidas las modificaciones que se proponen y aceptan por unanimidad, queda aprobado dicho Reglamento en su totalidad y en cada una de sus partes, acordándose que entre en vigor desde éste mismo momento.

**Clasificación** Se da lectura una Circular de la Inspección provincial veterinaria, inserta en el Boletín oficial del día treinta de marzo próximo pasado, en la que se expresa la clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia a los efectos de que teniendo conocimiento de la misma los municipios, particulares e interesados, puedan formularse las reclamaciones procedentes, recurrir o hacer observaciones ante el Gobierno civil dentro del plazo de un mes que al efecto se señala.

Con el número quince de orden aparece Carabanchel Alto, clasificado con arreglo a diez mil ochenta y siete habitantes, con dos plazas de ascenso.

La Corporación se muestra disconforme con esta clasificación por entender que Carabanchel Alto no puede ni debe sufragar más que una plaza de Inspector Veterinario y en consecuencia de esto debería reclamar en debida forma.

**Sustancia** Sr. Dionisio Casado Rubio, dueño de la parcela número quince de la Colonia del Carmen, expone que el pro-

propietario de la parcela número dieciséis, ha establecido una nueva línea de fachada que invade el camino de "Sal Piquetual" y por ello solicita que por el técnico del Ayuntamiento se proceda a una alineación de dicha vía pública.

Comprobada por el Sr. Arquitecto la irregularidad apuntada, propone un nuevo trazado en el encuentro de la calle de Alfredo Aleix con el camino de Piquetual, conforme detalla en el plano, a no ser que el Ayuntamiento prefiera obligar al propietario de la parcela dieciséis a derribar la parte construida fuera de línea.

La Corporación acuerda aceptar la nueva alineación trazada por el Arquitecto.

Rectificación. De acuerdo con el dictamen del Sr. arquitecto, se acuerda la alineación del solar propiedad de D. Vicente Aleixandre, sito en el camino del Cementerio, y dentro del cual ha comenzado su dueño una construcción que invade un metro y cincuenta centímetros en el citado camino y que había de derribar hasta colocarse en el rasante de la línea.

Anticipos. Se acuerda conceder un anticipo reintegrable de cien pesetas, al conserje del Cementerio municipal Clemente Gilarte, y otro de igual cantidad en la misma forma a Santiago Sánchez, peón callejero de la limpieza.

Facturas. Se aprueba la relación de facturas presentadas por Intervención:

Un libramiento de lista de formales del cata-  
stro seiscientos cincuenta y una pesetas, un libra-  
miento para socorros de quintos once pesetas.  
Un libramiento para socorros de detenidos, se-  
ce pesetas. a 7 alouco para suscripción ban-  
dera 9 Civil veinticinco pesetas, un libra-  
miento para la Telefónica, ciento cincuenta  
y dos con cuarenta y cinco pesetas. Un li-  
bramiento para la Eléctrica de los Caraba-  
cheles de alumbrado público, cuatro mil trescien-  
tas una con cero seis pesetas. a Fernán-  
dez material eléctrico alumbrado público, cien-  
to cuarenta y seis con noventa pesetas. a  
Alvaro y Mateos cuerda cántano, cuarenta  
y tres con veinte pesetas. a Parra S. a. re-  
paración Román, treinta y cinco pesetas. a Tre-  
ve Jimenez formales juzgado, seis  
pesetas. Quintero Ramírez desinfectante, diez  
cincuenta pesetas. Fernando S. a. lista forma-  
les, cinco con treinta pesetas. un libramiento  
para timbres y pólizas etc. noventa con cin-  
cuenta pesetas. Lista formales sustitución se-  
pulturero, treinta y una con cincuenta pesetas.  
Ribera formales eventuales mes de junio, no-  
venta pesetas. un libramiento de formales de  
apertura de sepulturas, ciento diecinueve  
con sesenta pesetas. un libramiento listas  
de formales reparación del juzgado y Escuela  
Suil con cuarenta, pesetas. a Pizarra Cro-  
uz S. a. tubo etc. sesenta y tres con setenta,  
pesetas, a Gasimo Equipe 2 1/2 metro man-  
ga, cincuenta pesetas. un libramiento t-  
léctrica de los Carabaucheles por fluido  
para los motores del agua mil doce pesetas

rescuenta y ocho con treinta, pesetas. Por el  
servicio eléctrico de los Carabanchales  
por fluido público, cuarto trimestre mil  
novecientos treinta y cuatro, dos mil ciento trein-  
ta y cinco, con treinta y siete pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las doce horas y cinco  
minutos. De ella certifico la presente acta  
que remeto a la aprobación y firma de los  
señores Concejales

*Juan García* *Gerardo Sánchez*

*A. Murguía*

*Antonio Lapuerta*

*Félix García*

*Rafael Cuadro*

*Gerardo Calderín*

*Antonio...*

*J. de G....*

*Juan Quacis...*

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no la tuvo lugar porque no ha concurrido ningún señor concejal.

Carabanchel Alto,  
veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º S.º  
De Accede de  
Junta

De Secretario  
M.º Hermoso

Diligencia: Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no se pudo celebrar la sesión inspectoria de hoy.

Carabanchel Alto  
veintiseis de julio de mil novecientos treinta y cinco.

D.º S.º  
De Accede de  
Junta

De Secretario  
M.º Hermoso

Concurrentes:

sesión ordinaria celebrada en Carabanchel Alto, el día 31 de julio de 1935. = a treinta y uno de

julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos dió comienzo la sesión ordinaria que correspondía celebrar y que tuvo lugar en el Salón destinado al efecto en esta Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen y bajo la presidencia del Sr. Accede don Jesús García Cuevas.

Tramitaciones. Llegó enterada la Exposición de un comunicado de la Compañía Telefónica Nacional, por el que su Director General manifiesta que, acogiendo la petición formulada colectivamente

te por los Ayuntamientos de los Carabanchales, ha ordenado la práctica de una información para esclarecer los hechos denunciados y estudiar las posibilidades para el establecimiento de un servicio telefónico automático.

A los efectos de obtener el crédito necesario de la Junta Nacional del Fero, a razón del cincuenta por ciento del importe de las obras, según dispone el artículo cuarto de la Ley del Fero, publicada en la Gaceta del veintiseis de junio último, se acuerda encargar al Arquitecto municipal que a la mayor brevedad presente los proyectos correspondientes.

Queda enterado el Concejo de una circular del Gobierno Civil por la que se transmite un telegrama del Ministerio de la Gobernación en el que se encarece a los Alcaldes de la provincia que no hagan campaña contra el cumplimiento de los leyes de Coordinación Sanitaria y de los reglamentos dictados para su ejecución, pues es propósito del Gobierno estudiar este asunto serenamente, para proponer en su día aquellas medidas que concilien los intereses municipales con los de los funcionarios de Sanidad.

También queda enterado el Ayuntamiento de otra circular del Gobierno Civil por la que se recuerda el artículo quince de la ley contra el paro de veinticinco de junio próximo pasado, según el cual a los particulares o Sociedades inmobiliarias que se decidan a construir casas de renta en las condiciones que señalan los apartados primero, segundo y tercero del mismo artículo,

se les otorgan los beneficios que concede el artículo trece de la Ley de saneamiento y mejora de las grandes poblaciones, de dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, extendiendo estos beneficios a todos los Municipios Españoles. Dichos beneficios consisten en la exención tributaria por veinte años, junto a la gratuidad absoluta de los licenciamientos de obras y otros impuestos de carácter municipal.

concesión permiso instalación surtidor fijo de gasolina. = don José Ardiaca Hernández, dueño personal correspondiente, como Director General de la Compañía Arrendataria del monopolio de Petróleos, S. A., y en nombre de la misma, solicita permiso para realizar las obras de talleadas en el Plano y memoria que acompaña, correspondientes a un surtidor de gasolina en la carretera de Madrid a Buenabrama, kilómetro seis, hectómetro siete, Plaza de la República, de este término municipal.

El Ayuntamiento que por anterior acuerdo, había accedido a la instalación de dicho surtidor fijo, reitera la concesión del permiso solicitado.

Suplemento de Crédito que de crédito. = figura en el orden del día, queda sobre la mesa, para estudio, a petición del Sr. Hernández.

reorganización empleados = El Sr. Alcaide remete a la consideración del Concejo el plan de reorganización de los empleados de limpieza y vigilancia y queda autorizado para llevarlo a cabo en la forma que crea más conveniente a los intereses municipales y a la mejora de los servicios.

preguntas y preguntas. Don Juan Hernandez sueya a la Presidencia que proponga el cambio de horario de sesiones, porque ni él, ni algunos otros concejales pueden asistir a la hora en que se vienen celebrando, por estar dedicado cada cual a su respectivo trabajo. Le interesa al dicente hacerlo constar así para que se sepa que si no viene es por que no puede, pero no por que huya del Ayuntamiento.

De Sr. Pecaedi se da por enterado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas y diez minutos. De ella certifico la presente acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

~~Juan Garcia~~

~~Antonio Garcia~~

~~Antonio de Puente~~

~~José María Calleja~~

~~Fernando~~

Rafael Cuadro

~~Fernando~~

~~Almagro~~

4 a Diputado

Juan Ignacio Jorjés

diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar por que no ha concurrido ningún señor Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel, día a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3.º  
el alcaide de  
justicia

el secretario

J. H. Arriero

OTRO: Por la misma razón que se designa en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión suplementaria de hoy.

Carabanchel, día a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3.º  
el alcaide de  
justicia

el secretario

J. H. Arriero

sesión ordinaria celebrada En Carabanchel el día 14 de agosto de 1.935.

En las horas del día catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión ordinaria que correspondía celebrar. Se actuó que tuvo lugar en esta Casa Consistorial asistieron los señores Concejales que se expresan al margen y lo presidió el Sr. Acaede don Jesús García Uceda.

De acta de la sesión anterior quedó aprobada sin objeción.

informe del Se da lectura íntegramente al informe de alegado emitido por el Delegado gubernativo que ha girado la revista de inspección a este Ayuntamiento, a petición del mismo.

Dicho informe, que figura con el número novecientos treinta y cinco en el Registro de entrada de estas oficinas, aparece firmado por el propio Sr. Gobernador civil,

- Concurrentes:
- Sr. Acaede x
  - " Arriero x
  - " Rodríguez x
  - " Pallana x
  - " Lizcano x
  - " Sacerdon x
  - " Mengual x
  - " Parediaz x
  - " Cuadra x
  - " González x
  - " Lafuente x

se en él se estudian y comentan cuatro asuntos, enunciados así: A). Construcción de un laboratorio anexo a la Casa-Hospital de la municipal. B). Subasta de los efectos depositados en el Grado 1.º y compra de motros. C). Depósito elevado y D). Compra de tuberías a la Casa Castro.

La conclusión del dictamen se contiene en las siguientes palabras: "..... por no ser la responsabilidad, ni existe, de urgente exigencia, deberá el Ayuntamiento elevarlo el momento que señalen los artículos quinientos setenta y ocho y siguientes del Estatuto municipal, realizar una verificación y estudio técnico de estas construcciones y resolver lo que estime procedente".

Don Antonio de la fuente dice que, como es sabido, se opuso a la inspección, por creérsela innecesaria, pero que una vez hecha quiere hacer constar que se ha realizado parcialmente, siguiendo las instrucciones de determinado gestor que ha sido designado al delegado.

De Sr. Alcalde: "Diga el nombre de ese gestor".

De Sr. de la fuente: "Don Juan Hernández".

De propio Sr. de la fuente pide al Secretario que dé lectura a los acuerdos relacionados con la inspección que constan en las sesiones de veintitres de febrero y dieciséis de marzo del año en curso. Seguidamente dice que "puesto que se pedía que fuese administrativo, es decir que estuviera por encima de nosotros, y se reconocía que por ser interinos no tenemos facultades para exigir responsabilidades a Ayuntamientos anteriores, no debemos ni podemos hacer otra cosa que aca-

tar lo dicho por la Superioridad y aprobar el dictamen".

De Sr. Jorjácex Rubio comienza pidiendo que quede sobre la mesa el informe para que lo estudie cada Concejal y al efecto que se facieren copias del mismo.

Añade que no solo el Sr. Hernández pidió la inspección, sino también otros Concejales y él entre ellos, porque la creyeron necesaria. "Ahora, si no hay responsabilidades - dice - que yo creo que si las hay, mejor". Y respecto a la actuación de Don Julio Hernández cerca del Delegado, no cree que haya sido para coaccionarle sino para informarle por ser él quien mejor conocía los asuntos objeto de la inspección. Pasa al testimonio del Secretario y éste, con la venia presidencial, comienza por felicitarse de que en el informe del Sr. Delegado no se vea, ni tan siquiera con una suspiación, la actuación de los funcionarios municipales a sus órdenes, pues aunque ya se había hecho constar por el Concejo que la inspección no tenía por qué afectarles, tanto al Sr. Interventor como al Dicente se sometieron espontáneamente al examen y prueba de cuantos asuntos fueren de sus respectivas incumbencias. Y por eso, la satisfacción en estos momentos es mayor para ellos.

Con respecto a la actuación del Sr. Hernández no cree que haya sido de coacción, a la que, por otra parte, tampoco se hubiera prestado el Sr. Delegado, sino puramente informativa; pero esto solo es un criterio, porque por razones de delicadeza, ha permanecido a una prudente distancia del Delegado gubernativo.

De Sr. Lizcano dice que delante de él fa man-

dado llamar al Sr. Hernández el Delegado para que viniera por la tarde y cree que por eso ha venido. De Secretario lo confirma.

De Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si están conformes con que se apruebe el informe. De Sr. de la fuente reitera su opinión y el Sr. Ponzález la mixta de que solo se de por recibido, pero sin aprobarlo.

Sometido a votación el asunto, se acuerda aprobar el informe del Sr. Gobernador en todas sus partes, por diez votos contra uno del Sr. Ponzález.

De Sr. Ponzález explica su oposición diciendo que "hace la recepción del informe con todos los honores debidos al Sr. Gobernador, pero que cree que el Ayuntamiento tiene autoridad suficiente para seguir o no el informe del Gobernador y por su parte se reserva la facultad de poder apuntar alguna anomalía por responsabilidad des".

nombramiento de Sr. Alcalde da cuenta de que pereno interino. haciendo uso de las facultades que le confiere la ley ha nombrado pereno interino de Campamento a Salvador Parcia, en la vacante producida por Juan de Pascon.

licencia de construcción. Informada favorablemente por los técnicos y por la Comisión de obras, se concede licencia para construir un muro de cerramiento en la Colonia Jardín de la barriada de Campamento a D. Ramundo Huertas Parcia.

ruegos y preguntas. De Sr. Ponzález Rubio se interesa por el paso a nivel de Campamento, e informado de que se hizo la petición reiteradas veces, pone la Alcaidía y así se acepta que una comisión

en la que le acompañarán los Sres. González y Liscano active personalmente el asunto en los centros oficiales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y diez minutos de ella certifico la presente acta que someto a la aprobación y firma de los señores Concejales.

~~José María~~ ~~Antonio~~  
~~J. Liscano~~ ~~Antonio~~  
Julio González Eudoro Galina  
Juliana Rafael Cuadra  
Eudoro Galina  
Joaquín Calero  
Juan José Arriaga  
Mangual

Concejales  
Sr. Alcalde x  
" Arriaga x  
" Rodríguez x  
" Galina x  
" Liscano x  
" Sr. Caldeira x  
" Mangual

Sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1935 en Carabanchel alto a las once horas del día catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión ordinaria que correspondía celebrar. El acto que tuvo lugar en esta

Sr. 9<sup>a</sup> Divise x  
 " Cuadra x  
 " González x  
 " La Fuente x

Casa Consistorial asistieron los señores Concejales que se expresan al margen y lo presidió el Sr. Alcalde D. Jeronimo Garcia Cuervo.

El acta de la sesión anterior quedó aprobada sin objeción.

Luego se da lectura íntegramente al informe del Delegado de Gobierno que ha girado la visita de inspección a este Ayuntamiento, a petición del mismo.

Dicho informe, que figura con el número novecientos veinte en el Registro de entrada de estas oficinas, aparece firmado por el propio Sr. Gobernador civil, y en él se estudian y comentan cuatro asuntos, enunciados así: A) Construcción de un Laboratorio anexo a la Casa Hospitalillo municipal. B) Subasta de los efectos depositados en el Prado Jordán y compra de motores. C) Depósito elevador. D) Compra de tuberías a las Casa Pastor.

La conclusión del dictamen se contiene en las siguientes palabras: "... por no ser la responsabilidad, si existe, de urgente exigencia, deberá el Ayuntamiento llegado el momento que señalan los artículos quinientos treinta y cuatro y siguientes del Estatuto municipal, realizar una revisión y estudio técnico de estas construcciones y resolver lo que estime procedente."

D. Antonio de la Fuente dice que, como es sabido, se opuso a la inspección por creerse innecesaria, pero que una vez hecha quiere hacer constar que se ha realizado parcialmente,

siguiendo las instrucciones de determinado gestor que  
ha coaccionado al delegado.

El Sr. alcalde: "Diga el nombre de ese gestor".

El Sr. de la fuente: "D. Julio Hernández".

El propio Sr. de la fuente pide al secretario que  
de lectura a los acuerdos relacionados con la ins-  
pección que constan en las sesiones de veintitres de  
febrero y dieciséis de marzo del año en curso. Se-  
guidamente dice que "sueto que se pedía un  
juicio administrativo es decir que estuviera por  
encima de nosotros, y se reconocía que por ser  
interinos no tenemos facultades para exigir re-  
sponsabilidades a ayuntamientos anteriores, no de-  
bemos ni podemos hacer otra cosa que acatar lo  
dicho por la superioridad y aprobar el dictamen".

El Sr. González Rubio comienza pidiendo que que-  
de sobre la mesa el informe para que lo estudie ca-  
da concejal y al efecto que se faciliten copias del  
mismo.

Añade que no solo el Sr. Hernández pidió  
la inspección, sino también otros concejales  
y él entre ellos, porque la creyeron necesaria."

Ahora, si no hay responsabilidades - dice - que yo  
creo que si las hay, mejor". Y respecto a la ac-  
tuación de D. Julio Hernández cerca del delega-  
do, no cree que haya sido para coaccionarle si-  
no para informarle por ser el quien mejor cono-  
cía los asuntos objeto de la inspección. Apela al  
testimonio del secretario y éste, con la venia  
presidencial, comienza por felicitarle de que por  
el informe del Sr. delegado no se roce, ni tan  
siquiera con una despicacia, la actuación  
de los funcionarios municipales a sus órdenes,  
pues aunque ya se había hecho constar por

el Consejo que la inspección no tenía por qué afectarles, tanto el Sr. Interventor como el diceñte se sometieron espontáneamente al examen y prueba de cuanto asuntos fuesen de sus respectivas incumbencias. y por eso, la satisfacción en estos momentos es mayor para ellos.

Con respecto a la actuación del Sr. Hernández, no cree que haya sido de coacción, a la que, por otra parte, tampoco se hubiera sometido el Sr. Delegado, sino puramente informativa; pero esto solo es un criterio, porque por razones de delicadeza, ha permanecido a una prudente distancia del Delegado gubernativo.

El Sr. Ciriano dice que delante de él ha mandado llamar al Sr. Hernández el Delegado para que viniera por la tarde y cree que por eso ha venido. El secretario lo confirma.

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si están conformes con que se acuerde el informe.

El Sr. de la fuente reitera su opinión y el Sr. Gausálexo la suya de que solo se des por recibido, pero sin aprobarlo.

Sometido a votación el asunto, se acuerda aprobar el informe del Sr. Gobernador en todas sus partes, por diez votos contra uno del Sr. Gausálexo.

El Sr. Gausálexo explica su voto diciendo que "hace la recepción del informe con todos los honores debidos al Sr. Gobernador, pero que cree

que el Ayuntamiento tiene autoridad suprema para seguir o no el informe del Gobernador y por su parte se reserva la facultad de poder ajuiciar alguna anomalía por responsabilidades.

nombramiento

Sereno int.<sup>o</sup>

El Sr. alcalde da cuenta de que haciendo uso de las facultades que le confiere la ley ha nombrado sereno interino de Campamento a Salvador Garcia, en la vacante producida por Juan José Gascón.

Licencia

Construcción.

Informada favorablemente por los técnicos y por la Comisión de Obras, se concede licencia para construir un muro de cerramiento en la Colonia Jardín de la barriada de Campamento a D. Raimundo Huertas Garcia.

Ruegos

Prezuntas.

El Sr. González Rubio se interesa por el paso a nivel de Campamento, e informado de que se hizo la petición reiteradas veces, propone la Alcaldía y así se acepta que una Comisión en la que se acompañarán los Srs. González y Lizcano active personalmente el asunto por los Centros oficiales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos.

De ella certifico la presente acta que someto a la aprobación y fama de los señores Concejales.

Juan José Gascón

~~Antonio de la Cruz~~

Rafael Cuadro

Juan López

Antonio de la Cruz

José María

Enrique Galiano

Antonio

José María

Antonio

Juan Ignacio



Diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar porque no ha comparecido ninguno de los concejales en esta Casa Consistorial.

Carabanchel alto a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 3º

El Alcalde  
Jesús García

El Secretario  
Jesús García

Otra: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel alto a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 3º

El Alcalde  
Jesús García

El Secretario  
Jesús García

Concurrentes.

- Sr. Alcalde x
- Sr. Arce x
- " Escameo x
- " González x
- " Cuadra x
- " Alvaro x
- " Lafuente x
- " Hernández x
- " Mengual x
- " Rodríguez x
- " Olivar x
- " Calderín x
- " Galiana x
- " Sr. Diaro x

Sesión ordinaria celebrada en Carabanchel el día 28 de agosto de 1935. En Carabanchel alto, provincia de Madrid, a las diez horas y cincuenta minutos del miércoles día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Gestores municipales que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Jesús García Cuevas y asiste en calidad de fedatario el oficial mayor que suscribe, por ausencia del Sr. Secretario - Jefe.

Acta. La Presidencia da curso a la sesión, ordenando la lectura del borrador o minutorio del acta de la sesión ultimamente celebrada. Acaba-

da esta, el Sr. Lafuente pide, se haga constar como aclaración necesaria que en el particular que trata de la visita de inspección al este Ayuntamiento por el Delegado Gubernativo, si no afirmó categóricamente, que el Sr. Hernández ejerciera coacción contra el Sr. Delegado Gubernativo, y si quiso suscribir Que So Pareda, por la asiduidad con que acudía al despacho del Delegado; ésta fue su intención y así lo hace constar.

El Sr. Hernández que también tenía solicitada la palabra para la sustanciación de este incidente, acepta las explicaciones del Sr. Lafuente y dice: "Que acudía al despacho siempre que requiera su presencia el Sr. Delegado."

Interviene el Sr. González para confirmar en contra de lo sostenido por el Sr. Lafuente que el forador de que se ha dado lectura refleja fielmente la verdad de lo acaecido en esa sesión; ahora bien, si el Sr. Lafuente no puso la intención de reticencia adjectoria con que aparecen en el acta las palabras pronunciadas, reticelas y hecha la salvedad consiguiente, quedará terminado satisfactoriamente el incidente.

El Sr. Lafuente vuelve a insistir en sus protestas y verdadero alcance de sus palabras y aceptadas por el Sr. Hernández queda sancionado este incidente.

A continuación con la venia de la Presidencia el Sr. Hernández ausente en la sesión anterior hace suyo el voto emitido por el Concejal Sr.

González de la recepción del informe del Sr. Delegado, reservándose la facultad de apuntar alguna anomalía por respaldabilidades.

Como el Sr. Saliente se extrae de que no se pre-  
sente a la firma y aprobación del Concejo el acta de  
la Sesión anterior ya extendida en el libro correspon-  
diente, el oficial mayor actuario informa de orden  
de la presidencia según el art.º 126 de la vigente  
Ley municipal cuyo caso 2.º dispone "que el acta se  
leerá al principio de la sesión siguiente, y aprobada  
que sea, se transcribirá fielmente en el libro des-  
tinado al efecto, dando lectura a este propósito del  
comentario o apostilla que le precede este art.º al Sr.  
Abella.

Sin más objeciones, queda aprobada el acta  
con el asentimiento de todos los Sres. Concejales  
presentes. Y seguidamente se anuncia por la  
presidencia el siguiente orden del día.

Suplemento Por el fedatario suscribente se da  
de crédito lectura del expediente de Suplemen-  
to de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda  
para atender al pago de atenciones legítimas de  
urgente e ineludible cumplimiento contraídas  
por el actual Concejo y también de los artículos 11  
y 12 del Reglamento de Hacienda que dicta las  
normas y procedimientos en esta clase de ope-  
raciones.

El Sr. Ferrnandez considera que la opera-  
ción de suplemento no es la viable en este caso  
y si la transferencia de crédito y conciencia de  
su responsabilidad se ofrese a aquella.

Con igual opinión abunda el Sr. González y  
dice que no votará para no incurrir en responsa-  
bilidades de orden moral.

De orden de la Presidencia se da de nuevo lec-

tina a los preceptos reglamentarios que regulan estas operaciones definiéndose claramente, lo que son las transferencias de crédito, cuando no existe sobrante del ejercicio liquidado y consiste en trasladar o traspasar a un artículo que resulte o pueda resultar con sobrante a otro del mismo presupuesto de consignación deficiente y el suplemento de crédito propuesto, por la Comisión tiene por objeto según lo definió el art.º 10 de la Ley de Contabilidad y el art.º 11 del Reglamento de Hacienda aceptar una consignación ya existente en el presupuesto insuficiente para la atención, cuyo crédito extraordinario se abra por la necesidad también de atender a pagos de dotaciones de nuevos servicios para los cuales no exista consignación alguna dentro del presupuesto, nutriendose en uno o en otro caso por regla general según el art.º 11 del Reglamento de Hacienda con el exceso resultante y por aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, esto es, cuando la existencia en Caja en 31 de Diciembre unida a los ingresos pendientes de cobro del año último y que como resultas se incorporan al presupuesto en rigor importan más que los gastos pendientes de pago, - es decir - con el superavit existente.

El Sr. Azorín usa de la palabra como miembro de la Comisión de Hacienda para demostrar la necesidad de acordar la operación de suplemento de crédito propuesto y la licitud y legalidad para pagar obligaciones sufragables que el propio Sr. Hernández contrajera durante su actuación como Alcalde, desechando los escrúpulos de immoralidad a que se refería en su disertación este Sr. Concejal. Agregó que a pesar de los informes emi-

tidos por los técnicos respectivos en este expediente recaló la cuenta de un funcionario del Gobierno y le asesoró en el mismo sentido, afirmando -dice- para sí, todas las responsabilidades dimanantes de esta operación absolutamente legal y necesaria.

El Sr. Ferrnandez de Muro los Sr. Hernández y Gaudé les para oponerse a la aprobación del suplemento propuesto. Uno y otro sostiene que el suplemento no es real y es ficticio porque existe sí, afirma el Sr. Ferrnandez, pero en recibos pendientes de cobro.

Resume la discusión la presidencia y se extiende en consideraciones de orden legal y el asedio constante a supervisa de los afectados.

Esta situación dice, es insostenible y corrobora lo dicho por el Sr. Azorin de que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y no existe infracción legal alguna.

El Sr. Escobar propone que se nombre una Comisión para que en unión de la Comisión de Hacienda examine las distintas partidas y conceptos que comprende el suplemento.

Se oponen a ello varios señores Concejales, uncaando la urgencia del caso e impaciencia de los que esperan les sean abonados sus créditos.

Considerándose por la presidencia suficientemente discutido el asunto se pone su aprobación a votación. Antes de emitir su voto los Sres. Olivar y Rodríguez preguntan al funcionario actuante si incurría en alguna responsabilidad suscribiendo su voto a favor. Y por el que suscribe se lee contestación que en

absoluto:

Seguidamente se hace la votación con el siguiente resultado: Votan la aprobación de la operación de suplemento de crédito los Sres. Acosta; Lizcano; Cuadra; Ojeda; Lafuente; Mengual; Rodríguez; Oliver; Calderón; Galiana; García Díaz y la Presidencia y oponen su voto en contra los Sres. Fernández y González, y habiéndose cubierto con exceso las dos terceras partes del número total de Concejales que previene el art.º 11 del Reglamento de Hacienda, queda aprobada la operación de suplemento de crédito puesta a votación.

Renuncia del Sr. Luteruente. Se da lectura de un escrito firmado por D. Juan Beneyto, Luteruente de Jaudol de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que habiendo sido nombrado para desempeñar igual función en el Ayuntamiento de León y decidido a posesionarse de la misma, presenta la renuncia del cargo que aquí venia desempeñando.

Agradece a la Corporación cuantas distinciones y honores le ha dispensado y se despide con toda consideración y afecto del pueblo de Corabanchel en el que tan cordialmente fue acogido.

El Sr. Alcalde lamenta que esta Municipalidad se vea privada de la colaboración tan competente y honrada del Sr. Beneyto, funcionario que se ha distinguido siempre por su probidad en el mas alto y amplio sentido de la palabra. Pero, al mismo tiempo, celebra que haya sido justamente favorecido con la designación para cargo de mayor relieve en su carrera en la que le desea en nombre del Consejo y en el suyo propio las máximas prosperidades.

La Corporación hace suyas las frases del Sr. Alcalde.

**Nombramiento Interventor Interino** Producida la vacante de esta Intervención de fondos por renuncia de su titular, D. Juan Bautista Sanchez, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, nombrar Interventor interino de estos fondos municipales al actual depositario perteneciente al Cuerpo de Interventores y Licenciado en Derecho, D. José Rodríguez Gimeres, quien cesará provisionalmente en las funciones de depositario en tanto desempeñe las de Intervención.

**Nombramiento de depositario interino.** Para desempeñar el cargo de depositario con carácter interino, mientras el propietario haya de atender al cargo de Interventor con igual carácter, se designa al Concejal D. Felice Garcia Sierra.

**Excmo de petición de primas para alivio del paro obrero** Dada lectura de un escrito que dirige la Alcaldía - Presidencia a la Junta nacional del Paro en solicitud de la concesión de primas por Estado al amparo de las leyes de 7 de Julio de 1934 y 23 de Abril del año 1932, para obras complementarias de abastecimiento de aguas, red de alcantarillado y construcción de casa Comunal, es aprobado por unanimidad, acordándose su tramitación con los proyectos correspondientes.

**Reparación del Reloj de la Villa.** La Presidencia informa al Concejo de la necesidad de la limpieza y reparación del reloj de la Villa, que tiene ajustada con relojero de sujeción en la cantidad de 150 pesetas por la garantía consiguiente. El Concejo aprueba la gestión de la Alcaldía.

Licencias de Construcción. Informadas favorablemente por los técnicos respectivos e Inspección de Obras Públicas de la provincia se conceden licencias de construcción previo pago del arbitrio y diligencia de la tina de cuerdas a D. Marcelino Saubere, para la de una casa en el R.º 3 hect.º 10 de la C.º de Oravaca de este término; y a D. Pedro Tapardiel para otra casa unifamiliar en el C.º de Getafe, equidistante a la Calle de la Jara.

Facturas Se aprueba la siguiente relación de facturas, informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda. Listas de formales por encerrar papa 33'20, goma de paño sepuro compramento 9'50, Cuieres para recibos de agua, 22'50, gasolina para el matorral, 3'80, Esquilo de las Anclas C.º. Listas Comisionado Puertas 125'00. Listas formales para sepulturas Cementerio, 36'80. Lista formales maquina de piedra, 18'00. Una caja papel carbón para Secretaria 15'00. a Valmieda vencimiento 15 agosto, 84' Ad. a Beneyto, onca y sillones para admisión de Puente, 75'00. A Gavira una receta especial 15'00. factura pintar rótulos circulación, 40'00. material para bocas de riego, 28'81. Idem para el nuevo Juzgado, 24'07. Idem para obra casa guardado depósito 4'85. Idem para la fuente de compramento 96'00. Aneglo del aseo 153'50. material obra Juzgado, 22'00. 12 barras de hierro para los carros de la limpieza 7'30. Al quarmicionero, aneglo servicios limpieza y material servido para servicios de limpieza, 94'00. factura de materiales para idem 32'05.

Gratificaciones: A propuesta de la Presidencia se acuerda conceder por una sola vez la gratificación de cincuenta pts. a Lorenzo Martínez y otras 50 pts. a Aquilino G.º del

Por, en pago de los trabajos extraordinarios prestados en distintos servicios municipales que les fueron ordenados, cuyos pagos se justificaron con cargo al Capítulo 7.º respectivo del presupuesto en vigor.

Y también se acuerda conceder la subvención de 1.000 pesetas a la Comisión de Festejos de las Barriadas de Cuatro Vientos de este término, a distribuir 600 al Campamento y 400 a Cuatro Vientos, para atender al pago de los festejos populares del corriente año, debiendo emitir el Interventor informe sobre el procedimiento a adoptar para la efectividad de este acuerdo por carecer de consignación disponible.

Preguntas y Preguntas. El Sr. González dirige un ruego a la Presidencia solicitando antecedentes de una denuncia presentada en este Ayuntamiento sobre el funcionamiento de una fábrica de Kola. Le contesta a satisfacción la presidencia diciéndole que tiene referencias de que en breve sería trasladada a nuevo emplazamiento del extrarradio.

El Sr. Hernández formula un ruego a la presidencia encaminado a la adaptación de aquellas medidas necesarias que garanticen un caudal de agua necesario, siendo contestado por la presidencia, en sentido satisfactorio.

Contadores: La Presidencia da cuenta a los señores de la conveniencia de contratar con Casas de Solvencia profesional el normal funcionamiento de los contratos que regulan el suministro del agua y que a este objeto ha solicitado ofertas a varias casas de las que dará cuenta al Consejo, en Sesión próxima.

Distribucion de fundos mensuales Sin discusion es aprobada, u-  
nimimamente la distribucion  
de fondos para el mes de Septiembre proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion a las trece horas y no minu-  
tos, extendiendose la presente acta que cometo a  
la aprobacion y firma del Concejo, y de cuyo  
contenido certifico:

~~Juan Garcia~~ ~~Ramon Garcia~~  
~~Antonio de Puerto~~ ~~Juan Garcia~~  
~~Almugenas~~ Rafael Cuadros  
~~Juan Garcia~~ Julio Gonzalez  
~~Juan Garcia~~ Jose Alvarez  
~~Ricardo Gahana~~ Juan Ignacio Jernego  
~~Juan Garcia~~ Francisco Oliver

Diligencia: La sesion correspondiente a este dia, no  
ha tenido lugar porque no ha comparecido ningun Señor  
Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel alto a cuatro de Septiembre de  
mil novecientos treinta y cinco.

Yo: Bº  
El Alcalde ~~Juan Garcia~~ El Secretario  
J. Jernego

Otra: Por la misma razon que se consignó en la an-  
terior diligencia, no ha podido celebrarse la sesion su-  
pletoria de hoy.

Carabanchel alto a seis de Septiembre de mil nove-  
cientos treinta y cinco.

Yo: Bº  
El Alcalde ~~Juan Garcia~~ El Secretario  
J. Jernego

Otra: Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto a las once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde  
Jesús García

El Secretario  
J. Hermig

Concurrentes.

S. Alcalde x  
" Arorin x  
" Garcia Diaz x  
" Cuadra x  
" Rodriguez x  
" Liscano x  
" Galiana x

Sesión supletoria del día 13 de Septiembre de 1935. En Carabanchel Alto, a las once de Septiembre

de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas dió comienzo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. Al acto que tuvo lugar en esta Casa Consistorial asistieron los Concejales que al margen se mencionan presididos por el Sr. Alcalde D. Jesús García Cuervo.

El acta de la anterior sesión quedó aprobada sin objeción.

Acuerdo. D. Marino Orgas solicita la acometida Exámite a la red general de distribución de agua, para surtir la casa de su propiedad sita en la calle de la Paz.

El Concep. acuerda concedérsela siguiendo el informe de la Comisión respectiva.

Varios vecinos de la calle particular de Francisco Liscano, solicitaron materiales para la construcción de una alcantarilla y de una tubería. La Comisión respectiva informa que, de momento, no se puede atender la petición indicada por carecer de

consignación adecuada. El Ayuntamiento hace suyo este informe.

El Obrero hacendero Pablo Muñoz solicita un anticipo veinte gualle de ciento cincuenta pesetas y no existiendo posibilidad económica, según informe la Comisión, para atender esta demanda, se acuerda denegarla.

D. Angel Martín García, solicita el nombramiento en propiedad para plaza de Inspector veterinario municipal a la que se cree con derecho por el párrafo segundo del artículo dieciséis del Reglamento de Inspectores veterinarios municipales, de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Gaceta del Diecinueve).

La Comisión de Gobernación, a cuyo cargo corren los asuntos de personal, informa que actualmente no figura en la plantilla de funcionarios más que una sola plaza creada de Veterinario, suficiente para el sacrificio de reses del matadero municipal, siendo por tanto de desestimar la petición formulada.

Consultada la disposición reglamentaria invocada por el peticionario, y visto el informe de la Comisión, el Consejo acuerda denegar el nombramiento solicitado porque los dos supuestos condicionales que determina el párrafo segundo del artículo dieciséis no se dan en el caso presente, toda vez que esta Corporación no tiene reglamentados sus servicios veterinarios, ni cuenta con Inspectores legalmente nombrados por igual procedimiento que el empleado en los nombramientos efectivos, puesto que el Sr. Martín fue nombrado en sesión de catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos, a instancia suya (en la que ofreció "gratuita y desinteresadamente sus servicios como

Suspector de Higiene y Sanidad ("Secursias") con carácter interino y en situación de supernumerario sin sueldo, no habiéndose previsto su nombramiento con carácter de estabilidad - ni en propiedad ni interinamente - después de transcurridos los seis meses a que, según el Reglamento de funcionarios municipales en general, pueden entenderse, como máximo, los cargos interinos.

Se da cuenta de un oficio del Gobierno civil en el que se ruega al Ayuntamiento que formule la propuesta de los agentes municipales o sus familias que se juzguen acreedores a participar en la suscripción pública con motivo del movimiento revolucionario. La Corporación deja el asunto pendiente de informe.

Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que disponga las horas extraordinarias que estime necesarias para la confección por el personal de Secretaría de los documentos cobratorios de toda clase de contribuciones, impuestos por el Estado a plazo fijo. Dichos trabajos extraordinarios serán remunerados con cargo a la consignación correspondiente, y en la forma reglamentaria.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato de arrendamiento del local-escuela nacional de niñas, n.º dos, sito en la calle de Madrid, con la nueva propietaria Doña Josefa Lopez, Vda. de Grajes.

**Concursillo** Cada lectura de las proposiciones presentadas a la Alcaldía por las Casas Ilustres, Granados, y Compañía de Contadores (moreto, 3) para encargarse de la conservación y reposición de contadores, toma de lectura y establecimiento

to de recibos de liquidación de consumos, individuales, y resultando la más ventajosa para los intereses municipales, por ser la más económica y de mayor garantía técnico-administrativa, (toda vez que tiene concertados estos servicios con el Canal de Borosa) la última de las enunciadas, el Ayuntamiento queda autorizado a la Presidencia para contratar con esta Compañía los expresados servicios.

Subastas. Declaradas desiertas por falta de licitadores, se acuerdan la celebración de las siguientes subastas:

Arriendo del Prado Jordan, (margen derecha) exduciendo el campo de fútbol para aprovechamientos agrícolas en 120 pts cada año agrícola.

Arriendo de la tierra sobrante del Cementerio municipal a iguales fines y por igual periodo de tiempo en treinta pesetas.

Basuras recogidas en la vía pública (casco y extrarradio) durante el segundo semestre del mil novecientos treinta y cuatro y el primero del año en curso. Los depositos del casco se cifran en trescientas cincuenta pesetas y en ciento cincuenta pesetas los del extrarradio.

Estas subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el próximo día cuatro de octubre a las doce, doce y treinta, y tres horas respectivamente con sujeción a los pliegos de condiciones confeccionados para cada una y el Reglamento de Contratación de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, omitiéndose la publicación en el Boletín Oficial en razón a la insignificante cuantía de las subastas, cuyo anuncio observaría su importe.

Se designa al Concejal D. Francisco Escano pa-

ca que son el Sr. Alcalde constituya la mesa.

Amuncio

vacante

Intervención.

"Firme la renuncia que D. Juan Be-  
nigno Sauchie hizo del cargo de  
Interventor de estos fondos municipi-  
cales, por haber sido nombrado para igual cargo  
en el Ayuntamiento de León, y resultando, por tanto,  
vacante dicha plaza en esta municipalidad, se  
acuerda anunciarla a concurso reglamentario para  
su más rápida provisión en propiedad. Y al e-  
fecto, que se cense este acuerdo a la Dirección ge-  
neral de Administración local, para que ordene su  
anuncio en la "Gaceta", teniendo en cuenta que es-  
ta Intervención pertenece a la quinta categoría y  
está dotada con el sueldo anual de cuatro mil  
pesetas."

Obrero

Eventual.

A propuesta de la presidencia y con ca-  
rácter accidental se acuerda designar o-  
brero eventual de fiel de pesos y medidas para las  
operaciones de este término a Francisco Rivera, con  
la gratificación de tres pesetas diarias por el corto  
espacio de tiempo en que se demandan sus ser-  
vicios.

Facturas: Seguidamente se aprueba la siguiente  
relación de facturas.

A Cristóbal martín, por leña, jabón, etc. para lim-  
pieza, 6'15 pts. A Casa Mateos, salvado para pieu-  
ros 7'00 pts. Consultor Ayuntamientos, impresos para  
Secretaría 3'30 pts. Eugenio martínez, transportes de  
piedra canioneta, 65 pts. Luis Quijón, arreglar me-  
sas Juzgado, 21'50 pts. Dionisio Sauchie, por dos via-  
jes Ayuntamiento 17'00 pts. Dionisio Sauchie  
por viaje a Getafe por el Juzgado 28'00 pts. Valentín

Olaveo, servicios fontanería, 94'00 pts. Antuio Sierra  
servicios fontanería, 95'00 pts. Antuio Sierra, ser-  
vicios fontanería, 70'00 pts. marro, material Hos-  
pitalillo, 98'25. a idem por recetas, 14'36. pts. a  
idem por recetas, 11'25, pts. a idem por recetas  
10'95 pts. Jose m<sup>a</sup> Delgado, lamparas alumbrado. 50  
pesetas. Moreno Olaveo, uniformes, 290'00 pts. Casa  
Lira, sellos papel suavis 9'75 pts. a idem por  
efabono del 3<sup>o</sup> trimestre. Barea Hermanos, suscripción  
de 1935. 18'00 pts. Gertrudio Largo, la subvención  
correos 2<sup>o</sup> trimestre. 800'00 pts. P. Lolo. Fulo plomo  
casa guarda, 24'00 pts. Eribural moneros. Por estancia  
moneros, 7'75. Imprenta Comercial, material yurgado  
7'50 pts. a idem por material yurgado 60'65 pts.  
J. Hernandez, exobas here 8'60. a J. Hernandez,  
efectos para la casa guarda, 13'80 pts. a J. Her-  
nandez, efectos alumbrado publico, 35'30, a J. Her-  
nandez, por efectos alumbrados publicos. 14'50 pts.  
Benito Oliva, varios trabajos carpinteria, 264'75 pts.  
Olaveo, una comida porhe transeunte, 2'65 pts. L.  
martin, Horas extraordinarias servicio aguas  
340'00 pts. a Rivera, por cebada, 113'40 pts. a Ri-  
vera por cebada 113'40 pts. Hernandez, material  
limpiera, 9'30 pts, a Hernandez, material obras, 4'75 pts.  
a Hernandez, por tornillos 0'30. Valmaria, venimien-  
to 15 de Septiembre, 84'40 pts. a Estanislao de la Oliva  
limpiera oficinas, abril-agosto, 153'00 pts. al  
Causcultor, impresos, 11'30, E gorras, sereno y aqui-  
lino, 20'00 pts, Santiago Sanchez, ayudante matari-  
fe, 127'30 pts. Dionisio Flores, arreglo caldera mata-  
dero, 23'04 pts. a idem por arreglo caldera mata-  
dero, 9'20 pts. sellos correos, 3'00 pts, vale secreta-  
ria papel barba 5 pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió



por concluso el acto extendiéndose el presente borrador de todo lo cual y de ver las doce horas a su terminación certifico.

~~Juan Garcia~~ ~~Rafael Cuadra~~ ~~Felipe Garcia~~  
~~Juan Garcia~~ ~~Rafael Cuadra~~ ~~Felipe Garcia~~  
Rafael Cuadra ~~Felipe Garcia~~ ~~Juan Garcia~~

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar porque no ha comparecido ningún Señor Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Alto a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º  
El Alcalde ~~Juan Garcia~~ El Secretario ~~Juan Garcia~~

Otra: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º  
El Alcalde ~~Juan Garcia~~ El Secretario ~~Juan Garcia~~

Otra: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º  
El Alcalde ~~Juan Garcia~~ El Secretario ~~Juan Garcia~~

Concurrentes.

- .. Sr. Alcalde +
- .. " Azorin +
- .. " Liriano +
- .. " G. Siare +
- .. " La Fuente +
- .. " Agüero
- .. " Cuadra +

Sesión supletoria celebrada el En Carabanchel  
dia 27 de Septiembre de 1935. A las diez ho-

ras y treinta minutos del día veintisiete de Septiembre del mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. El acto, que tuvo lugar en esta Casa Consistorial, concurrieron los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Cuervas.

El acta de la anterior sesión fué leída y aprobada sin objeción.

Se da cuenta de una comunicación del Instituto Catastral y de Estadística, requiriendo de parcelación en la que, invocando diversas órdenes, relativas a la continuación de los trabajos topográficos de campo para el levantamiento de los planos parcelarios del Catastro de este término municipal, advierte la necesidad de la respectiva consignación en el presupuesto venidero.

Queda enterada y conforme la Corporación.

Sus. - El Sr. Alcalde anuncia que ha de celebrarse una conferencia con los representantes de la "Eléctrica de los Carabanchelos" para concretar diversas cuestiones pendientes y principalmente la relativa a liquidación con dicha entidad de los créditos en favor y en contra del Arrentamiento, previa fijación de las tarifas que han de aplicarse al suministro de energía eléctrica para la elevación de aguas, hasta el momento de efectuarse el contrato.

El Concejo otorga su voto de confianza a la Comisión para que resuelva como mejor convenga a los intereses municipales.

Revisión | Se acuerda proceder a una revisión  
Concieratos. de los concieratos sobre bebidas y carnes,

en la zona de Campamento y Cuatro Vientos, y también de las licencias de apertura de establecimientos, y al efecto, se designa al Concejal Sr. Cuadra para que, asesorado por el Administrador de Rentas, habilidad, realice las gestiones oportunas.

El Sr. Alcalde advierte la necesidad de instalar algunas bocas de riego, para que adquiriendo unos metros de manga, una escalera, etc. se pueda contar con un elemental servicio de extinción de incendios.

La Corporación acuerda dotar al pueblo de esos útiles, sujeciéndole la ejecución del acuerdo por advertencia del Sr. Interventor - al momento en que exista consignación adecuada.

El Sr. Alvarez protesta de que en las obras realizadas en Campamento se han empleado solamente obreros de Cuatro Vientos, y se duele de que el Sr. Teniente de Alcalde no haya tenido en cuenta por igual a los obreros de ambas barriadas.

**Interinidad**  
**Preferencia**  
**Concurso. -**

La Corporación, siguiendo el criterio mantenido en anteriores concursos, acuerda estimar como mérito determinante de preferencia legal en el concurso para proveer la plaza de Interventor, el hecho de desempeñar interinamente dicha plaza en esta municipalidad, acogiéndose al Real Decreto de seis de Abril de mil novecientos veintiséis. Y en cuanto a los demás méritos se atiene el Consejo a lo previsto por el artículo veinticinco del Reglamento de funcionarios municipales.

Instancia Una instancia firmada por D. San Gimenez Gabriel Gómez, en la que solicita permiso para convertir en fachada la parte de casa que hoy es medianería, perteneciente a su representada D<sup>a</sup> Concepción Galindo, queda denegada por entender el Consejo que de acceder a la solicitud se crearia una servidumbre en favor del peticionario y en perjuicio del municipio.

Facturas. Se aprueba la relacion de facturas presentada por Intervención.

Al B. Oficial, Inserción anuncio, 26'15 pts. Reembolso teje nueva ley municipal 2'150 pts. Papeleria, papel de barba papa, la oficina de Intervención, 8'75 pts. Comatas para invalidos civiles, 5'00 pts. m. martín, listas formales colocar bocas ciego 32'20 pts. Socorro a dos detepidos, 12'00 pts. Rafael Montenegro y Urbano Nieto, formales retijas Grupo Escuelas, 55'00 pts. A Urbano Nieto y Rafael Montenegro, formales lixipiera calles Campamento, 55'20 pts. Adolfo Pastor a cuenta crédito reconocido por tuberías, 5'00 pts. Un socorro a un transeunte, 1'25 pts. Almacén Arrojo, tela roja para el juzgado, 10'15 pts. A Navarro, Papa y otros, 9'60 pts. J. Hernández, Herramientas, servicio obras 49'55 pts. A idem pintura para el reloj, 1'60 pts. J. Póles, un carro de dos d. ruedas, 37'0'00 pts. A Luisicio Sanchez, un viaje automovil 16'00 pts. A Eusebio Sabán, un burón de piedra, 32'70 pts. Imprenta Comercial, material para secretaria 195'00 pts. A idem, material para admon de Deputat 159'50 pts. a V. Alonso, obra fontaneria matadero, 55'75 pts. a P. Cuadra, suplidos excursión al Terrenal, 56'90 pts. a morcada, obra ma-



tadero, 7'50 pto. Regalos juguetes a los niños 7'00 pto. Por seis desinfectantes para las escuelas, 28'00 ptectas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos. De ella certifico la presente acta que cometo a la aprobación y firma del Consejo.

~~Juan Jarama~~

Juan Jarama

J.º Luciano

Antonio de Luna

Rafael Guada

José Obispo

~~El Secretario~~

Juan Jarama

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar porque no ha comparecido ningún Señor Concejal en esta Casa Consistorial. Carabanchel Alto a dos de Octubre del mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º

El Secretario

El Alcalde

~~Juan Jarama~~

J.º Jarama

Otra: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º

El Secretario

El Alcalde

~~Juan Jarama~~

J.º Jarama

Otra Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

7º 03º

El Alcalde  
Juan Jara

El Secretario  
J. J. Jara

Sesión supletoria del día En Carabanchel Al-

Concurrentes.

11 de octubre de 1935.

to, a las diez horas y treinta

Sr. Alcalde x

minutos del día once de octubre de mil novecientos

" Arriola x

treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos

" Luciano x

de esta Casa Consistorial los componentes del Con-

" González.

cepto citados al margen, presididos por el titular de

" Alvaro.

la Alcaldía D. Jesús García Cuevas y celebraron la

" Cuadra x

sesión supletoria de la ordinaria correspondien-

" Gª Liar. x

te.

El acta de la sesión anterior fue leída y quedó  
 aprobada.

Licencia

Se concede licencia a Doña Amparo  
Construcción martines, vecindada en Madrid,  
para construir una casa de planta baja en solar de  
su propiedad sito en la calle de Ceferino Ariza.

Subastas

Se da cuenta de la adjudicación pro-  
visional verificada el día cuatro de los corrientes, de  
las subastas siguientes: basuras del último semestre  
del año treinta y cuatro y primero del treinta y cinco,  
de las recogidas en el casco y extrarradio, hecha a D.  
Antonio Rodríguez, en el precio tipo señalado, de qui-  
nientas pesetas; tierra solariega del Cementerio muni-  
cipal para aprovechamiento agrícola, por el año  
que comienza en quince de Agosto pasado y termi-  
na en igual fecha del próximo, hecha al mismo

licitador, en la cantidad de treinta pesetas, arriendo del sobrante del Prado Jordán (margen derecha) excluyendo el campo de flut-bo, por todo el año agrícola, a D. Pascual Cardo, en ciento veinte pesetas.

La Corporación confirma las adjudicaciones efectuadas por la mesa de las subastas.

Instancia D. Vicente Ramos solicita en justicia. Ramos. razonada que se le cobre la acometida por la Franquia de la Arboleda, que es por donde, en efecto se ha realizado, descontándole el importe de la llave de paso y del grifo de comprobación que fueron adquiridos directamente por el solicitante.

La Comisión de Obras informa verbalmente diciendo que ha comprobado la veracidad de lo expuesto en dicha instancia y en su virtud se acuerda que, mediante los trámites reglamentarios, se atienda la indicada petición.

Suscripción Cumpliendo instrucciones del Gobierno Civil se acuerda proponer, (como resultado de la información antes acordada) para que puedan ser incluidos en los beneficios de la suscripción pública con motivo del movimiento revolucionario, a los Agentes de este municipio siguientes: José Alonso, Antonio Bueno, Seabelo García, Anastasio López, Julian Navarro, Domingo Delgado y Prudentio Ceballos.

Pres. - El Sr. Arce da cuenta de las gestiones realizadas con los representantes de la "Compañía Eléctrica de los Carabanchales", con objeto de resolver definitivamente los problemas relativos a la distribución de la energía eléctrica para la elevación del

agua.

La Corporación aprueba lo actuado y excita a la Comisión para que prosiga sus gestiones.

**Contrato**  
**Energía**  
**Elevación**  
**Agua** El Sr. Alcalde manifiesta que ante la urgencia de contratar el suministro de energía eléctrica para la elevación del agua y demostrado expedientemente que no es posible la concurrencia, por versar sobre cosas de las que hay uno solo productor o poseedor, conviene contratar directamente.

Visto el caso tercero del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto, y coincidente todos los miembros del Consejo en que, efectivamente, no hay otra compañía que pueda suministrar el fluido eléctrico, como se viene comprobando desde tiempo inmemorial, se acuerda prescindir de las formalidades de subasta o concurso, todo vez que no habría de presentarse más que un licitador.

**Recurso**  
**martín** Don Angel Martín García, presenta recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Consejo en sesión del trece del mes pasado fundada su reclamación en tres hipótesis: A) Obligatoriedad de creación de la segunda plaza de Inspector veterinario; B) Legalidad de su nombramiento; C) Procedencia de su derecho a ocupar la plaza de Inspector segundo veterinario de este Ayuntamiento.

La Corporación, estima que el nombramiento del Sr. Martín García caducó automáticamente a los seis meses de efectuado, toda vez que no se reprodujo ni en propiedad ni interinamente, cosa perfectamente explicable puesto que no obedeció a necesidades del servicio, sino única y exclusivamente a la conveniencia del Consejo que accedió a las pretensiones del hoy recurrente de ingresar en el municipio.

madrileno, al socaire del nombramiento en éste de aquí, mediante una posible mesura de auxilios.

Que, por tanto, carece de personalidad para recurrir, puesto que no siendo funcionario municipal, bajo ningún concepto, no puede alegar lesión de derechos que no tiene adquiridos.

Tampoco puede fundar su reclamación en la vulneración de preceptos, porque las afirmaciones que hace respecto al número de habitantes de este término municipal, no se ajustan a la realidad y, de consiguiente, no estando creada la plaza, ni existiendo obligación legal de crearla, se desvanecen aquellas facultades que, no ya como profesional sino como simple vecino o ciudadano pudiera creerse abrogadas.

El hecho de que el Sr. Martín fuese requerido por el juez municipal en una ocasión (y lo mismo se diría si lo hubiere sido en varias) para prestar sus servicios, no tiene valor para acreditar su pretendida condición de afecto a los empleados municipales. En gratuita creencia conduciría a establecer el absurdo jurídico de que un requerimiento judicial (que puede hacerse, como es sabido, a cualquier perito) presupone u otorga el carácter de funcionario público-municipal provincial... y estatal, ¡por qué no!- al requerido, e incluso se reviste de una entidad técnica igual al concepto en que sus servicios fueron solicitados.

En cuanto al supuesto derecho del recurrente a ocupar la plaza inexistente, basta reproducir lo di-

che en el acuerdo anterior por el que se desestimó pri-  
meramente su instancia: que aun en el caso de crearse  
la plaza, y de que el Sr. Martín hubiese continua-  
do adscrito al personal de este Ayuntamiento, no po-  
dría ocuparla "automáticamente", puesto que ora fue  
nombrado "legalmente", "por igual procedimiento  
que el empleado en los nombramientos electivos"  
(art.º dieciséis del Regl.º de Inspectores Municipa-  
les Veterinarios, de trece de junio de mil nove-  
cientos treinta y cinco); es decir, "por concurso u. o. po-  
sición, de acuerdo con lo que determinan los arts.  
247 del Estatuto municipal y 94 del Reglamento  
de Empleados municipales y la base 13, Sección  
IV del Decreto de 7 de Diciembre de 1931", como exi-  
ge el art.º once del precitado Reglamento de Inspec-  
tores municipales Veterinarios,

Ento este precepto al seguir invocado para la  
provisión de estos cargos el Estatuto y su Regla-  
mento, como el artículo quinto del mismo Cuer-  
po reglamentario, al afirmar categóricamente que  
"los Veterinarios pertenecientes a este Cuerpo serán  
funcionarios municipales desde el punto de vista  
administrativo"- que es en el que la disputa  
se mueve - dan al traste con la alegación por  
el recurrente del art.º diez del Decreto reorga-  
nizando los servicios veterinarios, a parte de  
que esta norma solo aspira a designar a los  
afectados con la denominación de "inspec-  
tores veterinarios", como claramente demuestra  
el art.º cuarto del repetido Reglamento en vigor,  
cuyo texto dice que "quedará constituido el  
Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios"  
"con todos los Veterinarios que en la fecha de la  
publicación de este Reglamento hayan desempe-

ñado o desempeñen en propiedad cargos de Veterinario Titular, Inspector de carnés, Inspector de higiene y sanidad pecuaria o de Inspector municipal veterinario".

Por lo expuesto, el Consejo acuerda unánimemente, desestimar todas las peticiones contenidas en el escrito del Sr. Martín García.

**Reclamación Inmuebles Municipales.** Se acuerda reclamar contra la renta íntegra y líquida imponible asignada por la valoración técnica realizada por la Sección Catastral de la Piquera Urbana, con respecto a los edificios de propiedad municipal, cuyo valor en venta y en renta es muy inferior al estimado.

**Petición Beca.** Encomando en consideración laudatorias que manifiesta por escrito el maestro municipal D. Julián García, con respecto a uno de sus alumnos - César Hernández -, que carece de recursos para dar cima a su cultura en los Centros del Estado, se acuerda solicitar una beca de la Diputación provincial para que pueda cursar los estudios de su preferencia.

**Recargos Decíma.** Se acuerda imponer el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Urbana, Industrial, Patente nacional de Circulación de Automóviles, Cédulas personales, y en general sobre todas cuantas participaciones en tributos nacionales conceden a los Ayuntamiento de las disposiciones en vigor y a la cuantía señalada para cada recargo en el Presupuesto del año en curso.

Visto el decreto del Ministerio del Erario, de veinti-

20  
finiere de Agosto último, se acuerda acogerse a los beneficios, sobre imposición de una décima en la contribución urbana de este término para atender al paro obrero, en la misma forma que el año en curso, comunicándolo así por este acuerdo a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Cambio de nombres. Se adopta el acuerdo restablecer las denominaciones de las calles de mártires - - - - -  
Calles. - - - - -  
Calle de Jaca y Fernando de los Rios, tituladas antes, respectivamente, de Joaquín Rivero y de Luis Justo, trasladando aquellos rótulos a la calle de Barionuevo que se llamará mártires de Jaca, y a la de Madrid que ostentará el nombre de Fernando de los Rios.

El Concejo hace constar que esta alteración está excusada de intención política y solo pretende restablecer los nombres de dos personas que trabajaron por el engrandecimiento intelectual y material del pueblo.

Kioscos. - Se acuerda requerir a los ocupantes de los kioscos para que paguen el arbitrio correspondiente y en cuanto al de periódicos obligarle a que lo traslade al sitio que designe la Comisión de Obras y que lo instale en las condiciones que requiere el ornato público.

El kiosco o puesto de abastos municipal también había de trasladarse a otro ángulo de la plaza, previas las formalidades de rigor relativas a presupuesto, consignación consiguiente, etc.

Facturas. - Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención.

Censo electoral. Hojas de sesiones impresas, 16'80 pesetas.  
Cinta para oficinas, 1'50 pesetas. Vicente Martín, horas extraordinarias, servicio de aguas, 54 pts. al mismo.  
Horas extraordinarias confección Contribución Urbana - 67'50.

Sr. López. Premio por matar una alimara, 2'50 pts.  
 Varios. Jornaleros en el Grupo Escolar 8'40 pts.  
 Jornaleros en obras de riesgo 23'00 pts. Una go-  
 rra para el moss de la Imprensa, 9'80 pesetas.  
 Lista jornaleros matarife, 108'75 pts. a José  
 Ruiz, por un excuso 4'90 pts. Sr. Valmaña,  
 a cuenta de contadores, 84'40 pts. a Julián Gar-  
 cía Indemnización por casa-habitación,  
 41'60 pts. a la Alctrica, a cuenta de su cré-  
 dito de fluido para el agua, 2,000'00 pts. a Cu-  
 sebio Martínez, por leña para el matadero  
 222'80 pts. a Gabriel Cevamor, por el equi-  
 lo de las mulas, 5'00 pts. a la Diputación  
 Provincial, sellos para presentar instancia 0'75 pts.  
 Lista jornaleros para tubería Grupo Escolar, 18'40 pts.  
 a Carolina Baesa, por sellos para recibos de a-  
 gua, 15'00 pts. Carolina para el matadero 3'80 pts.  
 Sr. Rafael Montenegro, por una transepta para el  
 Colegio 5'50 pts. Sr. García, por poner cuatro  
 bancos para el alumbrado público en Campamento  
 17'70 pesetas.

no habiendo más asuntos de que tratar, se levau-  
 to la sesión a las doce horas y veinte minutos  
 y de ella certifico, cometiendo la presente acta a la  
 aprobación y firma de los miembros del Consejo.

Juan García Arce  
 J.º Lujano  
 Rafael Cuadra José de Lara

Juan García Arce

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar, porque no ha comparecido ningún señor Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Alto a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

4º Bº  
El alcalde  
Jesús García

El secretario  
M. Gómez

Concurrentes.

- Dr. Alcalde
- " Arzu
- " Lirano
- " González
- " Rodríguez
- " Gº Díaz
- " Mengual
- " Lafuente
- " Olivar
- " Gº Calderín
- " Cuadra

Sesión supletoria celebrada el día 18 de octubre de 1935.

En Carabanchel Alto, a las diez horas y quince minutos del día dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión supletoria que se celebró en esta Casa Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde D. Jesús García Cuervas, y con la asistencia de los Concejales que se expresan al margen.

El acta de la sesión anterior, fué leído y aprobado sin observación.

Transferencia: Se da lectura íntegra del expediente de transferencia de crédito, (tramitado con sujeción a los arts. once y doce del Reglamento de Hacienda) municipal, del cual resulta, según los informes de Secretaría e Intervención que puede aprobarse la transferencia propuesta por la Comisión de Hacienda y que no se ha presentado reclamación alguna contra la misma.

Informado perfectamente el Consejo y sin que ningún señor Concejal haga uso de la palabra, la Presidencia procedió a verificar la votación. Todos los señores dieron su voto afirmativo y, por consiguiente quedó aprobada la transferencia por las dos terceras partes del total de Concejales que integran la Corporación.

ción.

La repetida transferencia está concebida en los siguientes términos: del Capítulo catorce, art. único, concepto número ciento seis, al Capítulo sexto, artículo primero, concepto cuarenta y siete, doscientas pesetas; de los mismos Capítulo, artículo y concepto al Capítulo sexto, artículo primero, concepto cincuenta, ciento setenta y cinco pesetas; de la misma consignación al Capítulo sexto, artículo segundo, concepto cincuenta y seis, doscientas pesetas; de la misma consignación al Capítulo quinto, artículo segundo, concepto cuarenta y tres, ciento cincuenta pesetas; y de la propia consignación al Capítulo trece, artículo tercero, concepto ciento tres, novecientas pesetas.

Expediente D. Feliciano Valderrama, en representación de doña María Cid, propietaria de la casa n.º treinta y dos de la calle de Martínez de Gaca, solicita la devolución de parte del importe del agua consumida por el citado inquilino.

Visto el informe del negociado correspondiente, el Consejo ha hecho su o y en su virtud acuerda que se formule nueva liquidación de los meses durante los cuales no registró consumo alguno el contador y que se requiera de nuevo a la dueña del inmueble para que aporte el certificado de la verificación oficial del aparato contador, sin cuyo requisito no podrá disfrutarse del suministro.

Queda, por tanto, desestimada la petición del solicitante.

Calificación. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder una gratificación de veinticinco pesetas al empleado municipal Juan



Otra: Por la misma razón que se contigna en la anterior diligencia no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy. Carabanchel Alto a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº  
El Alcalde  
Juan Garcia

El Secretario  
J. Ferrero

Concurrentes.

- Sr. Alcalde.
- " Agorim.
- " Liscano
- " Lafuente
- " Galiana.
- " Rodriguez.
- " Cuadra.
- " Gº Diaz.
- " Mengual

Sesion ordinaria celebrada en Carabanchel Alto, a las once

horas y quince minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dió comienzo la sesión ordinaria que se celebró en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Cueva y con la asistencia de los Concejales que al margen se expresan.

El acta de la anterior fué leído y aprobado.

Subvencions. Se da lectura de una carta del vocal de la Junta nacional del Puro, D. José María Huelo, en la que manifiesta que por dicho organismo se ha concedido quince mil pesetas para la continuación de las obras de alcantarillado en esta localidad.

Enterada y satisfecha la Corporación, acuerda expresar su reconocimiento al Sr. Huelo por la actividad y celo que viene desempeñando en favor de los intereses de este pueblo.

Contrato | Se da lectura íntegra del contrato de Contadores conservación de contadores y su reparación, toma mensual de su lectura y establecimiento de recibos del consumo individual de los abona- dos del término municipal.

Enterada con todo detalle la Corporación y visto el informe favorable del Sr. Delegado del Servicio de Aguas, acuerda aceptar la propuesta del contrato y autoriza al Sr. Alcalde para que en su nombre suscriba dicho documento.

Contrato fluido | El Sr. Azorín refiere las conver- Elevación aguas saciones celebradas con los representantes de la Colectora de los Carabambelés, como consecuencia de las cuales se ha llegado a estos dos puntos concretos:

A) El fluido suministrado hasta el momento actual será liquidado con sujeción a la tarifa estipulada en la política contractual firmada en veinte de octubre de mil novecien- tos treinta.

B) En el nuevo contrato reduce a veintidos céntimos el precio del K.W. que en el anterior era veintisiete con cinco.

El Consejo aprueba ambas soluciones y au- toriza al Sr. Alcalde para que en nombre y re- presentación del Ayuntamiento firme el con- trato.

Cuentas | Se aprueban previo informe de trimestrales la Comisión de Hacienda, que e- mite verbalmente el Sr. Azorín las cuentas trimestrales presentadas por esta Depositaria municipal.

Licencias | Se concede licencia a D. José del de Obras marco para construir una casa

en Cuatro Vientos, lindante con la carretera, a reserva del informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Se concede otra a D. Sebastian Alvaro Moreno para la construcción de un muro de cerramiento en una finca de su propiedad, sita en Campamento.

Presupuestos. Se da lectura de una circular de la Delegación de Hacienda, inserta en el Boletín Oficial del día veintitres del corriente en la que se dice que habiendo vencido el término en que legalmente deben los Ayuntamientos presentar ante la Delegación sus presupuestos y ordenanzas reguladoras de exacciones municipales, para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, se les recuerda la necesidad de hacerlos dentro del plazo más breve posible, toda vez que el presupuesto constituye la regla económica de los municipios, y es preciso que lo tengan no solamente confeccionado, sino aprobado y en condiciones absolutas de viabilidad al comienzo del correspondiente año.

Queda enterada la Comisión respectiva, a la que, a su tiempo, le fué entregada la relación de obligaciones y gastos por votos, expedida por el Interventor y el anteproyecto de gastos formulado por el Secretario.

Compra de material Casa Odriozola.	A propuesta de la Alcaldía se acuerda adquirir de la Casa Odriozola y Cia. S. L., cincuenta metros de manguera para incendios, importantes trescientas noventa pesetas; u-
------------------------------------	--

na columna para bocas de riego, cincuenta y cinco pesetas; una lamina para riegos e incendios, cuarenta y tres pesetas; cinco mecheros automaticos para manguera, ciento veinticinco pesetas; y treinta bocas de riego modelo extravaliente con sus arquetas ulnificadas a la boca, iguales a las ya instaladas, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

El coste total de este presupuesto, asciende a dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y habrá de abonarse con cargo al presupuesto del año venidero, en plazos de cuatrocientas pesetas mensuales, a partir del veinticinco de Enero.

Facturas a Don Eduardo Parrondo, por mil quinientos Kg. de carbon, 125 pesetas. a Don José Pérez, trabajos de fontaneria Grupo Escolar 18 pesetas, al mismo José Pérez por los mismos trabajos 13 pesetas. A Almacenes Arrogo, por útiles de limpieza, 8'80 pesetas. al mismo 12'25 pesetas. Suscripción a la Administración Práctica 22'25 pesetas. A Domingo Ferrand, por matar un ave de rapina 3'00 pesetas. A Emilio Martín factura por excolet para limpieza 3'50 pesetas. Todo se aprueba, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos. De ella certifico la presente acta que someto a la aprobación y firma de los señores Concejales.

Juan Garcia  
A. Mengual  
Juan Garcia

Señores Guberna  
 Antonio de Perant  
 Rafael Cuadro  
 J.º Enriquez  
 Juan Ignacio Perreye

Diligencia. La sesión correspondiente a  
 este día no ha tenido lugar porque no ha com-  
 parecido ningún Señor Concejal en esta  
 Casa Consistorial.

Carabanchel Alto a seis de Noviembre de  
 mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde  
 Juan Jarama

El Secretario

J.º Perreye

Otra: Por la misma razón que se consignó  
 en la anterior diligencia no ha podido cele-  
 brarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto a ocho de Noviembre de  
 mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde  
 Juan Jarama

El Secretario

J.º Perreye

Diligencia: La sesión correspondiente a es-  
 te día no ha tenido lugar porque no ha com-  
 parecido ningún Señor Concejal en esta Ca-  
 sa Consistorial.

Carabanchel Alto a trece de Noviembre  
 de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 30

El Alcalde  
~~Jesús García~~

El Secretario  
M. Gómez

Otra. Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy. Carabanchel Alto a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 30

El Alcalde  
~~Jesús García~~

El Secretario  
M. Gómez

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar porque no ha comparecido ningún Señor Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Alto a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 30

El Alcalde  
~~Jesús García~~

El Secretario  
M. Gómez

Sesión supletoria, celebrada en Carabanchel Alto a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Concurrentes.

- sr. Alcalde.
- " Azorin.
- " La Fuente.
- " Galderin.
- " Licca no.
- " Galiana.
- " Olivar.
- " G. Diaz.
- " Cuadra.
- " Rodriguez.
- " Alvaro.

En Carabanchel Alto a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se celebró la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. El acto comenzó a las diez horas y tuvo lugar en la Casa Consistorial con la asistencia de los Concejales que se expresan al margen y bajo la presidencia del titular de la Alcaldía D. Jesús García Guevar. El acta de la sesión anterior quedó aprobada sin observación alguna.

Nueva Ley Municipal. El Secretario de la Municipalidad da cuenta al Consejo de la publicación.

en la Gaceta del día primero de los corrientes de la Ley municipal que lleva fecha de treinta y uno de Octubre próximo pasado y que se contrae a la parte orgánica. El Gobierno no ha hecho uso en su totalidad de la autorización que le fue concedida por la disposición final de la Ley de diez de Julio por la que las Cortes aprobaron las bases para la redacción del texto articulado que acaba de promulgarse. Y por consiguiente, no habiendo refundido como podía haberlo hecho las disposiciones relativas a la Hacienda municipal, queda vigente el Libro segundo del Estatuto y el Reglamento de Hacienda. Por la disposición transitoria décima se declaran vigentes, en lo que no se opongan a la Ley, los reglamentos siguientes: el de Población, el de Contratación municipal, el de Organización de los Ayuntamientos, el de Funcionarios municipales, el de Procedimiento en materia municipal, el de Obras y servicios y el de Empleo del administrativo de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho. También debe entenderse vigente aunque expresamente no se dice en esta disposición transitoria el Reglamento de Sanidad municipal.

El Secretario hace notar especialmente la novedad y alcance que encierran los artículos doscientos trece a doscientos dieciséis de la Ley, que tienden a precisar la responsabilidad derivada de los acuerdos municipales, haciéndola recaer sobre los Concejales que los hubiesen votado y sobre el Secretario e Interventor, cuando no hubiesen hecho las correspondientes advertencias.

El último párrafo del artículo doscientos trece determina que si el Secretario o el Interventor no hacen constar las advertencias de infracciones legales, quedarán libres de responsabilidad los Concejales que no posean ninguna clase de título académico o profesional; y el artículo doscientos catorce obliga a dichos funcionarios a remitir al Gobernador civil, en plazo de quinto día, el antecedente de los acuerdos cuando fueren adoptados a pesar de su advertencia.

Por consiguiente, ruega el Secretario al Concejo (cualesquiera que sean las personas que lo integren en cada momento) que dándose perfecta cuenta de la situación en que la nueva Ley les coloca, no extrañen la frecuencia de sus advertencias, con las cuales, ahora como antes, habrán de tender no tanto a salvar su responsabilidad como a garantizar la del Ayuntamiento, con lo cual, plegándose con rectitud de juicio a la Ley y quedará en todo caso mejorada la administración y el régimen del municipio.

Autorización Con vista de la circular de la Delegación de Hacienda, inserta en el Boletín Oficial del catorce de los corrientes, por cuya disposición se recuerda el cumplimiento del Decreto de doce de Octubre próximo pasado, se acuerda solicitar una nueva autorización para que subsista la elevación del arbitrio sobre el consumo local de las bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes, en la misma cuantía que refleja el Presupuesto actual, conforme al artículo cuatrocientos cuarenta y ocho, en vigor del Estatuto municipal.

Rescisión.

**Contrato** Se acuerda dar por terminado el con-  
**venencia de** trato de arrendamiento de la casa  
**Alcaldía** en que está instalada la Benemérita  
de Alcaldía de las Barriadas y su traslado a o-  
tro local más reducido y de menor coste que, no  
obstante, sirva para cubrir las atenciones escolares  
de la Benemérita. Por consiguiente, la utilización  
del local actual se prolongará hasta fin de  
año y entanto se harán las gestiones oportu-  
nas para encontrar nuevo domicilio.

**Ratificación** Se da lectura de la Orden del  
**Décima.** Ministerio del Erario, Justicia y  
Sanidad, copiada en el Boletín del día once de  
los corrientes, en la cual se dispone que los Ayun-  
tamientos que vivieran percibiendo el recargo  
de una décima sobre las contribuciones territo-  
riales e industriales conforme a la autorización  
concedida en el Decreto de dieciocho de Julio  
de mil novecientos treinta y uno, procederán a  
ratificar su acuerdo, que para que sea válido  
habrá de ser adoptado por el número de Conce-  
jales que preceptúa el artículo primero de igual  
disposición de veintinueve de Agosto último  
(del tercer parte de los que estén en el ejerci-  
cio de sus cargos).

Todos los reunidos, que representan el quorum  
exigido por la citada disposición ratifican el a-  
cuerdo de imposición de la décima como re-  
carga sobre las contabilidades contribuciones.

**Clases de** Conoce el Consejo de un escrito del  
**Adultos.** maestro municipal D. Julián García,  
en el que comunica que varios de los alumnos

que el año pasado asistieron a las clases de adultos, se han dirigido a él solicitando que en este curso se continúe a aquella labor de enseñanza. La Corporación acuerda que por dicho señor maestro se den las clases de adultos a partir del día primero de Diciembre y hasta el treinta y uno de marzo. La gratificación que perciba por este trabajo extraordinario el Sr. García será de setenta pesetas cada mes de los que dure el curso.

**Reclamación** se da lectura a las disposiciones **Homorarios** aducidas por el Ingeniero Jefe de **Obras Páro.** obras Públicas, para fundamentar su petición de homorarios por dirección facultativa de las obras ejecutadas en el Prado Jordán con cargo al subsidio concedido por la Junta nacional del Páro.

El Ayuntamiento queda enterado, pero no prejuzga la cuestión ante la imposibilidad de adoptar acuerdo sin oír los informes pertinentes.

**Subilación** Julia Navarro, de esta naturaleza. Sereno L. y vecindad, con domicilio en la Aven. Navarro. Inida de Pablo Iglesias, nº uno, manifiesta por instancia que viene desempeñando su cargo de vigilante nocturno desde el año mil novecientos seis y debido a su avanzada edad y a padecer una afección a la vista y otra al oído, solicita la subilación, la que estando no poder continuar prestando sus servicios con la debida diligencia.

El Sr. Orosio acoge la petición del solicitante y manifiesta que luego de examinar los datos y motivaciones que expone y que de todos

son conocidos cree que es de justicia subitar a este empleado ya achacoso pero que siempre fué fiel cumplidor de sus deberes.

Varios señores concejales expusieron opiniones coincidentes en lo fondo con la expuesta, e informado de cómo se resolvió un caso semejante del peón de limpieza Juan Solís, acuerdan subitarle con derecho a percibir cuatro pesetas diarias, toda vez que no existe regulación de régimen interno aplicable a las subitaciones.

Facturas: Se aprueba la relación de facturas presentadas por Intervención:

A la Eléctrica de los Carabanchales, a cuenta 1.000 pesetas. A Salvador Deltello, mantas y pellizas, 144'6 pesetas. A Epifanio marcos para montañas 22'25 pesetas. A Enrique Estévez pantalones embreados, 29'34 pesetas. Al Patronato Homenajes a la Virgen, 100'00 pesetas. A Epifanio marcos, 10'00 pesetas. A Florencio Pofas, ayudas al matarife, 60'00 pesetas. A empleados, horas extraordinarias, 183'00 pesetas. Cimbreros móviles para recibos de agua, 11 peseta. Yostesol Cuatrocientos, 100'00 pesetas. A J. Hernández, estufa, 24'25 pesetas. Al mismo, por bombillas, 13'80 pesetas. Al mismo, por escobas, 6'65 pesetas. Al mismo, por lianas para el pozo, 6'60 pesetas. Mateos, por piensos, 15'65 pesetas. A José M. Delgado, por bombillas, 3'00 pesetas. A Valentín Albano, grifo para un colegio, 10'00 pt. Al mismo, arreglo W.C. 12'75 pt. Al farmacéutico Sr. Ca-

dalto, 1er semestre 124'10 pts. Al mismo por  
el mismo concepto, 23'17 pts. A la Compañia  
Contadores S. A, mes de octubre, comser.com, 131'90 pts. A Valmassa, mensualidad octu-  
bre 84'10. A Estanilla Oliva, limpieza octu-  
bre, 31'00 pts. material Registro Civil 36'50  
pts. Suscripción revista de legislación y ju-  
risprudencia 24'00 pts. Socorro a niños po-  
bres 5'60 pts. Sellos timbres y pólizas para  
documentos contratoriales 252'60 pts. Viaje auto-  
móvil Juzgado municipal 9'00 pts. Socorro  
a deteñidos 4'50 pts. Aparato y tinta para  
marcar roset con el matadicho 131'00 pts.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las doce horas y cinco mi-  
nutos. De ella certifico la presente acta que  
someto a la aprobación del Concejo.

José María

Antonio Larrea

Antonio Larrea

Rafael Cuadro

Felipe García

José María

José María

Antonio Larrea

José María

José María

Juan José Ferrer

Francisco Oliva

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha tenido lugar, porque no ha comparecido ninguno Señor Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Alto a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3º

El Alcalde

Juan Garcia

El Secretario

M. Ferrero

Otra. Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 3º

El Alcalde

Juan Garcia

El Secretario

M. Ferrero

~~SESION EXTRAORDINARIA~~  
~~CELEBRADA EL DIA~~  
~~3 DE DICIEMBRE DE 1935.~~

~~ABOLICION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL~~  
~~AÑO 1935.~~

Concurrentes.

- Sr. Alcalde.
- „ Azorim.
- „ Cuadra.
- „ Garcia.
- „ La Fuente.
- „ Galiana.
- „ Alvaro.
- „ Rodriguez.
- „ Lizcano.
- „ Mengual.

En Carabanchel Alto, a las once horas y quince minutos del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Cuevas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación que determina el artículo cincuenta y ocho

de la Ley municipal vigente.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dijo que, según expresa la convocatoria, se iba a proceder a la discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario, aprobado por la Comisión respectiva que lo redactó y expuesto al público según preceptua el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, sin que se halla presentado ninguna reclamación; y también a la aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales.

Seguidamente y por orden del Sr. Alcalde, el Secretario que certifica dió lectura a la memoria y demás documentos preceptivos expedidos por la Intervención y la Secretaría, obrantes en el expediente. A continuación ordenó también la Presidencia que por mi, el Secretario, se diera lectura del resumen por capítulos y artículos de dicho Presupuesto, según el siguiente detalle: Capítulo 1º - Artº 2º. Se agrega una contigación para jubilación del Sr. don Julián Navarro, resultando un total de tres mil cuatrocientas veinte pesetas. Se aprueba por unanimidad. Artículo 3º. Se repite la cifra del año anterior de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta pesetas. Queda aprobado por unanimidad. Artículo 4º. Se reconoce un crédito a Sr. Bince por diferencia de sueldo, otro a Sr. Lavira por factura de medicamentos y otro a Sr. Martín por trabajos extraordinarios. Suma, en total, el artº mil ochocientas noventa y siete pesetas con treinta y ocho céntimos, y es aprobado por unanimidad. Artículo 5º. Se cifra en dos mil pe-

setas y por unanimidad se aprueba. Del mismo modo queda aprobado el artº 6º con una cifra de veintidós mil ciento diez pesetas. Artículo 7º Importan las consignaciones por contribución a satisfacer por el Ayuntamiento, incluida la de utilidad del de los empleados que perciben sus haberes directamente del municipio dos mil ochocientas pesetas. Queda aprobado este artº por unanimidad. Artículo-8º Las mismas consignaciones del año anterior, cifradas en seiscientas ochenta pesetas, aprobadas por unanimidad. Artículo-10º Se aumenta la consignación para la campaña de formación del catastro en trescientas pesetas y se incluye la de anticipo a los empleados; total, tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas. Por unanimidad se aprueba. Artículo. 11º Total del mismo mil novecientas sesenta y cinco pesetas. Importa en total el capítulo primero setenta y del mil setecientas ochenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos. Capítulo II.- Artículo. 1º Se reduce la consignación por supresión del teléfono en la Gerencia de Alcaldía; se cifra en mil setecientas veinticinco pesetas, y se aprueba por unanimidad.- Total del capítulo 2º las mismas mil setecientas veinticinco pesetas.- Capítulo III. Artículo 1º Se concede aumento al Inspector Sr. Alonso y de 50 céntimos a los fordales de los cuatro serenos, resultando de sufrado el artículo en un total de veintidós mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas; aprueba-

do por unanimidad. Artículo 2º - Se establece como novedad una consignación para creación del servicio de incendios de ochocientas pesetas; total del artº, mil pesetas; también se aprueba por unanimidad. Total del Capítulo 3º, veintitres mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas. - Capítulo IV. - Artículo 1º se establece la misma cifra del precedente, o sea catorce mil pesetas. Se aprueba por unanimidad. - Artículo 4º como por la cifra de población de derecho le corresponde a este Ayuntamiento un solo Veterinario, se suprime la consignación de la plaza vacante. Se fija la del Sr. Bienes en tres mil quinientas pesetas que le corresponden legalmente; se aumenta en veinticinco céntimos el formal del auxiliar matarife y se totaliza el artº en once mil noventa pesetas. Queda aprobado por unanimidad. Artículo 5º se mantiene la consignación de cincuenta pesetas y es aprobado en la misma forma. Total del Capítulo 4º, veinticinco mil ciento cuarenta pesetas. - Capítulo V. Artículo 1º se consignam quinientas pesetas para gratificar el trabajo del Administrador de Rentas como encargado del servicio de aguas; total del artº 1º seis mil cien pesetas; es aprobado por unanimidad. Artículo 2º se aumentan en cincuenta céntimos los formales de los vigilantes y se totaliza por ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas; aprobado por unanimidad. Total del capítulo 5º, catorce mil seiscientas setenta y cinco pesetas. - Capítulo VI. Artículo 1º se acuerda conceder seiscientas

pesetas acumulables a sus haberes al Oficial Mayor como retribución de los servicios que presta a la Junta municipal del Censo Electoral. Al repartidor de notificaciones se aumenta una peseta con cincuenta céntimos en su jornal diario; suma en total el artº 1º treinta y ocho mil siete pesetas y cincuenta céntimos. Aprobado por unanimidad. - Artículo 2º. Se suprime la consignación para la organización de la Oficina de obras municipales, respetándose solo el sueldo del Sr. Arquitecto; queda reducido el total del artº a mil trescientas pesetas, siendo aprobado por unanimidad. Total del Capítulo 6º treinta y nueve mil trescientas siete pesetas con cincuenta céntimos. Capítulo VII. Artículo 1º. Se trasladan a este artº las consignaciones que para el servicio de aguas venían figurando en el artº 14 del Presupuesto anterior. Se eleva, por estimarse insuficiente, la consignación para el fluido eléctrico de los motores de elevación de aguas y se reduce, en cambio, la de adquisición de contadores y acometidas. Total del artº treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, queda aprobado por unanimidad. Artículo 2º. Se aumentan cincuenta céntimos a los jornales de los cuatro obreros de limpiezas. Total del Artículo dieciséis mil setecientos cincuenta pesetas. Artículo 3º. Se fija en siete pesetas cincuenta céntimos el jornal del Conserje.

Total del artº cinco mil ochenta y siete pe-  
setas cincuenta céntimos; aprobado por unani-  
midad. Artículo 6º Total cien pesetas; por  
unanimidad. Artículo 8º Doscientas pesetas;  
también por unanimidad. Total del capítu-  
lo 7º cincuenta y seis mil quinientas doce  
pesetas con cincuenta céntimos. Capítulo  
VII Artículo 1º Se suprime el sueldo de un  
farmacéutico por no ser necesario regla-  
mentaria mente. Se ascende el sueldo  
de la matrona a mil doscientas pesetas  
y se incluye por prescripción legal una  
consignación de cien pesetas para la asis-  
tencia médico-farmacéutica de la Guar-  
dia Civil. Total del artº 1º dieciséis mil tres-  
cientas cincuenta pesetas. Aprobado por  
unanimidad. Artículo 2º Se suprime la  
dotación de médico quedando reducida la cifra  
del artículo a ochocientas pesetas, el aprobado por  
unanimidad. Artículo 4º Sin alteración; cien  
pesetas; se aprueba por unanimidad. Total del  
capítulo 8º diecisiete mil doscientas cincuenta  
pesetas. Capítulo IX. Artículo 1º Sin alteración;  
total, doscientas pesetas. Se aprueba por unani-  
midad. Artículo 3º, También sin alteración, con  
un total de mil doscientas pesetas, es aprobado  
por unanimidad e igualmente el artº 4º con  
una cifra de doscientas pesetas. Artº 7º. Se  
incluye una partida reglamentaria para es-  
tancias en el Tribunal de menores; impor-  
ta este artº mil cincuenta pesetas; queda a-  
probado por unanimidad. Total del capítulo  
9º dos mil seiscientas cincuenta pesetas. Ca-  
pítulo X. Artículo 1º.- Se incluye subvención

por casa-habitación de una maestra con-  
sorte que es reglamentaria y se rebaja en  
trecientas cincuenta pesetas de la de  
alquileres. Total del artº, diez mil nove-  
cientas pesetas; es aprobado por una mi-  
nidad. Artículo 2º Se rebaja en trescientas  
pesetas la consignación de alquileres y  
en quinientas la de cantinas, se subvencio-  
na por casa-habitación al maestro munici-  
pal y se incluye una partida para gratifi-  
car el trabajo de escuelas nocturnas. Total  
del artículo, doce mil cuatrocientas cuaren-  
ta pesetas; es aprobado por unanimidad.  
Artículo 3º Se concede una subvención de  
cien pesetas con destino a la clase de gra-  
tuitas del Colegio de Escuelas; es aprobado  
por unanimidad.  
Artículo 5º Por prescripción reglamentaria  
se asignan mil seiscientas cincuenta pese-  
tas sesenta céntimos; también se aprueba  
por unanimidad. Artículo 7º Se rebaja  
la asignación para la fiesta del libro  
a cincuenta pesetas; total del artº doce mil  
cincuenta pesetas. Es aprobado en la  
misma forma. Total del Capítulo 109 veig-  
tinueve mil trescientas cuarenta pesetas  
con sesenta céntimos. Capítulo XI Arti-  
culo 1º. Queda sin alteración en tres mil  
pesetas; es aprobado por unanimidad,  
así como el artº 2º; también sin altera-  
ción. Artículo 3º. Total cuatro mil setecien-  
tas pesetas; aprobado por unanimidad. Ar-

Artículo 6.º Sin alteración, setecientas pesetas, aprobado en igual forma; total del Capítulo 1.º ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Capítulo XIII. Artículo 3.º Se incrementa en ochocientas pesetas; total del mismo dos mil pesetas; aprobado por unanimidad. Capítulo XVIII. Artículo único. Total del mismo, seiscientas cincuenta pesetas con dos céntimos; queda aprobado por unanimidad. Total del Capítulo, seiscientas cincuenta pesetas con dos céntimos.

Según lo que antecede, el Presupuesto de gastos para 1936 queda cifrado, por unanimidad en los acuerdos de aprobación, en doscientas ochenta y nueve mil novecientas veintiseis pesetas.

Inmediatamente dió lectura el Secretario que redacta al resumen del Presupuesto de ingresos que se concretó por acuerdo tomado con unanimidad en estos términos.- Capítulo 1.º Artículo 3.º mil doscientas setenta y nueve pesetas veintidos céntimos. art.º 5.º Cuatrocientas cuarenta pesetas. Total del Capítulo, mil setecientas diecinueve pesetas veintidos céntimos. Capítulo II. Artículo 3.º- Seiscientas pesetas.- Capítulo V. Artículo 1.º- mil trescientas pesetas.- Artículo 3.º.- Cuatrocientas pesetas.- Artículo 4.º. mil pesetas.- Total del Capítulo 5.º, dos mil setecientas pesetas. Capítulo VII. Artículo único, dos mil quinientas pesetas.- Capítulo VIII. Artículo 1.º.- Noventa y dos mil trescientas ochenta y tres con ochenta y ocho. Artículo 3.º Diecinueve mil seiscientas cuarenta y dos. Total

del Capítulo, ciento doce mil veintiocho pesetas ochenta y ocho céntimos. Capítulo IX. - Artículo 2º. - Cuarenta y un mil ochocientas ochenta y dos pesetas. Total del capítulo, las mismas. - Capítulo X Artículo 1º. - Ciento doce mil trescientas pesetas. Artículo 3º. - Nueve mil quinientas pesetas. Artículo 4º. - Tres mil ochocientas pesetas. Artículo 5º. - Dos mil quinientas pesetas. Total del Capítulo 10º ciento veintiocho mil cinco pesetas. Capítulo XI. Artículo único. Total quinientas pesetas. Total del Capítulo, las mismas quinientas pesetas. - Eodol los artículos y capítulos de Ingresos, así como los de gastos en los que no se contigua forma de aprobación, fueron leídos y acordados sin discusión ninguna. El Presupuesto de Ingresos queda cifrado por unanimidad, en doscientas ochenta y nueve mil novecientas veintiseis pesetas. Con votación nominal y por unanimidad fué aprobado en su totalidad el Presupuesto para el año de 1936.

Aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales. El Secretario, que certifica, dió lectura, una por una de todas las Ordenanzas firmadas para la Taxación de los Arbitrios y Derechos municipales en el año próximo y de las reglas generales dictadas para su aplicación. Dichas Ordenanzas son las siguientes: 1º De Contribuciones especiales. 2º Derechos de las certificaciones que se expidan a solicitud de particulares.

o por documentos de que entienda la A. d. Administración municipal. 3.º De rodaje de vehiculos por las vias municipales. 4.º De contrucciones, obras menores y alquileres de fincas. 5.º De derechos por licencias de apertura de establecimientos industriales y comerciales y renovaciones de las caducadas en el año. 6.º Derechos de inspección de la loma de baile. 7.º Prestación de servicios en el matadero municipal. 8.º Derechos de recogida de basura a domicilio. 9.º Derechos por prestación del servicio de alcantarillado como acoometidas a fincas particulares. 10. De utilización de las alcantarillas municipales y vigilancia de las particulares. 11. Del servicio de Geomenterios. 12. Del sello municipal. 13. De derechos por utilización del servicio del lavadero. 14. De arbitrio municipal sobre pesas y medidas. 15. De aprovechamiento del servicio de extinción de incendios. 16. De limpieza deatarfeas y pozos negros. 17. De arbitrio del pueblo de mercados. 18. De servicio de agua potable e instalaciones de agua. 19. De la apertura de casetas y canchales en la via pública. 20. Ocupación de la via pública con industrias callejeras, barracas y ventas en ambulancia. 21. De aprovechamiento del suelo vuelo y subsuelo de la via pública y terrenos de dominio. 22. De ocupación de la via pública con mesas y veladores de cafes bares o tabernas. 23. De derechos por aprovechamiento especiales de la via pública con kioscos. 24. De derechos por licencias para tránsito de animales domésticos por vias municipales. 25. De par-

Participación del 20 por 100 de las cuotas de  
 contribuciones urbanas. 26. De participa-  
 ción del 20 por 100 de las cuotas de indus-  
 trial y comercio. 27. Del recargo muni-  
 cipal sobre las cuotas del Tesoro por contri-  
 bución industrial y de comercio. 28. Del  
 recargo municipal sobre consumo de elec-  
 tricidad. 29. Participación en las cédulas  
 personales. 30. Participación en la Patente  
 nacional de carruajes de tracción meca-  
 nica. 31. Del arbitrio sobre consumo de car-  
 nes frescas y saladas. 32. Del arbitrio  
 sobre bebidas espirituosas y alcoholes. 33.  
 Para el arbitrio sobre los incrementos  
 de los terrenos de este término municipal.  
 34. Del arbitrio sobre el producto de las  
 Compañías anónimas y comanditarias  
 por acciones no gravadas en la contribu-  
 ción industrial y de comercio. 35. Del arbi-  
 trario sobre inmuebles.

Por unanimidad, quedaron aprobadas en  
 su totalidad todas y cada una de las pre-  
 insertas Ordenanzas.

Y habiendo resuelto el único asunto que  
 motivó la convocatoria de la sesión se  
 levantó esta a las trece horas y veinte  
 minutos. De ella redactó la presente acta  
 que somete a la aprobación y firma de  
 los señores por la Ley a suscribir la.

Juan Garcia  
 Juan Garcia

Rafael Cuadra

Antonio Lapeña

Juan García

Enrique Galiana

A. Mengual

Juan Ignacio Ormejo

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar, por no haber comparecido ningún Sr. Concejal en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Alto, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

4º Bº

El Alcalde  
~~Juan García~~

El Secretario  
J. Ormejo

Otra: Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

4º Bº

El Alcalde  
~~Juan García~~

El Secretario  
J. Ormejo

Sesión ordinaria celebrada En Casa baro-  
el día 11 de Diciembre de 1935. chef Alto a las

Concurrentes  
Sr. Alcalde  
" Azorin.  
" Lizcano  
" G<sup>a</sup> Calderón  
" Lafuente  
" Rodríguez.  
" Alvaro  
" Cuadra.  
" Mengual  
" G<sup>a</sup> Diaz.

diez horas y veinte minutos del día once de  
Diciembre de mil novecientos treinta y cinco,  
dió comienzo la sesión ordinaria que corres-  
pondia celebrar. El acto tuvo lugar en esta  
Casa Consistorial y a él concurrieron los  
Concejales que se dicen al margen brevidad del  
por el Sr. Alcalde D. Jesús García Cuevas.

El acta de la sesión anterior supletoria  
y la de la extraordinaria últimamente ce-  
lebrada, fueron leídas y aprobadas, sin ob-  
jeción alguna.

Cuentas Se da conocimiento de las Cuen-  
Trimestrales tas de caudales correspondien-  
tes al tercer trimestre del año en curso, revi-  
sadas y censuradas favorablemente por la  
Comisión de Hacienda, y el Ayuntamiento  
acuerda aprobarlas.

Creación La Presidencia comunica las  
Pisito gestiones realizadas en la Sec-  
ción de Pisitos de la Provincia para llegar  
a la creación de un Pisito en esta localidad.  
El Sr. Azorin hace resaltar la conve-  
niencia de que el Ayuntamiento, además de  
las contingencias consideradas como obliga-  
torias, aporte una cantidad para que los  
préstamos a los agricultores puedan alcanzar  
mayor cuantía.

El Sr. Rodríguez y algunos otros Concejales  
opinan que esa cantidad debieran facilitarla  
los propios agricultores, puesto que el

beneficio habría de ser para ellos.

El Sr. Alcalde expresa la imposibilidad de aumentar ninguna contingencia presupuestaria habida cuenta de las cargas que pesan sobre el Municipio.

En vista de ello, se aplaza la creación del Posito con el fin de que puedan estudiarse a conciencia las bases económicas sobre que ha de fundarse.

Recaudación La Alcaldía dice que, una vez que el arbitrio de pesas y medidas se ha convertido en obligatorio para el año próximo, se precisa nombrar una persona que tome a su cargo el servicio de la cobranza.

Por unanimidad se nombra encargado eventual a Francisco Rivera, quien habrá de comenzar sus funciones el día 1º del año venidero, con la retribución de seis pesetas diarias, sin perjuicio del reconocimiento de crédito que habrá de hacerse en el próximo ejercicio para remunerarle los servicios por este concepto prestados en el actual, cuya remuneración ha de consistir en el cincuenta por ciento de la cantidad que resulte cobrada por el mencionado arbitrio.

Nombramientos Se designa a D. Francisco y Erasmitel Rodríguez y a D. Antonio Lafuente para que representen al Ayuntamiento como Vocales en la Comisión Gestora de la décima.

El Sr. Alcalde dice que como se a vecigan la noche buena y Pascual y siempre ha existido la costumbre de procurar un mes dial de

trabajo por esas fechas para que no faltara a las familias modestas los medios indispensables para celebrarlas, trae una sucinta relación de los proyectos de más urgente realización que ha redactado la Comisión de Obras y son: levantar y reponer el pavimento en las calles del Capitán Sediles y Lucipo de Llano, reformar los jardincillos del Parterre, arreglar la carretera del Cementerio y cercar con abamburada la parte del Prado fonda que ocupan las instalaciones de la captación de agua. Para los gastos a que estos proyectos de obras de origen, podrán ser aplicados los fondos existentes de la décima con destino al paro, incrementados, si preciso fuera, con los que en el Presupuesto se aseguran para tales servicios.

La Corporación encuentra acertada la propuesta y acuerda, por unanimidad, la realización de dichas obras, dando cuenta a la Comisión del Paro a los efectos procedentes y su abono con cargo a aquellos fondos.

Negociado de Aguas. Por dimisión del oficial mayor de cargo de Inspector de Contadores que le fue abrumado en sesión del día veintinueve de Marzo del año en curso, se acuerda nombrar al Administrador de Rentas D. Juan Castilla encargado del negociado de Aguas en el que habrán de resolverse todas las tramitaciones relativas a este servicio desde su iniciación a su término, bajo la inmediata direc-

del Sr. Concejal delegado. En concepto de gratificación y con cargo al Capítulo quinto artículo primero del Presupuesto venidero, percibiendo el nombrado quinientas pesetas, comenzando a prestar servicio a cuenta de esta remuneración desde el día primero del próximo año.

nombramiento Se acuerda por unanimidad Letrado Asesor designar al abogado Dr. D. Ferrnando cabedo fernández de Telasco, Ayuntamiento. Catedrático de Derecho Administrativo, Profesor de la Escuela Social, Asesor del Instituto Nacional de Previsión, Vocal del Consejo de Erabaja, Director de la Revista de Derecho Privado y autor de varios tratados de materia administrativa y municipal para el cargo de Letrado Asesor de este Ayuntamiento, con la asignación de dos mil pesetas anuales por los servicios de Asesoría y representación ante los Tribunales.

También por unanimidad queda acordado otorgar a dicho señor fernández de Telasco poder general para pleitos, con cláusula especial para defender y representar al Ayuntamiento en toda clase de juicios verbales, civiles y criminales, con la amplitud necesaria para que el apoderado pueda intervenir en todas las incidencias e instancias de toda índole de pleitos y lo mismo en los juicios verbales con facultad para apelar en todas las instancias y para desistir en su caso. Igualmente, cláusula especial para representar al Ayuntamiento en toda clase de reclamaciones administrativas, económico-administrativas y contencioso-administrativas, que pueda ejercitar el Ayuntamiento o que se ejerciten contra él, pudiendo

do comparecer ante todos los Tribunales ordinarios, económicos-administrativos y contencioso-administrativos, así como ante toda clase de Tribunales especiales, cualquiera que sea su jurisdicción y, ante todas las Salas del Tribunal Supremo, con facultad expresa para desistir en nombre del Ayuntamiento en todo y cada uno de los momentos procesales oportunos.

Para que este poder surta los efectos legales a que se destina, se acuerda también ratificar su otorgamiento mediante escritura pública ante notario.

Facturas. Se aprueba la siguiente relación de facturas presentadas por Intervención.

Al Sr. Seltel, correa para Cabanac de perales  
jornales a Gregorio Franco-Alcántarilla de 10 pta.  
Idem para auxilios Ingeniero Catastro, 21 pta.  
Al "Europa" subvención 100 pta. Alonso local  
de riego 151'75 pta. y Hernández instalación  
eléctrica 5' pta. a J. Hernández 14 pta. A  
J. Hernández 25'15 pta. al mismo por articu-  
lo de limpieza 5'60 pta. Valmaña, Costado-  
res 84'40 pta. Estanillas Oliva, limpieza  
oficinas Nobre 30 pta. Esquileo de las mu-  
llas 5 pta. Editorial Reus. Ley Electoral  
12'35 pta. y Refas auxiliar parafise 60 pta.  
Portes ferroparrif bocas de riego 75'40 pta.  
Dieta viaje oficial 10 pta. "Eléctrica" a  
cuenta, 1000 pta. a Pisitos 500 pta. Sr. Ci-  
fuentes 300 pta. a Carbones Nacionales  
187'50 pta. a los podadores 175 pta. a Her-  
nández, bombillas 95 pta. Valentín

Alonso estufa Jugado, 11'50; cristales  
escuelas 5'80; festiva Intervencion 9'50  
ptl idem Secretaria 36'50 pth

no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión a las once horas  
y treinta minutos y de ella certifico.

~~Juan Garcia~~ ~~Antonio de la Cruz~~ ~~Felix Garcia~~

~~Antonio de la Cruz~~ ~~Antonio de la Cruz~~  
~~Rafael Cuadra~~ ~~Allegual~~

~~Juan Garcia~~

Juan Garcia

Diligencia: La sesión correspondiente a este  
día no ha podido celebrarse por la falta  
de asistencia de los Srs. Concejales.

Carabanchel Alto día ocho de diciembre  
de mil novecientos treinta y cinco  
nº 13º

El Alcalde  
Jesús García

El secretario  
J. M. Gómez

Concurrentes.

- Sr. Alcalde.
- " Acorion.
- " G<sup>a</sup> Calderón.
- " Liceano
- " Rodríguez
- " Galipua.
- " G<sup>a</sup> Liato.
- " Cuadra.

Sesión supletoria celebrada En Carabauchel el día 26 de Diciembre de 1935. to a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y a las once horas y quince minutos dió comienzo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. Al acto, que se celebró en esta Casa Consistorial concurrieron los Concejales que al margen se expresan y el Sr. Alcalde, que lo presidió.

El acta de la sesión anterior quedó aprobada, después de haber sido leída.

Escalafón Se da lectura a una Orden Circular Empleados del Ministerio de la Gobernación, inserta en la Gaceta del día diez de los corrientes, por la que, en cumplimiento de la quinta disposición transitoria de la vigente Ley municipal de treinta y uno de octubre del corriente año, el Ministerio ha acordado que todas las Corporaciones procedan a formar los Escalafones de sus funcionarios agrupados del modo siguiente: A) Funcionarios Administrativos, B) Subalternos y Guardia municipal, C) Facultativos y Técnicos, y D) Servicios especiales.

Enterado el Consejo, acuerda cumplimentar esta orden con arreglo a las instrucciones que la acompañan.

Licencias de Construcción Previa los trámites de rigor se conceden las siguientes licencias de obras: a D. Santiago Piña Molinero para una vivienda unifamiliar en la colonia de Francisco Saucos; a D. Benigno Orgaz, para una finca de planta baja en la calle de Pilar González, Colonia de Francisco Saucos; a G<sup>a</sup> Gertrudis Otazo, Superiora del

colegio de Escolapios, para efectuar en el interior de dicho edificio las obras de elevación de un nuevo piso en el Pabellón C. O.; a D. Antonio Barce Buif para una casa de nueva planta y dos viviendas en el jardín de su propiedad sito en la calle de Consuelo Mayoral de la barriada de Campamento; a D. Rafael Cauromi Garcia para una casa de dos viviendas en la carretera de Aravaca. Obedal las concesiones de las expresadas licencias se atienden a la tasación respectiva del Sr. Arquitecto informante. Las dos últimas, otorgadas a los Srs. Barce y Cauromi, llevan anexo la exención del tributo municipal, por haberse acogido los solicitantes a los beneficios de la Ley de veinticinco de junio próximo pasado, y por estar comprendidas las obras a realizar dentro del marco de dicha Ley según juicio unánime de la Corporación.

Licencias Después de examinadas por la respectiva Acometida. Comisión las instancias de D. Francisco Aguado y Compañía D. Eomán Herrutia Ugalde y D. Pilar Torres Lame, se autoriza a dichos peticionarios para hacer las acometidas a servicio público de abastecimiento de agua, con arreglo a los oportunos contratos y al pago de los derechos municipales correspondientes.

Anuncio Se da cuenta de haber aparecido dos Concurso. convocatorias de concurso: una en la Gaceta del día uno y la otra en la del diecinueve días antes del mes en curso, relativa la primera a la provisión de la plaza de Intendente de este Ayuntamiento y a efectos de la segunda a la de Inspector Farmacéutico municipal.

Queda enterada y conforme la Corporación.

Obras - - - - - Se da lectura de un anuncio de Pavimentación de la Sección de Fomento de la Diputación provincial, de haberse verificado la recepción de las obras de pavimentación de la travesía de esta Villa en el camino del Kilómetro 6 de la general de Andalucía.

Carta del Abogado de Huarte y Cia. Queda enterada la Corporación de una carta que dirige al Alcalde D. Manuel Garrido, Abogado de la entidad Huarte y Cia., comunicándole con exigir por vía judicial la devolución de su fianza depositada y el abono de facturas pendientes de liquidación, desde el año 1933.

El Sr. Alcalde dice que como habrá de resolverse concretamente por el Concejo el camino a seguir con respecto a otros asuntos, que, como este, quedaron estancados, esa resolución será la respuesta que deba darse el Sr. Garrido o a sus representantes.

Cumplimentación Acuerdos Insor- El Sr. Azorín expone la necesidad de resolver prácticamente los asuntos que quedaron determinados con motivo de la Inspección Gubernativa, por que de no hacerlo así - dice - podríamos sobrevenir serios perjuicios al Ayuntamiento, como se desprende de la carta leída anteriormente, dirigida a la Alcaldía por el Abogado de la Casa Huarte y Cia. y del recurso que entabló hace tiempo el adjudicatario de los materiales de desecho o chatarra, D. Manuel Andrés.

El Sr. Rodríguez manifiesta que aunque no existieran los poderes tal y como expuestas por el

Sr. Arzobispo, hay que resolver esos asuntos como en  
justicia proceda, porque ha llegado a sus oídos y a los  
de otros Concejales que determinados espíritus ma-  
ledicentes propalan por el pueblo la especie de que  
los actuales Gestores tratan de echar tierra a e-  
sos asuntos. "Como yo supongo añado que ninguno de  
los aquí presentes tiene o tiene nada que tapar,  
vanos a terminar de una vez con tales habladurías."

El Sr. Alcalde ordena que se lea de nuevo  
el informe del Sr. Delegado Gubernativo, y cum-  
plido su mandato, entra el Concejo en el aná-  
lisis y discusión de todos y cada uno de los pun-  
tos que abarca dicho dictamen.

El Sr. Arzobispo, creyendo interpretar el punto de coinci-  
dencia de las opiniones emitidas dice una vez a-  
probado en la sesión del día catorce de Agosto próxi-  
mo pasado el repetido informe, que hizo suyo el Ex-  
cmo. Sr. Gobernador, hubiera bastado con llevar a  
la práctica cuanto en él se dice, puesto que al apro-  
barlo quedó convertido en acuerdo. Por tanto, al tra-  
tar ahora de cumplimentar aquella resolución del  
Ayuntamiento, solo cabe reiterar su contenido con-  
cretándolo o especificándolo en tantos acuerdos par-  
ciales como apartado contiene el aludido informe.

En definitiva, después de un cambio de impresio-  
nes, se adoptan por unanimidad los siguientes  
acuerdos:

a) Construcción de Laboratorio anexo al Hospitali-  
llo municipal. Formalizar y contabilizar la ope-  
ración de gasto e ingreso por la cuantía de tres mil  
pesetas y en la forma que indica el dictamen; y como  
para efectuar el pago no hay concepto específico en el  
actual Presupuesto, se acuerda reconocer un crédi-  
to a los solos efectos de esta contabilización por la

cuantía de tres mil pesetas, con carga al concepto número seis del actual Presupuesto. La formalización de este libramiento al que se unirá como autosecuentes las facturas de las obras del Hospitalillo, tendrá, como contrapartida, el cargo rémó de igual cantidad para contabilizar el supuesto ingreso de la susodicha fianza, en consideración a que esta fue invertida en las obras de referencia.

B) Subasta de los efectos depositados en el Prado Jordán y compra de motores. - Puesto que tanto la venta de la chatarra como la compra de los motores son hechos consumados, por los acuerdos de que partieron y por el tiempo transcurrido sin que contra ellos se haya recurrido, se acuerda activar una transacción lo más ventajosa posible para el Municipio, limitada, como es natural, en cuanto a la parte en que haya de ceder el Ayuntamiento, al cumplimiento de los aludidos acuerdos adoptados por la anterior Corporación; y proceder seguidamente a formalizar las respectivas operaciones en forma análoga a la expresada en el acuerdo del apartado A).

C) Deposito elezado. - Solicitar informe de otro Arquitecto, sobre el emitido por el que lo es del Municipio, a fin de que, si las apreciaciones del nuevo informante coincidieran en el fondo con las expuestas en su dictamen por el Sr. Muñoz Casazús, que de definitivamente acabado el examen crítico que se comprendió, por quien el dada su preparación técnica, son los únicos que legal y oficialmente pueden enjuiciar este asunto. Una vez verificado este trámite, y en tal caso, que se liquide el resto de certificaciones y facturas pendientes con devolución de

la fianza al Sr. Aguarte y Cia.

1.º) Casa Pastor. - Desvanecidas en el informe todas las dudas que se habían suscitado con relación a la forma en que se hizo la adquisición de tuberías a la casa Pastor, y existiendo crédito suficiente para liquidar lo que se le adeuda por este concepto, se acuerda seguir abonando las correspondientes partidas hasta la total extinción de este débito.

Descubiertos por arbitrio de carnes. - Se acuerda requerir al carnicero D. Santiago Rodríguez para que ingrese en arcas municipales las cantidades correspondientes a todos los recibos que por diversos conceptos del arbitrio de carnes aparecieron impagados y a los que en sucesivas investigaciones pudieran aparecer en idéntica situación.

Casa Ayuntamiento. - El Sr. Lizcano recuerda la insistencia con que el Sr. Lafuente viene pidiendo que se construya una casa Consistorial o que al menos se instale el Ayuntamiento en un edificio que reúna las mínimas condiciones que requieren las oficinas municipales y el propio decoro del Concejo. Aprovecha la ausencia del Sr. Lafuente para elogiar su tesón; y para que no falte en esta sesión a la petición de una Casa Ayuntamiento decente, la hace él con no menor interés que su compañero de Concejo.

Los reunidos se suman a la petición y el Sr. Alcalde ofrece traer una propuesta concreta a la próxima sesión rogando a todos que colaboren de hecho en la misma.

Facturas. - Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención; Reconocimiento de un crédito a la Eléctrica de los Carabanchos.

resto de su factura de fluido eléctrico de los moto-  
res en el año 1934. 1.875'35 pts. A D. Felix Cisneros  
a cuenta crédito, 300'00 pts. A D. Francisco Rive-  
ra, cebada mes de octubre, 136'08 pts. Al mismo  
por cebada mes de noviembre, 115'36 pts. A Lu-  
ceta y Cia, pistola Sr. Caballal, 11'50 pts. A un  
pobre un porro, 1'50 pts. A Valentín Alonso  
por una llave de peso 6'50 pts. A D. Fernando  
Cavira 7'10 pts. A la Compañía de Contadores  
133'30 pts. Al Sr. Cavira para el servicio de lim-  
pieza, 11'20 pts. A D. E. Ferrando, carbón H de  
Diciembre, 178'00 pts. A D. Amadeo Pérez, alfa-  
do herramientas, 15'00 pts. A D. Antonio Plaza, in-  
stalación Fencencia de Alcaldía, 25'00 pts. Al Sr.  
Buenos, asistencia de las mulas, 108'00 pts. A  
Giral, por un frasco de aceite, 5'65 pts. A Vega  
Hermanos material para las escuelas, 11'10 pts.  
Al mismo para Secretaría, 113'10 pts. A Gre-  
gorio Garcia, material para la caseta del Pozo  
117'50 pts. A D. Manuel Rojas, formales obras  
Cementerio, 94'50 pts. A D. Gregorio Garcia, ma-  
terial boca de riego, 80'80 pts. Al mismo por ma-  
terial para los cables de las Animas, 86'75 pts.  
Al mismo, material para la caseta Guardia del  
Pozo, 65'75 pts. Al mismo por material para ca-  
rros de limpieza, 11'85 pts. Al mismo por insta-  
ción calefacción Juzgado, 13'95 pts. Al mismo, a-  
rreglo Caldera matadero, 29'80 pts. Al mismo, por  
material para recebo de la calle de S. Roque  
102'00 pts. Al mismo por barras de hierro para  
los carros, 23'00 pts. Al mismo por pintura de o-  
ficial, 86'25 pts. Al mismo por material para

el Grupo Escolar 27.75 ptl. a m. maroto por  
una acometida de agua 16.50 ptl. a D. Adolfo  
Pastor a cuenta de su crédito, 500.00 ptl. a la  
Eléctrica, a cuenta 1.000.00 ptl. a D. Benito Oli-  
va 79.45 ptl. Al Ayuntamiento de Madrid pa-  
ra arboles 50.00 ptl.

No habiendo más asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión a las doce horas y treinta minutos de  
ella extendiendo la presente acta que sometió a la a-  
probación y firma de los "Habilitados" por la Ley a  
suscribirla.

~~Juan Jarama~~

Rafael Guadalupe

J. L. Luján

Victorio Galina

~~Jermón Caldeira~~

Juan Jarama Ermejo

Diligencia: La sesión correspondiente a este día  
no ha podido celebrarse por la falta de asistencia  
de los Srs. Concejales.

Carabanchel Alto 25 de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y cinco.

N.º 93º

El Alcalde.

~~Juan Jarama~~

El Secretario.

J. Ermejo

Otra: Por la misma razón que se contigua en la  
anterior diligencia, no ha podido celebrarse la se-  
sión supletoria de hoy.

Carabanchel Alto veintisiete de Diciembre  
de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 93º

El Alcalde.

~~Juan Jarama~~

El Secretario.

J. Ermejo

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los Srs. Concejales.

Carabanchel acto uno de Enero de mil novecientos treinta y seis  
 nº 93:

El Alcalde  
~~Juan Jara~~

El secretario:  
 J. Jara

Otra: Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy Carabanchel acto 3 Enero de 1936.  
 nº 93:

El Alcalde  
~~Juan Jara~~

El secretario:  
 J. Jara

Sesión ordinaria celebrada

el día 8 de Enero de 1936

En Carabanchel Alto, a las once horas

y treinta y cinco minutos del día ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, dió comienzo la sesión ordinaria que correspondía celebrar. Al acto, que se celebró en esta Casa Consistorial, concurren los Srs. Concejales que se citan al margen y el Sr. Alcalde que actuó de Presidente.

Concurrentes

- Sr. Alcalde
- " Azorin.
- " Lizcano.
- " Lafuente.
- " Mengual.
- " Galiana.
- " G. Diaz.
- " Rodriguez.
- " Cubadra.

Casa Ayun-  
tamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que ha realizado, siguiendo las sugerencias que le fueron hechas en la anterior sesión para trasladar de domicilio al Ayuntamiento y las oficinas municipales. En consecuencia, propone instalar la Casa Consistorial en el edificio número 3 y 5 de la Plaza de la República, una vez que se consiga la cesión de dichos locales por

la Agrupación Local de Acción Popular. En este caso y habiendo de quedar de la legada esta Casa que a la sazón ocupa el Ayuntamiento, podría destinarse a escuela municipal trasladando la que está instalada en la calle de Pueipode Llavó. En esta forma podría llevarse a efecto el traslado de la Casa Ayuntamiento sin aumentar el coste actual de los alquileres, puesto que la renta del nuevo local y la del en que está instalada la escuela vendrían a ser iguales.

El Sr. Azbrim dice que como Presidente de Acción Popular puede manifestar que esta Asociación está dispuesta a ceder sus locales para Casa Ayuntamiento, aunque ello representa un sacrificio para la entidad que preside, habida cuenta de las mejoras que ha introducido y de las molestias y dispendios que un traslado produce siempre. Pero añade como antes que las conveiencias del Partido deben estar para todos y están para nosotros los intereses municipales, no dudamos en ceder dicho local en obsequio del pueblo.

En definitiva se acuerda poner en práctica la proposición de la Alcaldía y autorizar a su titular para que en nombre del Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de lo acordado, y suscriba los oportunos contratos de arrendamiento.

**Posito** Se acuerda por unanimidad, después de oír la información del Sr. Lafuente obtenida en el departamento correspondiente de los servicios Social Agrarios, crear el Posito municipal, con arreglo al art. 3º del Reglamento de Positos de reintencio de Agosto del mil novecientos veintiocho y con observancia de las disposi-

ciones posteriores el hasta quince de Abril de mil novecientos treinta y dos. La Junta Administradora del Posito queda constituida, siguiendo el decreto de siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, por todos los individuos de la Corporación Municipal, el Secretario y el Depositario, siendo de la exclusiva competencia de dicha Junta todos los acuerdos referentes al funcionamiento del Posito, y de un modo especial los concernientes a la concesión y prórroga de los préstamos.

Queda ilustrado el Consejo de cuantas disposiciones se contienen en el Reglamento de Positos del que da lectura el Secretario que certifica, con especial mención de la R. O. de diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, relativa a la creación obligada de Positos.

Cobranza Se acuerda que el cobro de los arbitrios Arbitrios. de rodaje carga y descarga y de puestos públicos en vez de verificarse, como se iba costando en el ejercicio anterior, por gestión arrendada, se haga por administración directa y con el personal Municipal que se designe, al que se le gratificará con un diez por ciento de la cobranza verificada por cada uno.

Padrón de Vecinos. Vista la urgente necesidad de proceder a la práctica de los trabajos preliminares para la formación del Padrón general de vecinos, según dispone el art.º 31 y concordantes de la vigente Ley Municipal, se acuerda la división del término en secciones, siguiendo la estructura establecida para el Censo Electo-

ral, que subdivide el primer Distrito municipal de la Iglesia en tres secciones, y el segundo Distrito Municipal denominado de la Fuente en cuatro secciones con las calles y plazas que a cada una corresponden. A este propósito se acuerda encomendar a Secretaria. A) la publicación de un bando dando a conocer al vecindario la importancia de este servicio B) confección de la estadística de alberges y viviendas C) la división del término en la forma expuesta D) nombrar agentes repartidores que procedan inmediatamente al reparto y recogida de las hojas declaratorias. El nombramiento recaerá en las personas y como se expresa a continuación.

Distrito 1º "La Iglesia" sección 1ª D. Ecomán Alonzo, sección 2ª y 3ª, D. Valentín Hernández. Distrito 2º "Fuente", sección 1ª y 2ª, D. Dámaso Arcoana, sección 3ª D. Ecomán García, y sección 4ª D. Prudencio Cabanar.

Gratificación A propuesta de Secretaria se acuerda y vistas las disposiciones que obligan a suministrar al Juzgado municipal personal idóneo que les asistie en los trabajos que se están encomendados con relación al censo electoral, y toda vez que dichos trabajos fueron realizados con la brillantez y pulcritud que son características del Sr. Oficial Mayor D. Vicente Martín, se acuerda gratificarle, como en años anteriores, con la acostumbrada cantidad de doscientas pesetas, con cargo a la contigüación respectiva.

También se acuerda por aclamación hacer constar la satisfacción con que el Concejo viene observando la buena calidad del Sr. Oficial Mayor

El Sr. Martin Garcia, hombre probado en el cumplimiento de su función al servicio de la cual ha puesto siempre su reconocida pericia en la práctica de oficina, su clara inteligencia, su servicialidad y su esfuerzo por una superación personal constante. Como reconocimiento de tales dotes y gratitud por dichos servicios, acuerdate unánimemente otorgarle un sincero voto de gracias.

Tranvías. Da cuenta el Sr. alcalde de la conversación sostenida con el Gerente de la Sociedad Madrileña de Tranvías, al objeto de conseguir de dicha entidad que en las mejoras anunciadas por la Premsa para Carabanchel Bajo (tranvías rojos, servicio de autobuses, etc) se incluya a este Municipio. Como consecuencia de estas peticiones verbales, se ofreció a la Alcaldía estudiar con la mejor voluntad los datos expuestos.

Donativo. Se da lectura de una carta de la Eléctrica "Eléctrica de los Carabancheles, S.A." en la que el Director gerente de la misma, D. Darío Somarriba, comunica al Sr. Alcalde la donación de doscientas pesetas que acompaña a la carta, hecha por la Compañía al Ayuntamiento con destino al paro obrero, con motivo de las fiestas de Navidad.

La Corporación agradece profundamente este rasgo altruista de la Compañía y acuerda dirigirse a su Gerente Sr. Somarriba para que se le notifique la gratitud del Consejo en nombre del pueblo.

Facturas. Se aprueba la relación de facturas

presentada por Intervención: a D. Benito Oliva, por arreglo del carro de la limpieza 8'00 pts. a D. Antonio Rodriguez por cebada molida 49'50 pts. al mismo por cebada molida 41'95 pts. al mismo un crédito por suministro de paja en el año 1932, 320'00 pts. al Sr. Alcalde gastos y dietas 25'50 pts. a D. Antonio Rodriguez por diez carros de paja 300'00 pts. al mismo, trabajo y unta en los picos, 50'00 pts. a D<sup>a</sup> Gertrudis Estayo, por el 3<sup>o</sup> trimestre de la Casa Correos 100'00 pts. a la misma por el 4<sup>o</sup> trimestre de la Casa Correos 100'00 pts. a Gregorio Garcia por material para el Grupo Escolar 27'75 pts. al mismo por el pintado de Secretaria y armarío 86'25 pts. a Isabelo Garcia, por tes de arboles propinas 11'50 pts. a varios Socorros de detenidos, 9'00 pts. a Auxiliar matarife, mes de Diciembre, 60'00 pts. al Sr. Alcalde gastos comisiones oficiales, 44'50 pts. a Estanislao Oliva, por limpieza de Secretaria mes de Diciembre 31'00 pts. a la Compañia de Contadores, Diciembre 133'90 pts. a Inocencia Saizegunde por el lavado de la ropa del Hospitalillo 5'00 pts. a Evira, medicamentos mes de Diciembre 123'70 pts.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos. De ella certifico la presente acta que someto a la aprobación y firma de los señores Concejales.

*Juan Garcia*      *Antonio Lafuente*  
*Julio Galiano*      *Juan Siquero*  
*Rafael Cuadrado*      *Ramon Asensio*  
*A. Murgueta*      *Juan Ignacio Ormejo*

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha tenido lugar, porque no ha comparecido ninguno de los señores concejales en esta Casa Consistorial.

Carabanchel Alto a 15 de Enero de mil novecientos treinta y seis.

N.º 93º

El Alcalde  
*Juan Jara*

El Secretario.  
*M. M. M.*

Concurrentes:

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Enero de 1936.

En Carabanchel Alto, a

- Sr. Alcalde
- " Azorim.
- " Saliente.
- " Lisca no.
- " Olivas.
- " Mengual.

las once horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis, dió comienzo en esta Casa Consistorial la sesión supletoria correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Cuevas y con la asistencia de los señores concejales que al margen se dicen.

El acta de la sesión anterior fue leído y aprobado sin objeción.

Autorización Se da lectura de la resolución de Vinos la Delegación de Hacienda, recaída sobre la instancia de este Ayuntamiento solicitando la ratificación de la autorización para elevar la tarifa del arbitrio de bebidas.

Segun dicha resolución se autoriza al Ayuntamiento para seguir percibiendo en la cantidad de siete pts. cincuenta cts. por hl. el gravamen sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Casa Ayun. El Sr. Alcalde comunica que sus gestiones para el traslado de la Casa

Ayuntamiento marchau por buen camino y espone  
la necesidad de realizar determinadas obras  
en el nuevo local al objeto de que este sirva a los  
fines a que se destina.

Se acuerda que el Sr. Alcalde, asistido de la  
Comisión de Obras y con un amplio voto de con-  
fianza, disponga las reformas que se precisen  
introducir en el local de referencia.

Grupo Es- Vistos los acuerdos de la Diputación pro-  
vincial de Madrid, que demuestran  
la buena disposición de ánimo en que se halla pa-  
ra apoyar a los municipios en la resolución de  
sus problemas relacionados con la construcción de e-  
dificios escolares, y hallándose este Ayuntamiento  
en el caso de ofrecer al Estado el depósito de la  
cantidad de noventa y tres mil novecientos cua-  
renta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve cénti-  
mos (93.944'59) para que pueda ultimarse el expe-  
diente ya tramitado la instancia de esta Corporación  
para recabar del Estado la construcción directa  
por el mismo de un Grupo escolar con seis secciones  
para niños y seis para niñas y los locales correspon-  
dientes a cantina escolar, duchas, inspección médica  
y vivienda del conserje, del cual existe ya un pro-  
yecto redactado por la oficina técnica de dicho mi-  
nisterio, se acuerda solicitar de la Diputación un an-  
ticipo reintegrable por valor de la expresada suma,  
para que pueda quedar constituido el mencionado  
depósito, comprometiéndose el Ayuntamiento a  
reintegrar la cantidad que reciba por dicho  
concepto, mediante anualidades, durante el es-  
pacio de diez años. Para realizar las gestiones o-  
portunas, suscribir la instancia que habrá de di-  
rigirse a la Diputación y cuantos documentos

complementarios fueren precisos, así como también para proceder a formular el correspondiente acuerdo con la Diputación, se confiere una amplia autorización al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que en nombre y representación de la Corporación municipal pueda realizar cuantos actos sean precisos y suscribir los contratos procedentes, dentro de las bases generales por este acuerdo establecidas y para la consecución del susdicho propósito.

Peticion Atendidos los motivos que expone en su Cabañas instancia el Vigilante municipal Prudencio Cabañas, se acuerda concederle un anticipo reintegrable de cien pesetas.

nombramiento Considerando los relevantes méritos personales del ilustre escritor y vecino de Horepuela y de la periodista D. José de la Cueva y Cueva, de Horepuela y la asistencia que en todo momento ha prestado al Ayuntamiento y al pueblo de Carabauchel al llegar al sacrificio de presidir su Comisión Gestora en momentos de convulsión e incertidumbre para los destinos de la Patria.

Considerando que dicho señor viene honrando a este pueblo con el prestigio de su rica personalidad literaria, admirada en el mundo de las letras.

Considerando que precisamente en el día de hoy se va a tributar un homenaje de justo reconocimiento a los hermanos De la Cueva, colaboradores doblemente hermanados en la bella y noble empresa de embellecer y elevar la categoría

artística del teatro español,

Considerando, finalmente, que la convivencia de varios años con los habitantes de Carabanchel Alto le ha granjeado a D. José de la Cueva, una viva simpatía y consideración, en reciprocidad a iguales sentimientos suyos con respecto al pueblo,

La Corporación municipal acuerda por aclamación otorgarle el título de Vecino de Honor de Carabanchel Alto y se siente ufano de sus merecidos triunfos.

Presupuesto Instalación Eléctrica Pozo.

Leídos los proyectos presentados por los Srs. Legoria e Iñiguez para instalar interruptores automáticos en los motores destinados a la elevación de agua y visto que el presupuesto de D. Francisco G. de Legoria asciende a seiscientas cuarenta y nueve pesetas y el del Sr. Iñiguez, con igual proyecto, materiales y montaje en general, se cifra en cuatrocientas cincuenta, la Corporación acuerda encargar la realización del servicio al Sr. Iñiguez, en las condiciones y precio fijados, autorizando al Sr. Alcalde para que realice las necesarias gestiones hasta dejar terminada dicha instalación.

Facturas Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención: a Dionisio Sanchez, via Ja. Getafe 15'00 pts. A Rivera pieles mes de Diciembre 90'20 pts. A Casa Liguero util de herramienta 27'90 pts. A Valmaña, a cuenta de su factura 84'50 pts. A Carra medicamentos mes de Diciembre 123'70 pts. A D. Candido Gomez instalación de alumbrado 55'50 pts. A D. Antonio Rodriguez alquiler terreno basuras 1932-1933, 40'00 pts. A D. Jeronimo Ferraz, el descuento del impuesto del Estado, en los cobros de agua, 31'30 pts. A Libreria

Bruma, cuentas para niños escuelas, 50'00 pts.  
pu porte de ferrocarril de arboles 9'50 pts. pu soco-  
rro al detenido Sr. Fernandez, 1'50 pts. Lavado de  
ropa del Hospitalillo, 6'00 pts. a D. José Alonso.  
gastos en obsequio a la banda de trompetas el dia  
de Reyes, 36'50 pts. Al mismo gastos de transporte  
para arreglar el motor del agua, 20'50 pts. a D.  
Carolina Baera, sellos para correos, 6'00 pts. a D.  
Saturnino Vega, machaqueo de piedra, 67'80 pts.  
Lista de formales arreglo de calles 9 Emero 144'00  
pts. idem idem para idem del 11 de Emero  
369'25 pts. Impresos para censo 8 Apts. Porte de  
ferrocarril 6'50 pts. a D. Adolfo Rodriguez macha-  
queo, 44'00 pts. a D. Angel Garcia arreglo brasol  
alumbrado, 38'00 pts. a D. José me Delgado, lam-  
paras para el alumbrado, 24'00 pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levau-  
to la sesion a las once horas y cuarenta y cinco mi-  
tos.

Certifico la presente acta y la cometo a la aproba-  
cion del Consejo.

Juan Jaurin  
Antonio Lafuente

Juan Jaurin

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los Srs. Concejales.

Carabauchel Alto veintidos de Enero de mil novecientos treinta y seis  
7º Bº

El Alcalde  
~~Jesús García Cuera~~

El Secretario  
M. Arce

Otra: Por la misma razón que se consignó en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión supletoria de hoy.

Carabauchel Alto veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis.  
7º Bº

El Alcalde  
~~Jesús García Cuera~~

El Secretario  
M. Arce

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1936. En Carabauchel Alto, a las once horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, dió comienzo la sesión ordinaria correspondiente que tuvo lugar en esta Casa Consistorial, con la asistencia de los Concejales que se expresan al margen presididos por el titular de la Alcaldía D. Jesús García Cuera.

Concurrentes

- Sr. Alcalde.
- " Azorín.
- " Sr. Calderón.
- " Sr. Díaz.
- " Liscano.
- " Lafuente.
- " Saliana.
- " Rodríguez.

El acta de la sesión anterior fue leído y quedó aprobada totalmente.

Quintas. En cumplimiento de lo que preceptúa la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, se fija el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de pobreza, en ocho pts.; se designa tallador a D. Joaquín Oscona Román, con la gratificación fijada en presupuesto; se nombra a los dos medi-

col de la Beneficencia municipal para el reconocimiento de los mozos, y queda Comisionado en nombre del Ayuntamiento para asistir a las operaciones de Clasificación y declaración de soldados el Oficial mayor Sr. Vicente martín.

**Distribución Fondos.** Com arreglo a la propuesta del Sr. Interventor queda aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

**Diputación.** - Se da lectura de una carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial en la que comunica que ha sido tomada en consideración la instancia de esta Alcaldía solicitando el 25 por ciento para la construcción del grupo escolar concedido por el Estado.

La Corporación, satisfecha en principio, acuerda proseguir las gestiones hasta conseguir la adopción por la Dintidad provincial de acuerdo tan justo como el solicitado.

**Admón de Rentas.** La Administración de Rentas Públicas de la Provincia comunica que en el expediente tramitado para la liquidación del arbitrio sobre el producto neto a la Sociedad "La Eléctrica de los Carabanchales", ha sido señalada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda, y para el trienio de 1933-35, la asignación proporcional de 2,167,3 en relación a los productos obtenidos por dicha Compañía.

Enterada la Corporación del apartado C) de artículo 100 del Estatuto municipal, relativo a la competencia del Ministerio de Hacienda para hacer la asignación de productos, y del recurso que seguidamente se establece, caso de disconformidad, ante el Tribunal económico-administrativo, en plazo de quince días, acuerda darse por conforme con la asignación.

Inspección Se da lectura de una comunicación de la  
Provincial Inspección Provincial Veterinaria, en la que  
Veterinaria. Luego de invocar el Reglamento de Inspec-  
tores municipales Veterinarios, de 14 de Junio último  
y la clasificación de Partidos Veterinarios de esta Pro-  
vincia aprobada el 13 de Diciembre próximo pasado,  
manifiesta que como tanto por el Reglamento como por la  
Clasificación corresponden a este municipio dos Inspec-  
tores municipales Veterinarios, ha resultado en uso  
de las atribuciones que le concede el art. 1.º del repe-  
tido Reglamento, declarar vacante de oficio una plaza  
de Inspector municipal Veterinario, que habrá de ser  
prevista con sujeción a las normas del propio Reglamen-  
to.

El Concejo, se da por enterado de este oficio y acue-  
da hacer valer una vez más ante la Inspección pro-  
vincial Veterinaria las razones ya expuestas acerca  
de la no procedencia de esta plaza, ya que el censo  
no da pábulos a su creación y lo edicto del pre-  
sente tampoco permite sostenerla.

Consortio Para formar parte de la Comisión para  
Panadería. tasas o valores todas las tabernas o fabri-  
cas pertenecientes al Consortio de la Panadería, y es-  
tablecer normas fijas para apreciar el valor comer-  
cial de cada kilo de pan fabricado, prima de traspa-  
so o expropiación, etc., y en virtud del requerimiento  
del Excmo. Sr. Gobernador que se dirige al Ayun-  
tamiento por oficio, se designan en calidad de técnicos  
municipales al Sr. Arquitecto y al Sr. Interventor.  
Resulta, tanto de ingresos como de gastos, correspondien-  
te al ejercicio de 1935. Segun ella la suma de cré-  
ditos a favor de este municipio, incluida la existen-  
cia en Caja en treinta y uno de Diciembre último,  
asciende a ciento trece mil quinientas veintiuna pe-

tas sesenta y ocho céntimos; y los débitos del Ayuntamiento suman sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesetas. Estas cifras están conformes con los resultados de los libros de Contabilidad.

La Corporación, por unanimidad, aprueba dicha cuenta de Resultas.

Facturas. Se aprueba la relación de facturas presentada por Intervención.

A D. Francisco Miango, jornales de plantación caubromeritas, 32'50 pts. A D. Esteban Vega, jornales machaqueo

piedra, 30'00 pts. A D. Adolfo Rodríguez, idem idem dos recibos, 75'00 pts. A Odriozola de Bilbao

a cuenta de su factura material agua, 100'00 pts.

Comunidad provincial recetas de pobres de beneficencia 29'100 pts. A negro, chapas de ca-

rritos 90'50 pts. A D. Hipólito Jermáudex, socorro de-

tenido 1'50. Juan Juntas, jornales arreglo calles

18 de Enero, 60'00 pts. A D. Angel Garcia, repa-

ración, instalaciones y campamento, 38'00 pts. A negro

placas de calles, 145'00 pts. A D. Felix Cifuentes

a cuenta de su crédito por rindeos, 200'00 pts.

A D. Adolfo Pastor por idem a cuenta de tuberías

500'00 pts. A Eléctrica de los Carabanchos el

fluído de Febrero a Julio, 3502'94 pts. A idem por

idem fluído Agosto y Septiembre y Alumbrado

3,586'05 pts. A Vega Jermáudex, material de In-

tervención, 78'30 pts. A los empleados horas extraor-

dinarias, 58'20 pts. A D. Pablo Rica, botas per so-

nal limpieza, 25'50 pts. A Benito Oliva por

uralita y tapasuntas, 55'65 pts. A Carbonel

Nacionales, por carbón calefacción, 187'50 pts.

no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas.

Certifico la presente acta y la remeto a la aprobación del Concejo.

~~Jesús Paricio~~

Antonio Lafuente

Juan Ignacio Arriaga

Diligencia La sesión correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales.

Casabanchel Alto a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis.  
4º Bº

~~El Alcalde  
Jesús Paricio~~

El Secretario.  
Arriaga

Otra: Por la misma razón que se consigna en la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión plenaria de hoy.

Casabanchel Alto a siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.  
4º Bº

~~El Alcalde  
Jesús Paricio~~

El Secretario.  
Arriaga

Diligencia: La sesión correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sr. Concejales.

Carabauche Alto, 12 de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Yo Sr.

El Alcalde

Jesús García

El Secretario

M. M. M.

Concurrentes

- Sr. Alcalde
- " Azosín
- " Liscano
- " Cuadra
- " Lafuente
- " Galiana
- " Mengual
- " Rodríguez
- " Calderón

Sesión supletoria celebrada  
el día 14 de Febrero de 1936.

En Carabauche Alto a las once

horas del día catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dió comienzo en esta Casa Consistorial la sesión supletoria correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Cuerva y con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se dice.

El acta de la sesión anterior fue leído y aprobado sin objeción.

Diputación Provincial " Visto el requerimiento hecho por la Diputación provincial para que le sea abonado por este Ayuntamiento el total importe de la aportación por ella correspondiente a los ejercicios 1934 y 1935, y sabida cuenta de la absoluta imposibilidad de satisfacer en este momento una suma tan crecida, se acuerda ir librando mensualmente mil pesetas siempre que la recaudación municipal lo permita hasta la extinción del débito.

Instancia Vista la instancia de D. Gabriel Gómez Sr. Gómez en la que solicita autorización para abrir

una ventana en la casa de su propiedad y en la pared medianera con el solar perteneciente a estos propios, se acuerda acceder a su petición condicionándola en la forma que expresa dicha instancia; según la cual no podrá constituir este hueco servidumbre de ninguna clase y habrá de ser cerrado tan pronto como el Ayuntamiento acuerde edificar en dicho solar o éste sea vendido.

Cuentas Trimestrales. Después de examinadas las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio anterior, visto que coinciden en su todo con las cifras que arrojan los libros de contabilidad, y toda vez que la Comisión de Hacienda no expone reparo alguno, se acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas.

Cuenta general de Presupuestos. Tambien fue leída la cuenta general de Presupuestos del ejercicio anterior, que reglamentariamente la Alcaldía ha de rebudir humilmente; acordándose que pase a la Comisión de Hacienda para que emita informe y redacte la memoria correspondiente y se continúe el trámite subsiguiente hasta de ser definitivamente aprobada.

Apunte. Según los datos que facilita la Administración de rentas la recaudación obtenida en el ejercicio anterior por el Arbitrio de pesas y medidas, que fue de uso voluntario, asciende a mil seiscientas veinticuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos. El Sr. Alcalde expone que tal recaudación importante si se tiene en cuenta que era de uso voluntario la Ramona, se debe a la actividad y acertada gestión del encargado de su cobranza.

D. Francisco Rivera, por lo que propase, se le gratifique en alguna forma dichos servicios.

La Corporación por unanimidad acuerda que el importe de dicha gratificación ascienda a cincuenta por ciento de la total recaudación por aquel arbitrio y por tanto reconozca un crédito de ochocientas doce pesetas con treinta y siete céntimos, que habrá de satisfacerse por cargo al concepto número siete del actual presupuesto.

Cesantía. En cumplimiento del párrafo se-  
concejal. qundo de artículo cuarenta y siete de la vigente Ley municipal, según el cual los concejales perderán su cargo cuando dearen de asistir, sin causa justificada y notificada, a seis sesiones ordinarias consecutivas, se acuerda declarar cesantes en su respectiva concejalía a D. Fejilo Pastor Jimenez, D. Julio Hernandez Rodriguez y D. Julio González Rubio.

Liquidación. El Sr. Alcalde manifiesta que la Administración de Rentas y exacciones municipales le ha dado cuenta de la liquidación total de sus respectivos sarcófagos, hecha por los funcionarios D. Francisco Pérez y D. José Alarín, quienes venían abonando en plazos la cantidad de la cuenta.

El Ayuntamiento, considerando que tal liquidación se ajusta a las tarifas vigentes en el momento de iniciarse la adquisición de los sarcófagos, la aprueba por unanimidad.

Facturas. Se aprueba la relación de facturas

presentada por Intervención.

a D. Florencio Rojas, trabajos auxiliar matorifes Coe-  
ro, 60'00 pts. a D. Francisco Rodriguez, por cortar  
ramas arboles de paseo, 50'00 pts. a D. Cándido Gó-  
mez, arreglado alumbrado 162'15 pts. al Boletín  
Oficial por anuncios oficiales 11'15 pts. Gasolina pa-  
ra el matadero 3'80 pts. a D. Valentín Alonso una  
factura arreglo urnas, 93'00 pts. a D. Gabriel Cuen-  
mos, esquiles de las mulas, 9'00 pts. a D. Benito de  
la Oliva, dos carretes para mangas de riego, 60'00  
pts. a Imprenta Comercial, Reglamentos de agua  
60'00 pts. a Benito Oliva, tiradores y cerraduras co-  
locados, 28'00 pts. a Arroyo, mano de los matoris-  
fes, 98'00 pts. a Gregorio Garcia, material pinturas  
46'00 pts. a Arroyo, material limpieza, 5'90 pts.  
a Francisco Cezera, 8 metros de arena para arre-  
glos de calles, 18'00 pts. a Benito Oliva por arre-  
glo del carro de limpieza, 8'00 pts. a Casa Diaz  
por material escritorio 2'95 pts. al Consultor de  
Ayuntamientos, material años anteriores 364'80 pts.  
a Benito Oliva, por trabajos en la caseta del pozo  
64'30 pts. al Consultor de Ayuntamientos su-  
scripción, 1935, 15 pts. a Eusebio Martinez  
por carros de arena, 68'25 pts. a Olegaria Ta-  
mora, material escolar 106'15 pts. a D. Fernan-  
do Ramirez, leche enfermos pobres, 27'60 pts. a la  
Compañia de Cortadores arreglo Coero y lec-  
tura 133'90 pts. a D. Francisco Rivera, por comida  
suministrada en Coero 112'10 pts. a la ba-  
sa negro material Adonin de Rentas 65'50  
pts. a D. Benito Oliva arreglo carro limpieza  
7'00 pts. a Benito Oliva arreglo alumbrado 50'50  
pts. a José Ypiquez interruptores automáti-  
cos motores de agua 150'00 pts. al mismo cobri-

mado de motores de agua, 200'00 p.t.; a D. Benito Oliva arreglo mangos y martillos 20'00 p.t.; a D. José Alonso, al cubita participación en denuncia defraudación, 7'00 p.t.; a Sebeo Garcia por idem idem, 5'00 p.t.; a D. José Saes, por un bastón de mando 36'00 p.t.; a D. Dionisio Sanchez, por viajes automóvil, 24'00 p.t.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas. Certifico y remeto este acta a la aprobación y firma de los señores por la Ley a subscribir la.

Juan Quintanilla

Juan Quintanilla

Concurrentes

- Sr. Alcalde
- " Alvarez
- " Hernández
- " Baza
- " Claudio Ruano
- " Claudio Baza
- " Villa Gerán
- " Sanchez Casero
- " Jaubrina
- " Mondéjar
- " de Miguel (C.)
- " de Miguel (C.)

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Carabanchel  
dia 22 de Febrero de 1935.

Alta a las quince ho-  
ras y treinta minutos del día veintidós de Febrero de  
mil novecientos treinta y seis se celebró en esta Ca-  
sa Consistorial la sesión extraordinaria para rebo-  
mar oficialmente al Ayuntamiento que fue destituido  
Gubernativamente el día nueve de Octubre de mil  
novecientos treinta y cuatro por el Comandante mili-  
tar de Campamento.

Instalados en sus antiguos sillones los Concejales  
que al margen se expresan y ocupando la Presiden-  
cia el Alcalde Don Francisco Claudio Ruano, decla-  
ró abierta la sesión.

El secretario certificante dió lectura íntegra al  
telegrama del Gobierno Civil recibido en el día de  
hoy y cuyo es este texto: "Sr. Ministro de la Goberna-  
ción en telegrama ayer dice lo siguiente: En Con-  
sejo de Ministros celebrado hoy se ha acordado la  
inmediata reposición total del Ayuntamiento que su  
totalidad ó en parte se hallen suspendidos actual-  
mente Gubernativamente y lo participo a V. E. para  
que proceda inmediatamente a la reposición Ayun-  
tamientos en la provincia que se encuentre en es-  
te caso dándome cuenta telegráfica cumplimiento  
presente orden."

En ejecución dicho acuerdo requiero a Vd. para  
que inmediatamente cesen Concejales interinos  
ese Ayuntamiento y se poseionen los de elección  
popular que se hallaban suspendidos con un-  
cándome sin demora por telégrafo el cumpli-  
miento de lo ordenado."

El Sr. Alcalde, dirigiéndole a la Corporación y  
al pueblo que surdía en el salón de Sesiones cele-  
bró con frases enardecidas de entusiasmo e triun-

fo en las Elecciones del Frente Popular, al cual se debía la justísima reparación de reponer a los Ayuntamientos que, como este, habían sido destituidos arbitrariamente.

"Al volver aquí, después de reintegrados a nuestros puestos por la voluntad del pueblo recogida ya por el Gobierno de la República, continuaremos haciendo la labor democrática que en octubre de mil novecientos treinta y cuatro quedó interrumpida. Seguiremos luchando por la implantación de los ideales de la clase obrera a la que pertenecemos y nos desenvolveremos dentro de la más estricta justicia y de la legalidad que otros no supieron respetar ni mantener, contando con el apoyo y la colaboración del pueblo. Para él y para mis compañeros de Consejo, mi emocionado saludo y deseo de que continuemos todos unidos hasta el logro total de nuestras reivindicaciones".

Seguidamente se adoptó el acuerdo de que los cargos de Alcalde Teniente de Alcalde y Jueces continuasen desempeñados por los actuales Concejales que los ocupaban al ser depuestos, salvo la Función de Campamento y Cuatro Vientos que, a propuesta de D. Manuel Claudio, fundada en la ausencia del que la ostentaba, D. Antonio Linares, se declaró vacante. En consecuencia, se procedió a elegir Teniente de Alcalde de dicho Barriado por votación secreta mediante papeleta.

Después de haber votado todos y cada uno de los presentes por el orden que fueron llamados,

incluido el Sr. Alcalde-Presidente, este extrafo de la urna y fué leyendo una por una las papeletas, resultando elegido para el expresado cargo D. Carlos Barea de Castro, por once votos y una papeleta en blanco.

El Sr. Barea de Castro agradeció al Concejo la designación de que había sido objeto y prometió trabajar sin descanso por el mejoramiento de las Barriadas, sobre la base de una escrupulosa é implacable fiscalización.

En cuanto a las comisiones, se acordó que siguieran constituidas en igual forma y por los mismos Concejales que las integraban hasta el día nueve de Octubre.

Diada A propuesta de D. Manuel Claudio Sesión se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los sábados a las dieciséis horas.

Proposiciones. D. Enrique de Miqueo propone que se acuerde no reconocer nada de lo actuado por la Gestora y que las respectivas Comisiones de este Ayuntamiento hagan un estudio en las materias de su competencia sobre todo lo tramitado, a fin de resolver en justicia lo que proceda. Así se acuerda.

Propuesto por D. Manuel Claudio, se nombra de nuevo con carácter interino a D. Eladio Sanchez Saussegundo para cubrir la plaza vacante por jubilación de D. Julian Navarro.

El mismo Sr. Claudio pregunta al Secretario donde se encuentra el expediente de destitución del ex-Secretario de este Ayuntamiento Sr. Olmo. El interpelado, con la veopía de la Alcaldía, informa a D. Manuel Claudio de que dicho expediente está en el Palacio de Justicia pendiente de vista.

del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, ante el cual tiene interpuesto recurso el Sr. Olmo, contra la sentencia del Tribunal Contencioso Provincial confirmatoria del acuerdo de esta Corporación por el que se destituyó a dicho funcionario.

D. Manuel Claudio propone que, apesar de que el expediente no esté aquí, se instruya otro expediente al Inspector de Policía Urbana D. José Olmo Ferrás, fundado en las responsabilidades que para el mismo pudieran derivarse del que se siguió a Sr. Olmo. Así se acuerda.

El Sr. Alvarez dirige una ardorosa salutación al pueblo y le felicita, en unión del Consejo, por la gallarda prueba de ciudadanía que ha dado en las urnas el día dieciséis, restaurando así las esencias constitucionales y con ellas el Gobierno del pueblo por el pueblo. Dice que trae un extenso programa en el que entra la reorganización de los servicios médicos, la exigencia de responsabilidad administrativa y las de toda índole que procedan, por usurpación de cargos, a la Comisión Gestora, que a su tiempo fué requerida notarialmente para que cesase en el ejercicio de los mismos que estaban detentando. También piensa intentar la recuperación de aquella parte del término municipal que en tiempos fué usurpada. Termina diciendo: "Defendemos a la República y al pueblo".

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna otra proposición y

como ninguno pide la palabra, levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos. Yo el secretario certifico la presente acta que pongo a la aprobación y firma de los Srs. Concejales.

Francisco Claudio Mariano Mondéjar

Enrique de Miguel

Manuel Claudio

Juan Villa

Enrique de Miguel

Franco Hernández

Franco Jumbina

Puerto Alvariz

Chauco Yauco

Juan Ignacio Arnez

Concurrentes.

- Sr. Alcalde.
- " Alvarez.
- " Hernández
- " Claudio Manuel
- " Claudio Ant<sup>o</sup>
- " Baeza
- " de Miguel Enrique
- " de Miguel Cecilio.
- " Villa
- " Mondéjar
- " Jumbina.
- " Laucho.
- " Claudio Daniel.

Sesión extraordinaria celebrada en Carabauckel el día 26 de Febrero de 1935.

Alt. provincia de Madrid, a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocado con la debida antelación los Srs. Concejales que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Claudio Ruano, para el fin que objeto expresado en la convocatoria de proceder al nombramiento de Interventor en propiedad de estos fondos municipales.

La Corporación de derecho está integrada por diez.

y seis Concejales; la de hecho consta de catorce y el número de los reunidos es trece, faltando el Sr. Jimenez por haberse ausente de la localidad. Hay por consiguiente más del quorum preceptivo para adoptar con plena validez el acuerdo de que se trata.

Abierta la sesión por el presidente, yo el fedatario, con su venia, di lectura de la Orden de Gobernación, fecha veintinueve de noviembre último, inserta en la Gaceta número trescientos treinta y cinco correspondiente al primero de Diciembre siguiente; y también de los artículos congruentes del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales. Seguidamente se dió lectura del extracto del expediente instruido al efecto y del informe emitido por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento; e inmediatamente de las quince instancias que tuvieron entrada en el Registro en tiempo hábil, así como de toda la documentación que acompañau los concurrentes, que a continuación se expresan:

Don Eudoro Rodríguez Mellado.- Don Zacarías García Barriga.- Don Julián Gastón Eravillo.- Don Celedonio.- Don José González Mandragón.- Don Julio Cortés Martínez.- Don José María López y F. Clemente.- Don José Rodríguez Gómez.- Don Manuel Costa Ojeda.- Don Bartolomé Hernández Coima.- Don Manuel Castro Peñina.- Don Ramón Ramallo Ruulo.- Don Vicente Antón Corregrola.- Don Miguel Juan Gosalbez.- Don Enrique Martínez López; y Don Basilio Martí y Ballarte.

El Sr. Presidente, terminada esta lectura invita a los Srs. Concejales a que expongan su criterio respecto a los méritos aducidos por los concurrentes, y

preferencias estimables, exhortándoles a que inspiren en sus decisiones en normal de justicia y en el servicio de los intereses del municipio.

Don Daniel Claudio dice que tanto él como el Sr. Zambrana, únicos componentes de la Comisión de Gobernación, han examinado detenidamente los méritos de los concursantes y las circunstancias personales y profesionales de cada uno.

En cuanto a los méritos, han separado aquellos que tienen un valor efectivo, sin dejarse deslumbrar por los que solo lo son en apariencia. En el aspecto legal, como quiera que a tenor del artículo veintinueve del Reglamento de funcionarios municipales en vigor, cuando el Ayuntamiento nada hubiese preestablecido, se entenderá que deja todo el mérito de los concursantes al libre criterio y calificación de sus miembros, la Comisión ha estimado como mérito determinante de preferencia legal en la provisión de esta plaza el hecho de servirle desempeñando interinamente, mérito que concurre en el solicitante Don José Rodríguez Gómez.

A ello autoriza el R. D. de seis de Abril de mil novecientos veintisiete, a cuyo amparo fue adoptado el acuerdo de esta Corporación obrante en la sesión del veintisiete de Septiembre último. Por tanto ese es el único mérito fijado para el concurso como determinante de preferencia.

Por otra parte la probidad y laboriosidad del Sr. Rodríguez Gómez le han granjeado la general estimación de cuantas Corporaciones han desfilado por esta Casa Consistorial. Buena prueba de ello es que quien el le propomen para Interventor acabau de entrar de nuevo en el ejercicio de sus cargos, por lo cual tienen inmejorables referencias del concur-

caute aquí propuesto para otorgarle <sup>su</sup> ~~su~~ <sup>reter-</sup> ~~reter-~~ <sup>val</sup> ~~val~~ su confianza, por la fecunda labor que realizó al frente de la Depositaria municipal, y desde hace seis meses, en la Intervención, poniendo al servicio de la misma sus conocimientos jurídicos como Letrado y su competencia profesional como técnico de la Contabilidad.

Don Francisco Jambriena se adhiere en un todo a lo dicho por su compañero de Comisión y tiene para el Sr. Rodríguez Gómez cueras frases de encomio a su capacidad y celo para el cumplimiento del deber.

El Sr. Hernández, abundando en las razones aducidas por los Concejales que le han precedido en el uso de la palabra dice que a la Corporación municipal interesa sobre todo poner al frente de la Intervención no tanto al hombre o al funcionario cargado de títulos y méritos generalmente de retribución - como a quien posea dotes de laboriosidad y competencia; y en este aspecto la elección no debe ser dudosa por que el Interventor interior actual la tiene bien acreditada, y posee méritos más que suficientes para hacerse acreedor al nombramiento.

El Sr. de Miguel, Don Enrique dice que la interinidad debe estimarse como el mérito preferente ya que ella nos ha permitido contratar por una gestión acertada de seis meses al mismo dote de excelente funcionario que el Sr. Rodríguez Gómez nos tenía ya justificadas en el periodo en que regentó la Depositaria municipal. Basta recordar su excelente proyecto de reorganización.

del servicio de aguas.

Casi todos los reunidos usaron simultaneamente de la palabra para expresar diversas apreciaciones sobre el concursante Sr. Rodriguez Gomez, coincidentes todas en considerarle como funcionario modelo que reúne las mejores condiciones y méritos más atendibles para el desempeño de esta Intervención de fondos.

La Presidencia anuncia que va a proceder a la votación nominal, en cumplimiento de lo que determina el artículo veintiseis del Reglamento de Secretarios, Interventores y funcionarios municipales. El Secretario fué nombrado uno por uno a todos los Concejales presentes, quienes fueron votando, incluso la Presidencia, para Interventor de fondos de este Ayuntamiento a Don José Rodriguez Gomez. Resultando que el concursante Sr. Rodriguez Gomez, Abogado e Interventor de Fondos de la Administración Local, obtuvo unanimidad de votos favorables, que supera a la mayoría absoluta exigida por el precitado artículo, el Sr. Alcalde proclamó elegido en propiedad Interventor de Fondos de este Ayuntamiento a dicho Sr. Don José Rodriguez Gomez, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Después se formó la relación de los restantes por el orden de preferencia que estima procedente esta Corporación, con vista de los méritos aportados por cada uno, quedando acordada por unanimidad de la manera siguiente:

- 1.º D. Basilio Martí y Balbaste.
- 2.º D. Manuel Castro Perrina.
- 3.º D. Julio Cortés Martínez.
- 4.º D. Cándido José González Mendragón.
- 5.º D. Manuel Juan Coballes.
- 6.º D. Eudoro Rodríguez Mellado.
- 7.º D. Manuel Costa Jeda.
- 8.º D. Bartolomé Her

nãudes Coana - 9º D. Vicente Antonio Gorregro-  
 ra. - 10º D. Enrique Martinez López - 11º D.  
 Ramón Ramallal Ruubo. - 12º D. José María  
 López F. Clemente. - 13º D. Sacanas Garcia Ba-  
 rriaga. - y 14º D. Julian Garcia Taravillo.

Seguidamente se acordó comunicar el nombra-  
 miento al interesado, notificarlo en forma a  
 cada uno de los demás concurrentes, y remitir  
 copia literal de este acta al Excmo. Sr. Gober-  
 nador Civil de la Provincia a los efectos legales  
 procedentes.

Y habiendo resuelto el único asunto objeto  
 de la sesión, se levantó ésta a las veinte horas  
 y cincuenta y cinco minutos. Y de ello certifico  
 la presente acta que someto a la aprobación y  
 firma de los llamados por la Ley a suscribir-  
 la.

Francisco Claudio Mariano Mendez

Manuel Claudio Enrique de Miguel  
 Juan Valle

Benito de Miguel Franº Hernández  
 Juan Gambina Turco Alvarez

Claudio Gaudin Juan Ignacio Muñoz

Concurrentes.

Sr. Alcalde  
 " Claudio Daniel.  
 " Mondéjar Mariana  
 " Sanchez Leandro  
 " Hernández Frauco  
 " de Miguel (E).  
 " Claudio Manuel  
 " Jambrióna Frauco.  
 " Alvarez Justo  
 " Viera Juan  
 " de Miguel (E).  
 " Baeza Carlos  
 " Claudio Antonio.

Sesión ordinaria celebrada En Carabauchel Alto,  
 el día 29 de Febrero de 1935 a veintinueve de Febre-

ro de mil novecientos treinta y seis, se celebró la sesión ordinaria correspondiente. El acto comenzó a las ocho horas y veinte minutos y tuvo lugar en la Casa Consistorial, con la asistencia de los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del titular de la Alcaldía D. Francisco Claudio Ruano.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas respectivamente los días veintidos y veintiseis del mes en curso.

Anticipos. Vistas las instancias de los empleados que solicitan anticipos reintegrables, para atender diversas y urgentes necesidades de sus familias, se acuerda conceder en calidad de anticipos reintegrables a deducir de sus respectivos haberes, a D. Antonio Bueno Gutierrez, setenta y cinco pesetas; a D. Redolfo Montoro, ciento cincuenta pesetas, y a D. Equilino Garcia, ciento veinticinco pesetas.

Ascenso. En reconocimiento de los servicios de alto valor estimativo prestados a la municipalidad por su Secretario D. Juan Ignacio Bermejo, y considerado que ya se le propuso por esta misma Corporación para que por el Gobierno se le concedieran honores de jefe superior de Administración Civil, se acuerda, en mérito de los nuevos y relevantes merecimientos contraídos por dicho funcionario elevarle el sueldo a once mil pesetas anuales.

Para la viabilidad de dicho acuerdo y por informe del Sr. Intendente y de la Comisión de Hacienda se acuerda tramitar el oportuno expediente de suplemento de crédito en la forma prevista por el Reglamento de Hacienda, a fin de que la precedente resolución tenga efectividad a partir de esta fecha.

Francisco Claudio  
 Ayuntamiento de Madrid

Juan Ignacio Bermejo



Diligencia:- Agotado este libro de actas al folio ciento vuelto, continúa en el folio primero del libro siguiente la inserción del acta de la sesión del veintinueve de Febrero, de mil novecientos treinta y seis, con el acuerdo rotulado "Agente Ejecutivo".-

Carabauchel Alto 10 de marzo de 1936.

n.º 13º

El Alcalde

Francisco Claudio

Hermego

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Ayuntamiento de Madrid

[Red-bordered label with a circle]

Car  
P  
21  
26